

POLÍTICA INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL



361.2
P96457p

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Política integral y sostenible de seguridad ciudadana y promoción
de la paz social / PNUD. – 1 ed. – San José, C.R. :
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
2010.

123 p. : gráfs : mapas ; 22 X 28

ISBN: 978-9968-794-56-5

1. Costa Rica - Seguridad Ciudadana. 2. Paz. 3. Prevención.
4. Paz – Aspectos Sociales. I. Título.

COMITÉ DIRECTOR

Laura Chinchilla Miranda

Presidenta de la República de Costa Rica

Luiza Carvalho

Representante Residente del PNUD

Lara Blanco Rothe

Representante Residente Auxiliar del PNUD

COMITÉ CONSULTIVO

Óscar Alfaro Zamora

Diputado, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos,

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Fracción del Partido Liberación Nacional
Asamblea Legislativa

José Manuel Arroyo Gutiérrez

Presidente de la Sala Tercera
Corte Suprema de Justicia

Mauricio Boraschi Hernández

Comisionado Nacional Antidrogas
Viceministro
Ministerio de la Presidencia

Francisco Dall'Anese Ruiz¹

Fiscal General
Ministerio Público

Elizabeth Fonseca Corrales

Presidenta
Partido Acción Ciudadana - PAC -

Carlos Humberto Góngora Fuentes

Diputado, Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico
Fracción del Partido Movimiento Libertario
Asamblea Legislativa

Marta Iris Muñoz Cascante

Jefa
Defensa Pública

Jorge Arturo Osborne Escalante

Representante
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado - UCCAEP -

Hernando Paris Rodríguez

Ministro
Ministerio de Justicia y Paz

Xiomara Rojas Sánchez

Secretaria General
Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses - SITECO -

Jorge Rojas Vargas

Director
Organismo de Investigación Judicial - OIJ -

José María Tijerino Pacheco

Ministro
Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública

EQUIPO DE COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Lara Blanco Rothe

Representante Residente Auxiliar del PNUD

Gonzalo Elizondo Breedy

Coordinador del Programa Conjunto Redes para la Convivencia, Comunidades sin Miedo

Randall Brenes Suárez

Coordinador del Proyecto- POLSEPAZ PNUD

ASESOR ESPECIAL

José María Rico Cueto

EQUIPO DE APOYO PNUD

Anabelle Gallegos Domínguez

Estíbaliz Hidalgo Castro

Cindy Sabat Hoffman

EQUIPO DE FACILITADORES Y MEDIADORES PEDAGÓGICOS

Talleres de Consula Comunitaria

Cristian Otey Águila (Coordinador de Equipo)

Cindy Sabat Hoffman

María del Pilar Garrido Gonzalo

Paola Nájera Abarca

Bernardo Rodas Posada

Marvin Leiva Ureña

Carolina Rodríguez Esquivel

Eric Garita Guillén

Roxana Banfi Giordano

Línea telefónica y aportes escritos institucionales

Estíbaliz Hidalgo Castro
Cindy Sabat Hoffman

Canales en Internet

Marisol Molestina Gaviria

Informes de sistematización

Cristian Ottey
Marisol Molestina Gaviria

ESPECIALISTAS

Daniel Luz

Especialista de Programa en Seguridad Ciudadana-
PNUD

Gloria Manzotti

Especialista en Programas de Seguridad Ciudadana y
Prevención de Conflictos-PNUD

Gerald Mora Muñoz

Estadístico de la Oficina del Informe Nacional de
Desarrollo Humano PNUD

Danilo Mora Díaz

Oficial de Comunicaciones SNU-PNUD

Héctor Riveros

Consultor especialista

Roberto Morales Sáenz

Encargado de Seguridad Ciudadana del Ministerio de
Planificación Nacional y Política Económica
- MIDEPLAN -

LECTORES INTERNOS

Luiza Carvalho

Daniel Luz

LECTORES EXTERNOS

Ana Carcedo

Elías Carranza

Carlos Sojo

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN

Marisol Molestina Gaviria

DISEÑO DEL LOGO ORIGINAL DE LA POLSEPAZ

Daniela de Sainz Molestina

CORRECCIÓN FILOLÓGICA Y DE ESTILO

Marisol Molestina

Rodrigo Soto

DIAGRAMACIÓN, PORTADA Y ARTES

Adrián Benavides

¹ El Señor Francisco Dall'Anese dejó su cargo como Fiscal General de la República a partir del 1 de agosto de 2010. El 4 de octubre de 2010 fue nombrado en el cargo el Señor Jorge Chavarría Guzmán. El señor Fiscal Edgar Ramírez Villalobos participó en el Comité Consultivo de manera interina durante el período vacante.

ÍNDICE

Agradecimientos	1
Resumen ejecutivo	3
Introducción	5
I. Marco conceptual	7
II. Metodología	9
1. Consulta directa a instituciones, organizaciones y personas	10
2. Sesiones temáticas para sectores, grupos y segmentos de la población	10
3. Talleres de consulta comunitaria	11
4. Consulta a la ciudadanía en general	11
III. Diagnóstico del problema	15
1. Profundas transformaciones en el país y en el contexto institucional	15
2. La violencia que resulta en inseguridad ciudadana es producto de la convergencia de factores de vulnerabilidad presentes en la sociedad	16
3. Fracturas en las relaciones interpersonales y erosión del tejido social	17
4. Deudas pendientes: temor creciente en la población y persistencia de las “violencias próximas”	18
5. Incremento de problemas relacionados con las drogas ilícitas	21
6. Violencia homicida	24
7. El sistema de seguridad ciudadana y la justicia: débil capacidad del Estado para prevenir y controlar el crimen y asegurar la convivencia pacífica	26
IV. La propuesta de la POLSEPAZ	29
1. Prevención	31
2. Atención y protección	31
3. Control	31
4. Reparación y reintegración	31
V. Líneas estratégicas	35
1. El Estado adelanta acciones para superar las condiciones sociales de vulnerabilidad frente al delito y la violencia	35
a. Acceso, permanencia y retorno al sistema educativo de los jóvenes en riesgo social	35
b. Impulso a la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente a personas que viven en situaciones de vulnerabilidad	36
c. Educación no formal para la seguridad ciudadana y promoción de la paz social	36
d. Estrategia para la detección y atención temprana integral de conductas de riesgo en el ámbito intrafamiliar, escolar y comunitario	38
e. Control efectivo de actividades propiciadoras del delito y la violencia	38
f. Sistema nacional de prevención, atención y recuperación de personas en adicción	39
2. La institucionalidad pública y las comunidades crean y mantienen espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	41
a. Seguridad para los estudiantes y otros agentes del sistema educativo en la escuela y su entorno	41
b. Educación formal para el ejercicio y disfrute de la convivencia pacífica	42
c. Creación y fortalecimiento de espacios de diálogo con los medios de comunicación	42
d. Vigencia efectiva del derecho de todas las personas a disfrutar y utilizar los espacios públicos	43
e. Promoción, sostenimiento y ampliación de espacios para la resolución alternativa de conflictos	44

3. El bloque de institucionalidad del Estado costarricense cuenta con las capacidades requeridas y los niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana	45
a. Un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que funciona con entidades bien coordinadas, democráticas y eficientes	45
b. Profesionalización de la Fuerza Pública	46
c. Fortalecimiento del perfil de los gobiernos locales en la prevención del crimen y la violencia y la promoción de la paz social	47
d. Mecanismos eficientes y seguros para el control de la corrupción e incumplimiento de deberes de los funcionarios públicos	47
e. Fortalecimiento de los controles y regulaciones de los servicios de seguridad privada	48
f. Racionalización de las sanciones penales	48
g. Fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar el acceso a la justicia	48
h. Diseño de una política penitenciaria que permita proyectar las necesidades de infraestructura para atender el aumento de la población de personas privadas de libertad y desarrollar programas dirigidos a su efectiva reintegración a la convivencia social en libertad	49
i. Política penitenciaria específica para la población femenina privada de libertad	49
4. El Estado desarrolla y aplica acciones estratégicas para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, considerando las especificidades de distintos segmentos de la población	50
a. Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia.	51
b. Aumento de la presencia policial en la comunidad en el marco de un enfoque de seguridad comunitaria que establezca una priorización de atención por zonas	51
c. Aplicación intensiva de la tecnología para el control de zonas y actividades de riesgo	51
d. Fortalecimiento de la atención de la violencia intrafamiliar	52
e. Intervención efectiva frente a la violencia contra las mujeres	52
5. El Estado brinda atención efectiva y desarrolla un programa de reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito	54
a. Atención oportuna, disponible y accesible para las víctimas del delito y de la violencia	54
b. Fortalecer la Oficina de Atención para las Víctimas de la Violencia y el Delito, incluyendo la asistencia legal especializada	55
c. Programa para la reparación y restauración de las víctimas del delito	55
6. El Estado desarticula las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada en el territorio nacional	56
a. Disponibilidad de más y mejores recursos y mecanismos para la investigación y control del crimen organizado	56
b. Fortalecimiento institucional para la investigación y persecución penal contra el crimen organizado	57
c. Fortalecimiento de los controles en puertos, aeropuertos y fronteras	58
d. Protección de víctimas, testigos, funcionarios judiciales y demás personas que intervienen en el proceso penal	58
e. Estrategia de política exterior para promover esquemas de responsabilidad compartida y cooperación de la comunidad internacional en la lucha contra el narcotráfico y otras formas de crimen organizado	58
f. Promover y asegurar la aplicación de agravantes en todos los delitos en los que se utilicen armas no registradas, y desarrollar acciones que conduzcan a la eliminación de las armas ilegales y de las armas no inscritas en todo el territorio nacional	58
g. Generación de oportunidades de desarrollo social para comunidades y grupos en situación de riesgo de encadenamiento con actividades del crimen organizado	59

VI. Modelo de gestión	61
1. Principios	61
2. Estructura funcional	62
3. Coordinación y concertación entre los poderes de la República	63
4. Coordinación entre las instituciones nacionales del Poder Ejecutivo	65
5. Coordinación entre las instituciones nacionales y las locales	68
6. Construcción de redes locales para comunidades sin miedo	69
VII. Condiciones de funcionalidad	73
1. Planificación y coordinación programática e interinstitucional	73
2. Asignación presupuestaria	73
3. Convergencia con los desarrollos normativos	73
4. Gestión por resultados de corto, mediano y largo plazo	73
5. Sistema de seguimiento, medición de impacto y de costo/efectividad	74
6. Sistema de información y rendición de cuentas	74
VIII. Vínculos con acciones en marcha	75
Anexos	
1. Políticas públicas y ejercicio de la ciudadanía democrática	77
2. Interrelación normativa y programática de la POLSEPAZ	93
3. Decreto n° 36021- MSP	108
4. Instrumento de cooperación de apoyo a las iniciativas de seguridad ciudadana entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	111
Siglas y Acrónimos	116
Referencias Bibliográficas	118
Cuadros, tablas, gráficos, recuadros y diagramas	
Cuadro 1. Principales problemas identificados por la población	18
Cuadro 2. Percepciones de (in)seguridad en el país y barrio	19
Cuadro 3. Porcentaje de estudiantes que indicaron la posibilidad de ser víctima de distintos hechos violentos	21
Cuadro 4. Número de personas fallecidas por homicidio doloso en Costa Rica, según móvil o causa, durante el período 2004-2009	25
Tabla 1. Líneas estratégicas de la POLSEPAZ	32
Gráfico 1. Evolución de varias tasas de delitos en Costa Rica (1998-2008)	20
Gráfico 2. Infracción a la Ley de Psicotrópicos en Costa Rica (1998-2008)	22
Gráfico 3. Porcentaje de homicidios dolosos cometidos con armas de fuego	24
Recuadro 1. El fenómeno de las armas de fuego en Costa Rica	23
Recuadro 2. La prevención situacional	30
Diagrama 1. Coordinación y concertación entre los Poderes de la República	63
Diagrama 2. Coordinación entre las instituciones nacionales	66
Diagrama 3. Coordinación entre las instituciones nacionales y las locales	67
Diagrama 4. Redes locales para comunidades sin miedo	70

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social ha sido posible gracias al apoyo y las contribuciones de un amplio grupo de personas, organizaciones e instituciones.

En primera instancia, el Equipo Coordinador quiere ofrecer un especial reconocimiento a las y los miembros del Comité Consultivo que brindaron un apoyo particular para la realización de talleres o consultas temáticas: al diputado Carlos H. Góngora (Taller de consulta comunitaria para el Canto Central de Cartago); a la señora Xiomara Rojas Sánchez (Sesión temática con la Fuerza Pública); al magistrado José Manuel Arroyo (Sesión temática con jueces y juezas penales); al señor Jorge Arturo Osborne Escalante (Sesiones temáticas con UCCAEP y con la Comisión Regional de Seguridad de Corporaciones y Empresas Bananeras), y al señor Mauricio Boraschi (Sesión temática con instituciones públicas).

De igual modo, agradecemos a las siguientes personas el valioso apoyo que ofrecieron a este proceso: Max Loría, viceministro de Paz, magistrado Fernando Cruz; Federico Campos; Milena Grillo (Sesión temática con estudiantes de colegio); Ligia Martín y Gilda Pacheco (Sesión temática con mujeres); Rosibel Agüero, directora, Colegio Julio Fonseca (Taller con estudiantes del Liceo Julio Fonseca); Roberto Artavia (Sesión temática con empresarios); Olga Solís, regidora de la Municipalidad de Heredia (Taller de consulta comunitaria para Guararí), José Aguilar -Fundación Acción Joven- (Taller con estudiantes

del Colegio Julio Fonseca); Yendry Salazar (Taller de consulta comunitaria para el Cantón Central de San José); Andrea Méndez, Ministerio de Educación Pública (Sesión temática con docentes, directores y orientadores de secundaria); Rosa Abdelnour (Taller de consulta comunitaria para Montes de Oca); Fabián Chacón Corrales, estudiante del Liceo de Moravia; Yorleny León M., directora ejecutiva ADEPO, y Jorge Bonilla – CORBANA - (Sesión temática con la Comisión Regional de Seguridad de Corporaciones y Empresas Bananeras).

Del mismo modo, expresamos nuestro agradecimiento a las siguientes organizaciones e instituciones que facilitaron sus instalaciones y espacios para realizar actividades de consulta o de difusión del proceso: sede del INA en Limón, sede del INA en San Carlos, Estación de Bomberos de Puntarenas, INAMU, Sede Regional de la UCR en Liberia, Sede Regional de la UCR en Puntarenas, Sede de la Biblioteca Pública de Heredia, Casa de la Cultura de Cartago, Liceo Julio Fonseca, Fuerza Pública, Poder Judicial, Universidad Latina, Casa de la Mujer de Guararí, y sede de CORBANA en la Rita, Pococí.

Por sus valiosos aportes escritos, agradecemos a las siguientes instituciones y organizaciones: Academia para la Paz-Fundación Rasur, ACNUR, AFAVHO, AMCHAM, ANEP, ARESEP, ASOSECOPA, Banco Central de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Cámara Costarricense de Hoteles, CEFEMINA, CEMEDCO, CONFRECOR, Contraloría General de la República, Comisión Nacional de Rescate de Valores, Comisión Regional de

Seguridad de Corporaciones y Empresas Bananeras, Cuerpo de Paz, Defensoría de los Habitantes, Defensa de los Niños y las Niñas Internacional –DNI-Costa Rica, DINADECO, Dirección General de Migración y Extranjería, Enfoque a la Familia, Estado de la Nación/ Región, Fundación Arias para la Paz, FUNPADEM, IAFA, ICAP, IDA, IFAM, Iglesia Comunidad de Comunidades Nuestra Señora de Guadalupe, Iglesia Comunidad de Comunidades, IIDH, INA, INAMU, Instituto Costarricense sobre Drogas, MEP, Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud, Ministerio del Deporte, MIVAH, OIM, PANI, Partido Acción Ciudadana-PAC, Partido Liberación Nacional-PLN, Partido Político Independiente Belemita, Radio América, UCCAEP, UNESCO, UNFPA, UNICEF, ONU-HABITAT, Universidad Florencio del Castillo, Universidad de San José y Viceministerio de Paz.

Expresamos un especial reconocimiento a todas las personas que participaron activamente en el Proceso Nacional de Consulta, a través de sus diversos canales, por su firme compromiso con el mejoramiento de nuestra sociedad y por sus invaluables contribuciones que constituyen un referente principal de esta propuesta.

POLÍTICA INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

A lo largo del siglo XX Costa Rica fue objeto de reconocimiento por ofrecer a su población oportunidades y calidad de vida. La tranquilidad y seguridad del país fueron durante este periodo ejemplo para la comunidad internacional. Una vez más, Costa Rica se propone superar las adversidades que hoy amenazan su seguridad y liderar con acciones concretas la ruta para garantizar las mejores condiciones posibles, para que la tranquilidad y la paz del entorno en que se desenvuelven las personas, propicien el desarrollo humano de todas y todos los habitantes del país.

RESUMEN EJECUTIVO

La Política Nacional Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz -POLSEPAZ- es un instrumento de política dirigido a orientar la actuación del Estado costarricense en materia de seguridad ciudadana y promoción de la paz. Pretende atender los fenómenos de los que emerge la violencia y dirigirse a sus manifestaciones concretas. No asume una postura meramente reactiva sino que aspira a organizar la acción del Estado para desencadenar procesos de construcción y afianzamiento de la paz y de una convivencia de

calidad. Es una política de Estado porque no se limita a un abordaje sectorial; incluye recomendaciones para los tres poderes del Estado por un periodo mínimo de diez años, de manera que no se circunscribe a un solo período de gobierno.

Los contenidos de la política fueron elaborados tomando en cuenta los resultados de un proceso de consulta realizado a escala nacional, así como las tendencias recientes observadas en los principales indicadores de la inseguridad en el país.

A través del Decreto N° 36021-MSP de 8 de mayo del 2010, se estableció al PNUD como

responsable del proceso de consulta nacional y de la elaboración de la propuesta de la POLSEPAZ. El proceso partió de un “Documento de invitación para la discusión de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana”, que se puso a disposición de la ciudadanía y sirvió de base para el desarrollo de la consulta en todas sus formas y, en particular, para la realización de sesiones de trabajo comunitarias y temáticas. También se recibieron aportes de la ciudadanía por Internet y por una línea telefónica creada con este propósito. Se invitó a las instituciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil con responsabilidades y trabajo en campos afines a la seguridad ciudadana y promoción de la paz, a enviar por escrito sus sugerencias para la política. La totalidad del material recabado durante la consulta fue sistematizado y sus contenidos tomados en consideración para la realización de la política, junto con los datos actualizados sobre seguridad ciudadana y otros documentos elaborados en el país sobre la materia.

La propuesta de política está organizada a partir de un análisis de los principales problemas asociados a la inseguridad. Del examen del problema se desprenden seis metas que, a su vez, se desagregan en varias líneas de acción que tienen la finalidad de atender el problema desde diversas perspectivas y teniendo en cuenta la necesaria acción interinstitucional en alianza con la ciudadanía.

Las metas fijadas apuntan a la atención de factores de vulnerabilidad frente al delito y la violencia, al fortalecimiento del tejido social y de las capacidades institucionales, a la disminución de las violencias y a la atención y protección de las víctimas del delito y, por último, al desafío de confrontar el narcotráfico y el crimen organizado.

En cuanto a su modelo de gestión, la Política propone la suma y articulación de los esfuerzos de la institucionalidad nacional y local y de los sectores público y privado, y concede especial relevancia al plano comunitario. En el nivel de la coordinación nacional supone la reformulación de algunas instancias de coordinación existentes, el fortalecimiento de otras y la creación de un sistema integral contra las drogas y el crimen organizado, y concede alta relevancia a la implementación de un nuevo modelo de selección y formación policial.

Siendo el plano comunitario donde deben materializarse los diversos empeños institucionales, la política supone el estímulo o la creación de redes comunitarias organizadas. Serán estas instancias las encargadas de determinar las prioridades de atención a la (in)seguridad tal y como es vivida por la ciudadanía en su locus, así como de formular los planes y propuestas concretas de intervención. Esto se considera medular tomando en cuenta la doble naturaleza, objetiva y subjetiva, de la (in)seguridad ciudadana.

La política contempla también elementos relativos a gestión, comunicación, evaluación y seguimiento que permiten la correcta y efectiva implementación de las acciones propuestas.

INTRODUCCIÓN

La Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ) es un instrumento dirigido a orientar la actuación del Estado costarricense en materia de seguridad ciudadana y promoción de la paz. Tiene por objetivo contribuir al desarrollo humano, mejorando la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes de Costa Rica, asegurándoles medios de vida estables y solidarios en el marco del debido respeto de los derechos humanos.

La POLSEPAZ constituye una herramienta programática de articulación entre las prescripciones normativas que obligan al Estado a preservar y promover la seguridad de las personas y la convivencia pacífica, y las acciones concretas para lograr estas metas y su realización en la cotidianidad de la vida social.

Su elaboración responde a la prioridad que todas las fuerzas políticas del país han concedido a la inseguridad ciudadana como una de las mayores preocupaciones de la sociedad. En el último lustro, los estudios de opinión destacan la preocupación que las y los costarricenses tienen por la inseguridad ciudadana, considerándola el principal problema que enfrenta el país, incluso por encima de los problemas económicos.

Uno de los principales obstáculos que ha enfrentado el país para responder a esta demanda ciudadana y para enfrentar los problemas asociados a la inseguridad, es la ausencia de una política integral, coherente, evaluable y sostenible en el

sector. Así lo ha expuesto la Contraloría General de la República (2010), según la cual, pese a que las administraciones que gobernaron el país durante los últimos lustros incluyeron el tema de la seguridad ciudadana en sus planes nacionales de desarrollo y tomaron diversas medidas para encararlo, no consiguieron una reducción significativa de la delincuencia ni del sentimiento de inseguridad, ni aseguraron la continuidad de los programas elaborados y aplicados.

“Estas son las razones que han animado la elaboración y adopción de una política integral y sostenible de seguridad ciudadana que, gracias a ciertos lineamientos orientadores (valores y principios que la han de regir, objetivos que con ella se pretenden alcanzar y principales áreas de intervención), sirva de base para la toma de decisiones y las acciones prioritarias a adoptar para enfrentar con éxito uno de los más preocupantes problemas sociales de Costa Rica”. Así se justifica en el Decreto presidencial del 8 de mayo de 2010 la inmediata convocatoria a un proceso de consulta nacional, confiado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹, para elaborar la política en cuestión. A fin de acompañar el proceso se nombró un Comité Consultivo Nacional integrado por los presidentes de la Sala Tercera del Poder Judicial, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el Fiscal General de la República, el Director del Organismo de Investigación Judicial,

la Jefa de la Defensa Pública, la Presidenta del Partido Acción Ciudadana, la Presidenta del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses (SITECO), un representante de la Unión de Cámaras Empresariales (UCCAEP), el Comisionado Nacional Antidrogas y los ministros de Seguridad Pública y de Justicia.

Para la realización de la tarea se tomaron permanentemente en consideración los estándares y normas de las Naciones Unidas en materia de criminalidad, prevención y justicia penal², así como los instrumentos que se detallan al final de este documento.

Considerando el carácter complejo, multifactorial y pluridimensional del fenómeno que aborda, la POLSEPAZ constituye un marco para la articulación del trabajo entre las instituciones del Estado, y entre ellas y la sociedad civil organizada, el sector privado, la academia y, principalmente, las comunidades. Ello incluye el diseño, gestión, fiscalización y evaluación de acciones de corto, mediano y largo plazo tendientes a la consecución de metas estratégicas en un horizonte temporal que se extiende hasta el año 2021.

La determinación de esta fecha no solo establece un período de ejecución de diez años, apropiado para este tipo de esfuerzos concebidos como procesos, sino que también coincide con un momento altamente significativo para la historia nacional –el Bicentenario de la Independencia patria– en el que se han fijado las miradas como punto convergente de llegada de distintos esfuerzos de la agenda nacional.

¹ El proceso de consulta y elaboración del informe final tuvo una duración total de seis meses, e incluyó la definición de la metodología, la redacción del documento base y la conformación del citado Comité Consultivo; dos meses y medio se consagraron a la realización de la consulta y la recepción de aportes; un mes a la sistematización de los aportes, seguida de la identificación de contenidos, discusión con especialistas y redacción del documento final. Durante este período se sostuvieron reuniones periódicas con el Comité Consultivo, se brindó a sus miembros informes periódicos semanales en la etapa de consulta y, más adelante, se enviaron los productos conforme fueron finalizándose.

² Ver el libro “Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal”, Naciones Unidas, Nueva York, 2007.



I. MARCO CONCEPTUAL

La Política parte de un enfoque de desarrollo humano según el cual el desarrollo debe tender hacia la expansión de las libertades de las personas, a crear condiciones para que todas las personas puedan desarrollar su potencial, lo que implica fortalecer sus capacidades, garantizar el acceso a las oportunidades y remover los obstáculos que les impidan desplegar sus posibilidades de ser y de hacer. En este contexto “el fenómeno delictivo en su interacción social lesiona el desarrollo integral de las naciones, ataca el bienestar espiritual y material de los pueblos, compromete la dignidad humana y crea un clima de temor y violencia que deteriora la calidad de vida”³.

Desde esta perspectiva la inseguridad ciudadana guarda una relación de doble vía con el desarrollo humano: de un lado, es el resultado de diversas condiciones de intensa vulnerabilidad humana y, del otro, representa un obstáculo para que las personas puedan concebir y concretar sus proyectos de vida; además, erosiona el tejido social y la vida cívica que contribuye al ejercicio de las libertades y acceso a las oportunidades. De atenderse adecuadamente los factores de vulnerabilidad será posible también incidir sobre la ocurrencia de la violencia.

Por su amplitud, el enfoque de desarrollo humano recoge las aspiraciones de varios enfoques, como el enfoque de derechos, el enfoque de género y el enfoque de juventud, cuyos contenidos son

de gran importancia para esta política. Integra principios clave de la agenda internacional, como son la no discriminación, la igualdad de género, el interés superior de las personas menores de edad, la atención prioritaria a las poblaciones que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, y la promoción de igualdad entre distintos grupos étnicos, entre otros.

El fortalecimiento de capacidades por el que aboga el enfoque del desarrollo humano, representa para las personas la posibilidad real de ejercer sus derechos y vivir en paz social. Es, en efecto, indispensable garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, así como identificar los factores de sexo, etarios, étnicos, de origen nacional y de lugar de residencia, que afectan la manera como estas viven la inseguridad.

En este enfoque, por **seguridad ciudadana** se entiende “la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros” (PNUD-Costa Rica, 2006).

El concepto de **paz social** está íntimamente relacionado con el de prevención –sobre todo de prevención “social”–, pero también con otros abordajes, como los de prevención situacional, prevención comunitaria y prevención criminal, con los cuales comparte el objetivo de fortalecer



la convivencia y el tejido social mediante creación de condiciones y habilidades para resolver conflictos, la creación y el desarrollo de modelos de empoderamiento de segmentos de la población vulnerabilizados, la participación comunitaria y la generación de espacios para la convivencia ciudadana, el diálogo, la educación, el deporte, la recreación y la cultura.

La política aboga por el **Estado democrático** sustentado en una visión integral del ser humano, que ejerce una serie de ciudadanías –social, civil y cultural–, y un Estado que valora el papel activo de los ciudadanos y ciudadanas y su diversidad, y que fomenta y fortalece su relación con las instituciones públicas. En una doble vía, esta misma ciudadanía, presente y participativa, al mismo tiempo que fortalece el Estado democrático previene su captura y sometimiento a grupos e intereses particulares y, consecuentemente, previene la pérdida de relevancia y calidad de las políticas públicas.

Por último, es indispensable ubicar todas las acciones de la presente Política en el marco del *Estado Constitucional de Derecho*. Las sociedades que aspiran a la libertad y la justicia enfrentan el desafío de definir una reacción estatal apropiada frente a la delincuencia y la inseguridad. La impasibilidad ante el delito es injusta para la víctima y atenta contra la comunidad, pero también es injusta –e incluso contraproducente– una reacción contraria a las garantías básicas de debido proceso, derecho a la defensa, igualdad procesal, proporcionalidad entre los medios y los fines de la acción, y recuperación de las personas que han infringido la ley.

La presente política se enmarca en los estándares de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por lo que a lo antedicho deben agregarse el acceso a la justicia, la garantía de no

discriminación, el rechazo a todo procedimiento que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes contra las personas, y la atención especial a los problemas relacionados con la protección de los derechos humanos de las mujeres.

No debe contraponerse el legítimo anhelo de seguridad con el no menos legítimo anhelo humano de libertad. Consecuentemente, trazar el camino hacia la sociedad segura a la cual tienen derecho las personas no debe implicar la imposición de restricciones a las libertades y derechos más allá de lo que dictan las leyes, la Constitución y el derecho internacional.

En conclusión, frente a las visiones que privilegian soluciones autoritarias, contrarias al respeto a la dignidad humana, la expansión de las libertades y la convivencia pacífica, la elaboración de esta política constituye un claro esfuerzo para ofrecer un marco estratégico sustentado en el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, con miras a lograr condiciones que cumplan con las legítimas aspiraciones de libertad y seguridad de las personas.

³Declaración de Caracas (1980), Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.



II. METODOLOGÍA

La elaboración de la POLSEPAZ partió del desarrollo de una consulta nacional para recabar distintas visiones, opiniones e información sobre los efectos del delito y la violencia, así como experiencias exitosas en el abordaje de estos problemas. A ello se sumó un estudio intensivo de normas, investigaciones, experiencias y datos estadísticos sobre el tema y la asesoría de expertos nacionales e internacionales. Como punto de partida de la consulta se elaboró un documento de invitación que expuso los aspectos medulares del problema, incluyendo la situación particular de Costa Rica y las ideas dominantes de la literatura especializada.

Por solicitud expresa de la Presidencia de la República, la gestión de este proceso estuvo a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, con el propósito de asegurar que este fuera dirigido por una entidad ajena a intereses particulares o partidistas, y para basar su elaboración en capacidades técnicas comprobadas, estándares internacionales y las lecciones que han dejado numerosas experiencias exitosas.

El PNUD identificó e integró al análisis de la situación nacional el abundante y valioso material disponible en el plano internacional sobre la manera de encarar los problemas de la criminalidad y la inseguridad ciudadana. Numerosas experiencias llevadas a cabo con gran rigor desde hace más de tres décadas en diversos países, muestran el éxito

obtenido por los nuevos modelos de intervención en materia preventiva y policial, así como en la consideración de los factores de riesgo. Tales experiencias constituyen importantes insumos para la elaboración de escenarios y políticas integrales y sostenibles en el sector.

Asimismo, se integró un Comité Consultivo *ad hoc* con representantes de los tres poderes del Estado, instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y entidades sectoriales, que acompañó el proceso y ofreció asesoría calificada.

Se entiende la consulta como un mecanismo mediante el cual el Gobierno pone en conocimiento de la ciudadanía una propuesta concreta para que las personas analicen, discutan, critiquen y enriquezcan sus contenidos y ofrezcan otros alternativos o complementarios, partiendo del supuesto de que las contribuciones ciudadanas deben ser escuchadas, evaluadas, y consideradas como referentes idóneos para la toma de decisiones.

Para garantizar el carácter democrático y participativo del proceso, la consulta fue:

- Libre y voluntaria: las personas participaron sin coacción, amenaza o intimidación.
- Previa: se produjo como parte de un proceso participativo de construcción de la política y no



como un ejercicio de aprobación posterior de una decisión tomada.

- **Significativa:** los resultados de la consulta fueron efectivamente considerados y analizados en la toma de decisiones.
- **Informada:** se proporcionó a las personas información comprensible, relevante y accesible para que su participación fuera pertinente y efectiva. Dicha información se materializó en un documento de invitación a la consulta y a través de otros insumos proporcionados en espacios de diálogo e intercambio de información.
- **Transparente:** se aseguró la utilización de métodos de recolección, registro, codificación, verificación y publicidad de las contribuciones ofrecidas por las personas y de los métodos y resultados del proceso.

Conviene, sin embargo, señalar al menos dos aspectos que deben considerarse para entender el alcance y limitaciones de este ejercicio. En primer lugar, los mecanismos establecidos no se equiparan a los de una encuesta o un censo. Al ser la participación voluntaria y no compulsiva, los espacios atraen a personas que probablemente tienen un interés y trabajo previo en el tema. Esto implica que quien participa, en una buena cantidad de los casos, ha hecho análisis y elaboraciones anteriores y tiene una posición al respecto. Esto permitió recibir contribuciones de personas con experiencias, visiones y propuestas relevantes para atender el problema.

En segundo lugar, tal y como se anotó, la consulta no tuvo carácter plebiscitario. Este ejercicio democrático de participación activa de la ciudadanía tuvo como propósito conocer las opiniones de las personas y los criterios sostenidos

por las instituciones para enriquecer, junto con otras fuentes, el análisis y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.

Se plantearon cuatro modalidades complementarias de consulta, según la combinación de criterios de especialidad temática o sectorial, contextualización geográfica y amplitud de cobertura:

1. CONSULTA DIRECTA A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS

Se invitó a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y centros de investigación, a revisar el documento de invitación de la consulta y a brindar, en forma escrita, opiniones y propuestas para la elaboración de la política.

En total fueron convocadas directamente 502 instituciones y organizaciones. Al terminar el proceso se habían recibido 73 documentos que fueron clasificados, codificados, sistematizados y analizados en un informe técnico.

2. SESIONES TEMÁTICAS PARA SECTORES, GRUPOS Y SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN

Con el fin de profundizar en la visión y propuestas de sectores y grupos específicos, se organizaron 12 sesiones de trabajo en las que participaron 260 personas. Algunas de estas sesiones se organizaron a instancias del grupo o sector en cuestión. Las sesiones se llevaron a cabo con jefes policiales, representantes del sector privado, estudiantes de educación secundaria, directores, docentes y orientadores de colegios, representantes de iglesias, víctimas del delito, jueces penales,



representantes de partidos políticos, especialistas en derechos de las mujeres y funcionarios y funcionarias de instituciones públicas. Como resultado de cada reunión se elaboró una memoria que recoge las líneas de discusión y las principales conclusiones y recomendaciones.

3. TALLERES DE CONSULTA COMUNITARIA

Se llevaron a cabo 16 talleres de consulta comunitaria en 15 cantones del país, pertenecientes a las 6 regiones de desarrollo. Estas actividades fueron de convocatoria abierta, para lo cual se utilizaron medios de difusión masiva como la internet y la radio. También se convocó directamente a las municipalidades, representantes locales de instituciones públicas, organizaciones civiles, grupos de vecinos y otras entidades o personas cuya participación pudiera resultar relevante. Los talleres se llevaron a cabo en Santa Cruz y Liberia (Chorotega); Puntarenas y Aguirre (Pacífico Central); Osa y Pérez Zeledón (Brunca); Talamanca y Limón (Huetar Atlántica); San Carlos (Huetar Norte); San José, Desamparados, Montes de Oca, Tibás - La Uruca, Cartago, Heredia y Guararí (Central).

Con diferentes grados de respuesta, la convocatoria de los talleres tuvo una asistencia promedio de 32 personas por sesión. En total acudieron 543 personas (289 mujeres y 254 hombres).

La metodología se orientó a asegurar que cada persona tuviera la oportunidad de participar de forma efectiva y equitativa. Para ello, se estableció un modelo estandarizado para el registro de datos que enfatizó en la formulación escrita de expresiones, sobre la base de preguntas concretas, sin prescindir de espacios de diálogo y discusión. Todos los aportes, que sumaron 4.665 expresiones escritas, fueron

recogidos, asegurados, transcritos literalmente, clasificados (209 categorías), codificados (6.493 códigos), sistematizados y analizados para la elaboración de un informe general. Además, se realizaron informes técnicos y de transcripción de documentos de cada taller.

4. CONSULTA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

El PNUD puso a disposición del público diversos canales de consulta e información:

Página web: en el sitio web del PNUD se habilitó una sección para que las personas tuvieran acceso a los documentos, información y noticias del desarrollo del proceso. Asimismo, se dispuso un foro de discusión moderado y un espacio para comentar las noticias. Al finalizar el proceso se registraron un total de 134 comentarios y 17 intervenciones en el foro de discusión.

Correo electrónico: se creó una cuenta específica para este proceso, con el fin de brindar a las personas la oportunidad de formular consultas y remitir opiniones y propuestas. Por esta vía se registraron 171 correos, de los cuales 94 incluían recomendaciones y propuestas (entre las que se contaron dos colectivas elaboradas por grupos familiares) y 13 que incluían documentos adjuntos con aportes más desarrollados.

Facebook: se creó un espacio específico en esta comunidad virtual en el que se inscribieron más de 1,000 personas con una población fluctuante de promedio creciente, que al finalizar la consulta computaba 727 personas inscritas. Esta red social se convirtió en un espacio propicio para la discusión sobre temas especialmente relevantes, algunos propuestos por la moderación y otros resultados



de la dinámica de intercambio entre los usuarios. Durante el proceso se recibieron 1024 mensajes, 435 comentarios y 128 hilos de conversación.

Número telefónico gratuito: se estableció una línea telefónica gratuita, que fue atendida por personal calificado para recibir consultas, recabar contribuciones, establecer diálogo y ofrecer información, sobre la base de un protocolo diseñado para tales efectos. Se registraron, codificaron, sistematizaron y analizaron 137 contribuciones.

Estos medios resultaron complementarios entre sí, habida cuenta del acceso o las preferencias por uno u otro en diferentes segmentos de la población.

No obstante las diferencias de alcance y profundidad en los distintos medios y espacios de la consulta, interesa resaltar las amplias coincidencias entre las personas que participaron en el proceso, sin importar su contexto geográfico, su vinculación institucional o el segmento de población al que pertenecen.

En general, tras la reproducción inicial de algunas expresiones simplificadas, a menudo basadas en estereotipos o prejuicios, las personas ofrecieron análisis y propuestas que denotan la comprensión del carácter complejo, interdependiente y multifacético de la inseguridad, y entienden que su atención requiere de un abordaje integral y articulado que implica la acción concertada de las instituciones públicas, la sociedad civil, el sector privado y cualquier otro actor social, en distintos niveles y ámbitos.

Además, las personas subrayaron el vínculo que existe entre la inseguridad ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos, generalmente a través de casos concretos, como la restricción de su libertad de tránsito o las dificultades de acceder a

ciertos servicios a causa de las amenazas de que son víctimas en el trayecto o el lugar (entre ellos, salud y educación). Entienden que la inseguridad resta calidad a la vida de los individuos, reforzándose así la idea de que la seguridad es condición para el desarrollo integral de las personas.

Especialmente en el contexto comunitario, las personas expresaron además que el abordaje de los problemas sociales no puede ser fragmentario. No se concibe la solución al problema de la seguridad sin atender la educación, la salud, las oportunidades laborales y la mejora en los servicios públicos, entre otros.

Del mismo modo, puede constatarse que las personas, comunidades, grupos y sectores, reconocen que la inseguridad no es una condición general y homologable en todos los casos y circunstancias. Sus manifestaciones y grados están determinados por factores como la hora del día, el sexo, la condición socioeconómica, el lugar de residencia o la pertenencia a un grupo etario, étnico, nacional o minoritario. Ciertas condiciones y construcciones sociales ponen a las personas en situaciones de vulnerabilidad distintas –a menudo acumulativas–, y exigen que tanto las acciones de prevención como la atención de las víctimas reconozcan tales diferencias y actúen en consecuencia, sobre la base de procedimientos y protocolos específicos y con personal especialmente calificado. Se mencionó reiteradamente la especificidad de las mujeres y de segmentos de la población como los niños, niñas y adolescentes. También hubo referencias a la situación particular de los pueblos indígenas, de la población afrocostarricense, de los inmigrantes, los adultos mayores y las personas con discapacidad, entre otros. En todos los casos, por diversas razones que tienen en común la discriminación, se establece la



necesidad de ofrecer protección y atención especial.

Quizás la más común y general de las limitaciones detectadas es la dificultad de identificar, reconocer, entender y poner en práctica la contribución que cada uno –persona, comunidad, grupos, sector o institución– puede hacer en materia de seguridad ciudadana y promoción de la paz social. Con diversos grados de acierto y precisión, las personas suelen establecer causas, efectos y soluciones del problema, pero al trasladar la discusión hacia asuntos más concretos que tienen que ver con la identificación de la propia contribución en la superación de los desafíos, las respuestas suelen ser menos precisas. Al parecer no se trata de evadir responsabilidades pues, por el contrario, se muestra un importante compromiso. Parece explicarse esta dificultad en la persistencia de la concepción tradicional de la seguridad que circunscribe las respuestas a las fuerzas de policía y al sistema de justicia penal. Buena parte del diseño y ejecución de la Política debe considerar y atender la superación de esta limitación en aras de su efectividad mediante campañas de sensibilización, capacitación e involucramiento.

La consulta confirma algunos presupuestos fundamentales e interdependientes:

- La seguridad ciudadana es condición pero también resultado del desarrollo humano.
- La seguridad ciudadana, como resultado de la actividad estatal, solo es posible mediante la ejecución de una política pública nacional integral y sostenible, que permita la coordinación entre la institucionalidad y la articulación con otras políticas públicas.
- Esa política debe contemplar el rol fundamental

de las comunidades para su adaptación, gestión e implementación.

- Una política que supone la participación de las personas en su ejecución no puede ser elaborada sino a través de un espíritu y mecanismos consecuentes.
- La seguridad ciudadana es un asunto lleno de complejidades y especificidades que requiere un abordaje especializado. Sin embargo, su atención no puede desvincularse de otras áreas del trabajo estatal de las que es interdependiente.
- El énfasis exclusivo en la acción represiva y punitiva no solo refleja un abordaje incompleto sino contraproducente en esta materia. Deben incorporarse de forma preeminente y creciente acciones estratégicas de largo plazo en materia de prevención, atención, protección y restauración.



III. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

La insistente preocupación de la ciudadanía por la inseguridad ha repercutido en las agendas de debate y producción intelectual en el país. Instituciones gubernamentales, universidades, centros académicos y de investigación, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional han producido un acervo de información nada despreciable sobre la inseguridad ciudadana, sus raíces y sus efectos. Costa Rica cuenta con información abundante y de buena calidad que permite hacer un análisis de situación certero para identificar las dinámicas de los fenómenos asociados a la (in)seguridad. La consulta ciudadana que antecedió a la elaboración de esta política permitió recoger, organizar y analizar mucho de ese material y contrastar sus resultados con las opiniones de la ciudadanía. ¿Cuáles son las grandes conclusiones, según se desprende de la información disponible, que debe tomar en cuenta esta política?

1. PROFUNDAS TRANSFORMACIONES EN EL PAÍS Y EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Costa Rica es hoy un país más complejo que hace algunas décadas, tras verificarse cambios muy significativos en su estructura social. Un aumento sostenido de la población hasta finales de los ochenta hace que la población sea hoy cinco veces mayor

que en 1950. De 1970 a la fecha, la generación de población joven (entre los 12 y 35 años) ha crecido significativamente en números absolutos. En 1970 la cantidad de jóvenes era de 701.203 personas, mientras que en 2010 se estima en 2.067.852 personas. Así, la cantidad de jóvenes casi se triplicó durante el periodo. Porcentualmente hablando, este grupo poblacional representa tradicionalmente más del 40% de la población, y si consideramos la población entre 0 y 35 años, el porcentaje asciende al 62% (CELADE: 2010), lo que obliga a reconocer su enorme peso relativo.

Costa Rica es más un país predominantemente rural: hoy día, 40% de la población reside en áreas rurales mientras que 60% lo hace en zonas urbanas; más importante aún, el proceso de urbanización no ha sido acompañado de una adecuada planificación y uso del espacio urbano.

En este lapso las mujeres conquistaron y demandan el cumplimiento de sus derechos en el ámbito familiar, laboral y político, con lo cual las relaciones sociales también han sido modificadas, particularmente las dinámicas entre mujeres y hombres en el hogar y en el marco de las relaciones de pareja.

En una sociedad crecientemente compleja, las formas en que conviven sus miembros también se modifican: eso incluye a los desconocidos en los



espacios públicos y a los vecinos, a los compañeros en los centros de estudio y a los colegas en los centros de trabajo, e incluso las relaciones en el seno de la familia. Así, cambian los hábitos de trabajo y de recreación, se transforma el uso del espacio público, muta la arquitectura urbana y varían las preferencias habitacionales.

Desde luego, Costa Rica no es ajena a las profundas y aceleradas transformaciones que ha vivido el mundo en diversos planos, incluyendo la internacionalización creciente de los procesos productivos y de los mercados, los vertiginosos saltos tecnológicos en el campo de las comunicaciones, con sus implicaciones en el terreno de la economía y de la cultura, y los movimientos del crimen organizado y, en especial, de la narcoactividad.

Costa Rica alcanza este momento histórico con muchas fortalezas, pero con renovados desafíos y crecientes indicios de que deben atenderse fracturas en las dinámicas de convivencia actuales, incluso en áreas donde el país tiene una historia de logros y potencialidades, como la educación y la igualdad social.

Estas cuestiones no son ajenas a los problemas que atañen a esta política. Las distintas modalidades de violencia a las que remite la noción de inseguridad ciudadana, son producto de desajustes profundos que deben ser atendidos oportuna y adecuadamente. La evidencia recogida en el país señala que la desigualdad, el deterioro de los entornos urbanos y el hacinamiento, la debilidad institucional, la falta de oportunidades para las y los jóvenes, así como hábitos de vida poco saludables, repercuten sobre la inseguridad, tanto en su dimensión objetiva como en la subjetiva.

En los siguientes apartados se amplían estos temas desde la óptica que nos interesa en esta

política y se describen las principales tendencias de la(s) inseguridad(es) en el país.

2. LA VIOLENCIA QUE RESULTA EN INSEGURIDAD CIUDADANA ES PRODUCTO DE LA CONVERGENCIA DE FACTORES DE VULNERABILIDAD PRESENTES EN LA SOCIEDAD

La inseguridad ciudadana no es causada por un solo factor sino por la existencia de situaciones que colocan a las personas en situación de vulnerabilidad. Más importante aún es abrigar la certeza de que es posible construir una sociedad más segura si se atienden esas formas de vulnerabilidad social que generan violencia, y se fortalecen los mecanismos colectivos de protección y la capacidad de las personas para activarlos.

Diversas investigaciones nacionales e internacionales han demostrado que, más que la pobreza, la desigualdad de ingresos, calculada a partir del índice de Gini, se convierte en un importante factor potenciador de la inseguridad ciudadana. Ello revela la importancia de crear oportunidades educativas y laborales, en especial para la población joven, que reviertan la discriminación de diversa índole que afecta a distintos segmentos de la población (Carranza, 2009).

En un punto crítico, que enlaza con la desigualdad y con la inseguridad, se ubica la educación. Aunque en la educación primaria la tasa neta de escolaridad es de prácticamente el 100%, datos recientes de seguimiento de cohortes (2008) reflejan que de ellos solamente un 92,2% completan con éxito ese nivel educativo.

En secundaria la situación es más grave. La población en edad colegial la constituyen los adolescentes de entre 13 y 17 años. Entre los años



2003 y 2008 las tasas netas de escolaridad han oscilado entre un 64% y un 72,2%, lo cual revela la existencia de un primer problema⁴. Aún si no prestamos atención al rezago escolar, es decir, si fijamos la atención en las tasas brutas de escolaridad, asisten a los centros educativos cerca del 85% de los jóvenes, pero solamente 49,3% de quienes ingresan a la secundaria logran graduarse (cerca del 40% de los que ingresan a primaria)⁵.

Los mayores niveles de inasistencia se presentan en los hogares con menores niveles de ingreso, mientras que en los dos de mayores niveles de ingreso la inasistencia no alcanza el 4%. Entre los que asisten se presentan situaciones de rezago escolar (muchos adolescentes en el rango de edad de 13 a 17 aún asisten a primaria) y de repitencia. Una vez más, la situación es más grave entre los más pobres.

Diversos estudios hacen referencia a la relación entre estos fenómenos de corte socioeconómico y la inseguridad ciudadana (PNUD 2005; Madrigal, 2007; PNUD, 2008), pero más importante es hacer notar que los resultados de la consulta realizada en preparación de este documento, ponen en evidencia que tanto la población como las instituciones, las organizaciones sociales, los partidos políticos, las iglesias y grupos de interés que participaron con sus aportes, coinciden en que estos factores deben ser atendidos.

3. FRACTURAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EROSIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

Una mala convivencia es caldo de cultivo para el acaecimiento de la violencia; en consecuencia, en los patrones de convivencia de una sociedad se encuentran diversas claves para disminuir la

violencia. Crispación y fracturas en las relaciones interpersonales y en los mecanismos sociales instituidos para su contención, alta desconfianza entre las personas y la limitación de posibilidades de recreación (a veces incluso como una autoimposición por temor a la violencia), son algunos temas a los que debe prestarse atención.

La evidencia sugiere que los niveles de confianza entre las personas en el país son bajos y que el aumento de la desconfianza está relacionado con el de la percepción de inseguridad. La gente opta por el distanciamiento y siente altos niveles de conflictividad interpersonal. Respaldado lo dicho la Encuesta Nacional de Convivencia 2008 (PNUD) cuyos resultados indican que la mayoría de la población está “de acuerdo” (62,6%) o “muy de acuerdo” (19,2%) con la afirmación “la gente se ha vuelto muy conflictiva, es mejor no meterse con nadie”.

Otros datos señalan que existe un círculo vicioso entre la inseguridad ciudadana y el deterioro del tejido social. La Encuesta LAPOP de 2008 para Costa Rica arrojó resultados que así lo sugieren, pues la población que vive con mayores niveles de temor también es la que expresa menor confianza en los demás. De las personas que piensan que los niveles de violencia en su ciudad o su pueblo son altos, 62,5% considera que la gente que allí vive es poco o nada confiable. El problema es que la mayor desconfianza y reticencia hacia los demás, que producen el temor y la inseguridad, configuran también un clima propicio para el crimen y el delito.



CUADRO 1.
Principales problemas identificados por la población (en porcentajes¹)

Problemas	1999 ^a	2004	2006	Agosto 2008	Enero 2009
Delincuencia	54,9	19,2 ^b	33,1	16,0	27,0
Desempleo	30,1	14,7	28,8 ^c	6,0	10,0
Costo de la vida	39,1	18,2		33,0	16,0
Pobreza ²	23,3	6,7		nd	nd
Drogas/drogadicción	41,7	11,2	13,0 ^d	10,0	14,0
Corrupción ²	29,3	13,9	12,5	nd	nd

Notas:

a Porcentajes sobre el primer lugar ocupado.

b En el 2004, se incluía la seguridad ciudadana.

c En el 2006, estos tres indicadores estaban agrupados bajo el término "situación económica".

d En el 2006, se incluía el narcotráfico.

1 Dado que no se presentan todas las categorías las columnas no suman 100%

2 Las encuestas de agosto 2008 y enero 2009 no contemplaban las categorías de pobreza y corrupción.

nd No disponible

Fuente: Chinchilla, editora, (1999), PNUD Costa Rica (2005), Madrigal (2007), UNIMER para La Nación agosto 2008 y enero 2009.

4. DEUDAS PENDIENTES: TEMOR CRECIENTE EN LA POBLACIÓN Y PERSISTENCIA DE LAS "VIOLENCIAS PRÓXIMAS"

La preocupación de la ciudadanía ante el crimen y la inseguridad puede situarse en distintos niveles: la población suele tener una opinión determinada sobre la importancia del crimen en relación con otros problemas sociales, así como acerca del grado de (in)seguridad existente en el país o en su barrio, y de la necesidad de adoptar medidas para protegerse del delito y de cambiar su conducta habitual⁶.

En la Cuadro 1 se exponen, en porcentajes y diferentes períodos, las opiniones de la ciudadanía sobre la importancia del fenómeno criminal en relación con otros problemas sociales⁷. Como puede apreciarse, los lugares que ocupan estos problemas en la escala de sus preocupaciones han variado durante los períodos considerados, lo que puede

explicarse por situaciones específicas diversas (por ejemplo, la coyuntura económica, hechos delictivos de particular importancia y su tratamiento por los medios de comunicación colectiva).

El análisis de la Cuadro 1 revela lo siguiente:

- Como problema social, la delincuencia (incluyendo las drogas) ocupó el primer rango, sobre todo en 1999, bajó en forma considerable en el 2004, volvió a subir en el 2006, descendió de nuevo de categoría en agosto del 2008 y nuevamente subió en enero del 2009;
- El conjunto de problemas económicos (desempleo, costo de la vida, pobreza) ocupó el segundo lugar, disminuyendo su importancia hasta agosto del 2008, cuando se sitúa en el primer lugar de las preocupaciones de los ciudadanos, pero volvió a ocupar el segundo rango en enero del 2009; y



CUADRO 2
Percepciones de (in)seguridad en el país y barrio (en porcentajes)

Grado de (in)seguridad	1999		2004		2006	
	País	Barrio	País	Barrio	País	Barrio
Muy y algo seguro	26,6	56,8	21,2	62,4	17,2	nd
Más o menos seguro	13,6	12,9	nd	nd	nd	
Poco y nada seguro	59,8	30,1	78,5	37,1	81,4	
Total	100	100	100	100	100	

Nota: nd No disponible.

Fuente: Chinchilla editora (1999), PNUD Costa Rica (2005), Madrigal (2007).

- Aunque la drogadicción y la corrupción eran problemas preocupantes en 1999, en los siguientes períodos sólo lo fueron para un poco más de un ciudadano de cada diez.

En el año 2006 (Madrigal, 2007: p. 35), las situaciones de inseguridad que más afectaban a la población eran: el perjuicio contra la propiedad (87,5%), la integridad física (31,6%), las drogas y el narcotráfico (29,4%), la delincuencia (10,1), el perjuicio contra la integridad sexual (6,4%) y la corrupción (5,4%).

Otro aspecto a destacar es que la ciudadanía considera que hay mayor seguridad en su barrio que en el país. En la Cuadro 2 se observa un incremento continuo y considerable de la percepción de inseguridad, tanto en el barrio como –y sobre todo– en el plano nacional.

De la misma forma, PNUD (2005) y Madrigal (2007) ofrecen datos que permiten concluir que así como la percepción de inseguridad de la gente varía respecto del país y de su barrio, existen diferencias importantes entre el sentimiento de inseguridad de las mujeres y el de los hombres. En efecto, este sentimiento es más alto entre las primeras; asimismo varía entre diferentes grupos de edad –a mayor edad

más temor– y según el nivel socioeconómico de las personas, pues a mayor capacidad económica, mayor también el sentimiento de inseguridad.

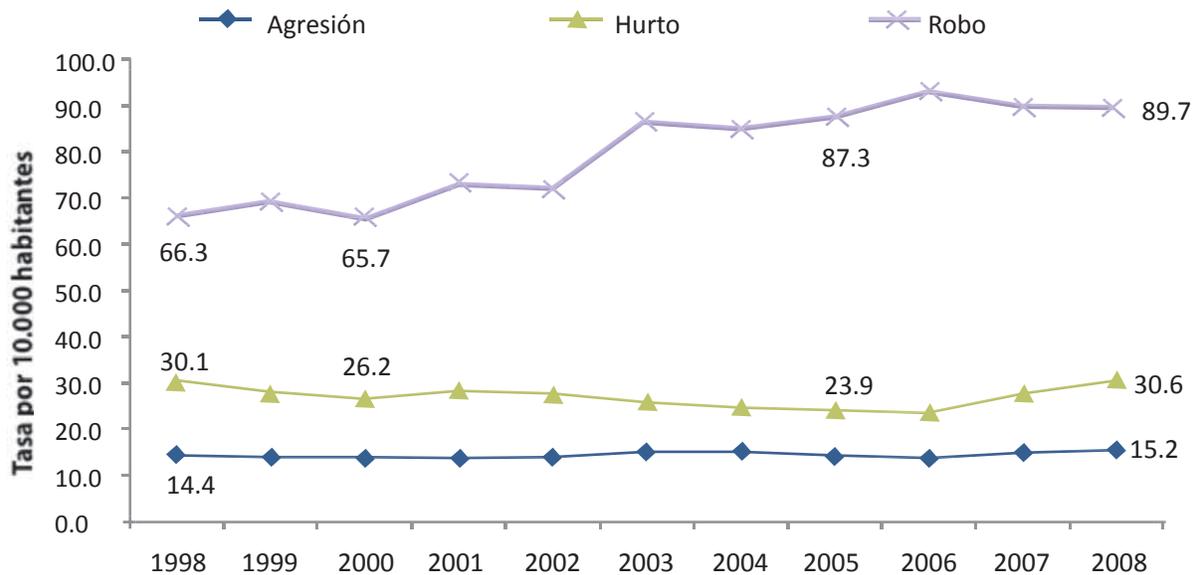
Las encuestas han captado un contraste entre la percepción de la ciudadanía respecto a la posibilidad de ser víctima de algún delito y el nivel efectivo de victimización. Así, en el año 2006 la brecha entre ambos aspectos, expresada por el número de veces que la probabilidad **percibida** de ser víctima de un delito violento superaba la probabilidad **real** de serlo, era de 2,1 en el caso de la violencia patrimonial (2,0 en el 2004), pero de 16,7 en el de la violencia física (contra 9,3) y de 11,0 en el de la violencia emocional (8,2) (PNUD, 2005; Madrigal, 2007).

Las encuestas también revelan un aumento significativo de la victimización y de algunas modalidades delictivas. Según datos del Módulo de Victimización de la Encuesta de Hogares (EHPM) del 2008, 27,9% de los hogares del país reportaron haber sido víctima de al menos un delito durante los últimos doce meses⁸, valor que en 1997 era del 15%.

Un vistazo a la evolución de varias tasas de delitos en Costa Rica revela claramente el crecimiento de los robos en el país, que durante el periodo 1998-2008 subieron 35,3%, pasando de una



GRAFICO 1
Evolución de varias tasas de delitos en Costa Rica.
1998-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Estadísticas Judiciales del Poder Judicial.

tasa de 66,3 a 89,7 por 10.000 habitantes. En 2008 se ubicaron en segundo lugar los hurtos, con una tasa constante de alrededor de 30 por 10.000 habitantes. El tercer delito con mayor incidencia correspondió a la agresión, con una tasa de 15 por 10.000 (Gráfico 1).

Territorialmente hablando, en el año 2008 la región de planificación que presentó la mayor victimización fue la Central con 30,5%, seguida de la Huetar Atlántica con 28,3%, mientras que la de menor victimización fue la Huetar Norte con 18,6%. Once años atrás dichos porcentajes eran de 17,8%, 11,9% y 4,5% respectivamente, lo que evidencia un importante incremento en el periodo (PNUD-INEC, 2008).

El Índice de Seguridad Ciudadana calculado por el PNUD también evidencia el impacto diferenciado de la inseguridad en distintos cantones

del país. El índice permite situar los cantones según las condiciones de seguridad de sus habitantes considerando tres dimensiones: homicidio doloso, robos y hurtos, y violencia doméstica. El comportamiento del índice en los 81 cantones de Costa Rica pone al descubierto un aumento en el número de cantones que registran bajas condiciones de seguridad, al pasar de 11,1% en el 2003 a 19,8% en el 2006. Ese año, los cantones con niveles intermedios de seguridad representaron 58%, mientras el 22% de los cantones obtuvieron altos niveles de seguridad (PNUD, 2006).

Es igualmente importante destacar que la violencia y la inseguridad ciudadana afectan de manera distinta a hombres y mujeres. Mientras los hombres son principalmente víctimas de delitos de tipo patrimonial y físico en el espacio público, las



CUADRO 3
Porcentaje de estudiantes que indicaron la posibilidad de ser víctima de distintos hechos violentos

Tipo de victimización	Séptimos	Undécimos
Sufrir daños contra sus cosas	35,1	37,1
Ser agredido emocionalmente	27,5	27,2
Ser golpeado o atacado violentamente	23,8	16,3
Ser agredido sexualmente	10,8	6,1
Abandonar el colegio por motivos de violencia	17,3	6,3
Percepción promedio	24,3	21,7

Fuente: Encuesta de Convivencia en Colegios 2008. PNUD/UNICEF/MEP.

mujeres sufren esas y otras modalidades de violencia en el ámbito familiar y en el contexto de relaciones de pareja (física, patrimonial, emocional y sexual) y son las principales víctimas de violencia sexual (PNUD, 2005; PNUD, 2008).

Los datos sobre homicidios dolosos demuestran que la probabilidad de ser víctima y victimario de un delito tienen relación con la edad. La población joven enfrenta mayores probabilidades de participar y de ser víctima de la violencia que cualquier otro grupo de edad.

La Encuesta de Convivencia en Colegios 2008, aplicada por el PNUD y UNICEF en conjunto con el Ministerio de Educación a jóvenes de séptimo y undécimo año, ofrece evidencias de que en las escuelas existen condiciones que deben ser atendidas. Se preguntó a las y los jóvenes de ambos niveles sobre las posibilidades de ser víctimas de la violencia dentro del colegio y casi la cuarta parte de ambos grupos consideró altas o muy altas dichas probabilidades (Cuadro 3).

Todo lo anterior sugiere que las soluciones deben diseñarse considerando las diferentes características de los distintos segmentos de la población y las

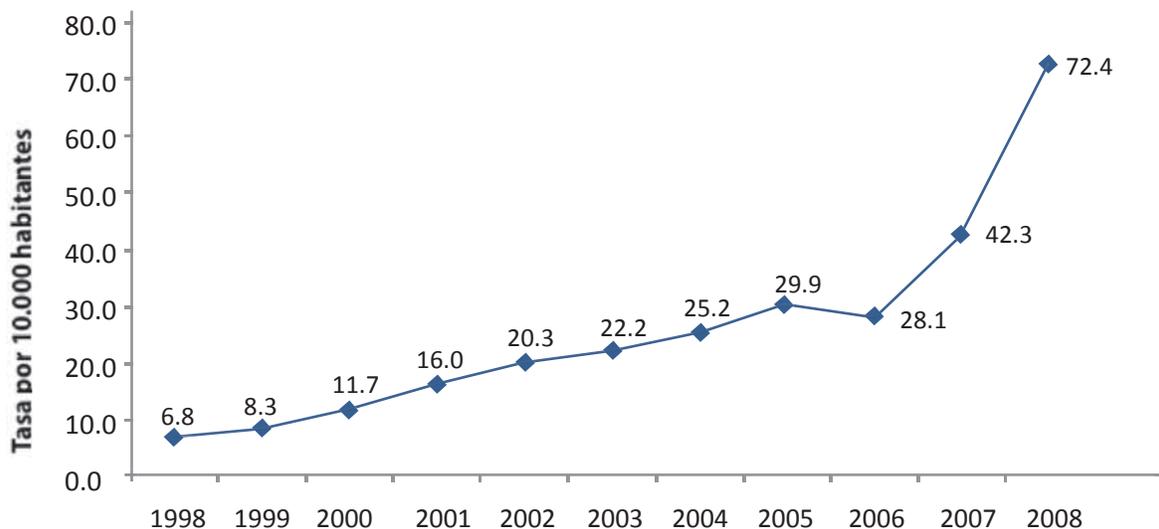
expresiones concretas de la inseguridad en el territorio nacional. En efecto, “La ausencia de violencia y la resolución pacífica de conflictos en los establecimientos educacionales es una condición necesaria para lograr altos niveles de aprendizaje de los alumnos. Aun cuando la violencia en estos lugares tiene naturalmente relación con condiciones socioculturales y de su entorno, los establecimientos educacionales tienen un claro rol en la prevención de la violencia escolar y constituyen una instancia de socialización de suma relevancia” (Fundación Friedrich Ebert, 2009)

5. INCREMENTO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS DROGAS ILÍCITAS

Hay múltiples evidencias de crecientes problemas relacionados con las drogas en el país. Así lo revelan tanto los registros administrativos como las encuestas: los partes policiales del Ministerio de Seguridad Pública, las estadísticas del Poder Judicial y lo que la población dice observar en sus entornos más inmediatos.



GRÁFICO 2
Infracción a la Ley de Psicotrópicos en Costa Rica.
1998-2008 (Tasa por 10.000 habitantes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Estadísticas Judiciales del Poder Judicial.

El mayor incremento en los partes policiales confeccionados por la Fuerza Pública durante el periodo 2003 al 2009 se registró en las infracciones a la Ley de Psicotrópicos, con 75.905 aprehensiones, lo que representa el 53,7% de las aprehensiones realizadas durante el año. Este dato es 14 veces mayor al registrado en el año 2003. También las estadísticas del Poder Judicial muestran un aumento significativo de las tasas de las infracciones a la Ley de Psicotrópicos, que pasaron de casi 30 por diez mil habitantes a 72,4 por diez mil habitantes entre los años 2006 y 2008 (Gráfico 2).

El aumento de la presencia y circulación de drogas en el país ya había sido captado por las Encuestas Nacionales de Seguridad Ciudadana aplicadas por el PNUD en los años 2004 y 2006, con magnitudes cercanas al 30%. En el año 2004, al preguntar a la ciudadanía sobre los fenómenos de seguridad ciudadana que le preocupaban, 35,8%

de los entrevistados (respuesta múltiple) mencionó el tráfico de drogas y la drogadicción; en 2006, el porcentaje de menciones relacionadas con drogas y narcotráfico fue de 29,4%. Además se observó un cambio en las preocupaciones de la población rural, pues mientras en 2004 la mayoría de menciones de la droga se originó en zonas urbanas, en el año 2006 se originaron en zonas rurales. En la Encuesta de 2006 se preguntó a las personas sobre situaciones de inseguridad que tienen a su alrededor (en su barrio o comunidad); 71,8% de los entrevistados mencionó la presencia de “consumo de drogas”, 62,1% mencionó a los “crackeros” y un 54,8% anotó “venta de drogas o narcotráfico”.

En las consultas locales y en los aportes que hizo la ciudadanía por distintas vías en el contexto de la consulta, se reiteró la preocupación por la presencia persistente de las drogas en la vida de las personas, los barrios y las comunidades.



Es importante subrayar que aunque el narcotráfico, la venta local de drogas y las adicciones tengan elementos comunes, su atención demanda estrategias diferenciadas para enfrentarlas, como se verá en las propuestas que se detallan más adelante.

La literatura internacional alude a la relación que suele existir entre tráfico de drogas y tráfico y posesión de armas de fuego. Aunque con la información disponible es difícil precisar el vínculo entre ambos fenómenos, en el recuadro 2 se ofrece información sobre el fenómeno de las armas en Costa Rica.

En síntesis, la evolución de la inseguridad ciudadana en el último lustro ha sido fuertemente impactada por un aumento en la presencia de las drogas, lo que remite a varios fenómenos que deben diferenciarse pero que también guardan relación entre sí: el narcotráfico, la venta de drogas en el mercado local y el consumo de drogas. Se trata de fenómenos sobre los cuales se tiene menos información de lo que es deseable; sin embargo, diversos elementos permiten constatar su impacto sobre el quehacer de las instituciones del sector de seguridad ciudadana y justicia y sobre la vida de las personas y comunidades. El aumento de la criminalidad asociado a las drogas y, presumiblemente, a la criminalidad organizada, se suma a las formas de violencia que ya tenían un efecto de deterioro en la calidad de

Recuadro 1.

EL FENÓMENO DE LAS ARMAS DE FUEGO EN COSTA RICA

Aunque no es posible precisar el número de armas de fuego que circulan en el país, de la información disponible se puede inferir su aumento y la razón que lo explica, que se relaciona principalmente con la proliferación de empresas y oficiales de seguridad privada y menos con la decisión de la ciudadanía de comprar armas para protegerse. Sobresale el incremento observado en el año 2008 cuando se duplicó el número de armas registradas respecto del año anterior, al pasar de 9.187 armas registradas en el año 2007 a 14.125 armas en el año 2008. A la fecha existen en el país 125.834 armas registradas (dato al 31 de marzo de 2010).

La relación entre el circulante de armas de fuego y la violencia se puede constatar al analizar los datos sobre homicidios dolosos cometidos con armas de fuego. Se observa un aumento gradual en aquellos que fueron perpetrados con armas de fuego, al pasar de 48% en 1993 a 68% en el año 2008, con una leve disminución en el 2009, cuando el porcentaje pasó a ser de 64,4% probablemente como resultado de un mayor control por parte de las autoridades públicas. También sabemos que la inseguridad ciudadana es mayor en aquellos cantones donde, a la vez, hay mayores decomisos de armas: San José, Limón y Puntarenas. A mayor cantidad de armas, más violencia armada.

La presencia de las armas de fuego tiene un efecto amenazante sobre la población. La encuesta aplicada por el PNUD/UNICEF/MEP indica que el 16% de jóvenes dicen ver armas en los colegios y la aplicada por el PNUD en el 2006 (Madrigal, 2006) a toda la población confirma que un 38% de las personas observan personas armadas en su barrio o comunidad, sin que sean éstas guardas ni policías.

A la ciudadanía le interesa estar más segura y la forma más efectiva de lograr eso es fortaleciendo las instituciones. De un listado de preguntas sobre qué le hace sentirse segura, la gente no menciona las armas de fuego. Existe conciencia en el país sobre el peligro que estas representan y hasta quienes las tienen



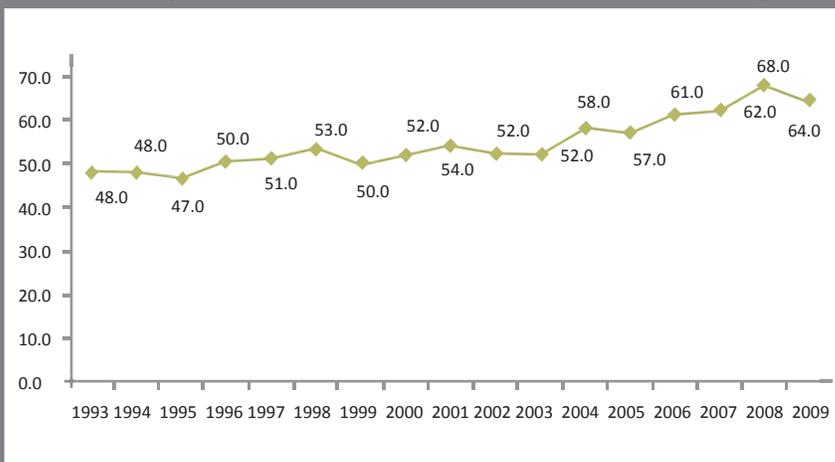
hablan mayoritariamente de las armas como un mal necesario, es decir, preferirían no tenerlas.

Las opiniones ciudadanas sobre las armas de fuego aún no se traducen en un incremento en el número de personas que reporta haber adquirido armas de fuego en este periodo. Ese porcentaje se mantuvo en aproximadamente un 6% de la población entre el 2004 y el 2006 y las armas registradas están principalmente en manos de las empresas de seguridad privada, cuyo número ha venido aumentando significativamente. Sobre las armas no registradas se carece de políticas efectivas para controlarlas.

Los controles y las políticas que tiene el país en este momento no nos permiten asegurar que las armas están en manos de personas honestas y cuidadosas que no van a delinquir o que tienen conciencia de la responsabilidad de custodia y buen uso del arma que poseen.

Elaboración propia a partir de MSP, Departamento de Armas y Explosivos; Poder Judicial, Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Área Policial; PNUD, 2005; Madrigal, 2007; y PNUD, Encuesta Nacional de Convivencia en Colegios, 2008)

GRAFICO 3
Porcentaje de homicidios dolosos cometidos con armas de fuego



Fuente: Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Área Policial

vida de la población, particularmente la violencia patrimonial representada por los robos y hurtos y la violencia doméstica en el caso de las mujeres.

6. VIOLENCIA HOMICIDA

La violencia homicida, con fuerte incremento en los últimos cinco años, es un espejo de estos mismos fenómenos. El examen de los homicidios revela que, en su mayoría, se explican por móviles asociados a robos y hurtos, drogas, riñas y violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico o en el contexto de relaciones de pareja. La Cuadro 4 es esclarecedora al respecto:

Una revisión del móvil o causa de los homicidios dolosos en el país para el periodo 2004 al 2009 permite analizar con mayor precisión el comportamiento e importancia de este fenómeno y, por tanto, identificar las mejores acciones para enfrentarlo.

A partir de los diferentes causas de homicidio, se realizó una agrupación en siete grandes categorías: **violencia patrimonial, violencia física, venganza, violencia de género-intrafamiliar, crimen organizado, por delitos sexuales y otros.** Tal y como se puede apreciar en la Tabla 4, los homicidios a causa de la violencia patrimonial ocupan el primer lugar de manera consistente, representando anualmente la cuarta parte del total.



CUADRO 4

Número de personas fallecidas por homicidio doloso en Costa Rica y distribución porcentual, según móvil o causa durante el período 2004-2009*

Móvil o Causa	Año											
	2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	Abs.	%										
Total	280	100%	338	100%	351	100%	369	100%	512	100%	525	100%
Violencia patrimonial	70	25,0	76	22,5	75	21,4	81	22,0	123	24	132	25,1
Apropiamiento de bienes	-	-	1	0,3	1	0,3	-	-	1	0,2	-	-
Robo o asalto	67	23,9	69	20,4	68	19,4	78	21,1	116	22,6	132	25,1
Violación de domicilio	3	1,1	6	1,8	6	1,7	3	0,9	6	1,2	-	-
Violencia de física	58	20,7	45	13,3	49	14	57	15,4	78	15,2	80	15,2
Participación en riña	58	20,7	45	13,3	49	14	57	15,4	78	15,2	80	15,2
Venganza	15	5,4	34	10	29	8,3	37	10	48	9,4	64	12,2
Venganza	15	5,4	34	10	28	8	37	10	47	9,2	62	11,8
Venganza por testimonio Judicial	-	-	-	-	1	0,3	-	-	1	0,2	2	0,4
Violencia de Género - intrafamiliar	45	16,1	76	22,5	53	15,1	57	15,5	60	11,4	63	12,1
Condición de Género	12	4,3	21	6,2	11	3,1	12	3,3	12	2,1	20	3,8
Femicidio	10	3,6	9	2,7	8	2,3	6	1,6	18	3,5	15	2,9
Violencia doméstica	18	6,4	30	8,9	23	6,6	24	6,5	18	3,5	15	2,9
Problema pasional	5	1,8	16	4,7	11	3,1	15	4,1	12	2,3	13	2,5
Crimen Organizado	28	9,9	21	6,2	48	13,7	39	10,5	73	14,2	55	10,5
Problema por droga	19	6,8	15	4,4	22	6,3	25	6,7	41	8,0	42	8,0
Presunción de sicariato	8	2,8	6	1,8	26	7,4	14	3,8	32	6,2	13	2,5
Secuestro extorsivo	1	0,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por delitos sexuales	3	1	6	1,8	3	0,9	4	1,1	2	0,4	0	0
Tentativa de violación	2	0,7	3	0,9	-	-	-	-	1	0,2	-	-
Violación	1	0,3	3	0,9	3	0,9	4	1,1	1	0,2	-	-
Otros	58	20,8	90	26,7	98	28	98	26,6	127	24,9	119	22,8
Abuso de autoridad	2	0,7	-	-	1	0,3	-	-	4	0,8	1	0,2
Abuso de defensa	3	1,1	1	0,3	3	0,9	3	0,9	5	1	3	0,6
Creencia religiosa	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,2	-	-
Disturbios mentales	2	0,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
En cumplimiento del deber	-	-	-	-	5	1,4	2	0,5	1	0,2	1	0,2
Evasión de la justicia	-	-	-	-	1	0,3	-	-	-	-	-	-
Interposición a evasión	-	-	1	0,3	-	-	1	0,3	-	-	3	0,6
Legítima defensa	12	4,3	10	3	19	5,4	19	5,1	28	5,5	26	5,0
Omisión de auxilio	-	-	-	-	1	0,3	-	-	-	-	-	-
Por error de identificación	2	0,7	4	1,2	2	0,6	1	0,3	6	1,2	9	1,7
Problema en relación homosexual	1	0,3	3	0,9	6	1,7	-	-	1	0,2	2	0,4
Problema mental	-	-	19	5,6	-	-	-	-	3	0,6	-	-
Problema personal	31	11,2	43	12,7	52	14,8	66	17,9	72	14,0	68	13,0
Problema por terrenos	-	-	1	0,3	-	-	-	-	-	-	-	-
Resistencia a la autoridad	5	1,8	8	2,4	8	2,3	6	1,6	6	1,2	6	1,1
Ignorado	6	2,1	2	0,6	2	0,6	4	1,1	2	0,4	12	2,3
Información ignorada	6	2,1	2	0,6	2	0,6	4	1,1	2	0,4	12	2,3

* Elaboración propia a partir de los datos de la Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial, cuyo objetivo es plantear una propuesta de agrupación de móviles de los homicidios con el fin de facilitar su análisis y contribuir como insumo en los esfuerzos de monitoreo.



En el segundo lugar de los tipos de causas, se alternan durante el periodo la **violencia física** y la de **género-intrafamiliar**. Para el año 2009, del total de homicidios, aquellos cuyo móvil fue la violencia física significaron el 15,2%, seguido por la **violencia de género** con 12,1%.

Es igualmente necesario destacar los homicidios que se pueden vincular al **crimen organizado**, categoría en la que se ubican los móviles de **muerte por problemas con droga, presunción de sicariato y secuestro extorsivo**. El comportamiento porcentual presenta variaciones durante el período de tiempo de análisis, siendo el 2008 el año con la cantidad más alta con un 14,2%, con disminución a 10,5% para 2009. Sin embargo, al ver los diferentes móviles descritos dentro de esta agrupación, se observa que el móvil **problemas de drogas** es el que en materia absoluta y porcentual muestra un incremento constante.

7. EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA JUSTICIA: DÉBIL CAPACIDAD DEL ESTADO PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL CRIMEN Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA

¿Funciona en Costa Rica el sistema de seguridad ciudadana y justicia penal como tal? La respuesta a esta pregunta parece ser negativa. Aunque teóricamente la policía, la administración de justicia y las instituciones penitenciarias conforman el “núcleo duro” de la institucionalidad estatal con responsabilidad en el campo de la seguridad ciudadana, no se aprecia en la práctica una verdadera coordinación entre las tres instancias. A decir verdad, los procesos de planificación articuladores de las funciones policiales, de administración de justicia y del sistema penitenciario son incipientes en el país.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Jorge Manuel Dengo Obregón” –PND, el sector **seguridad ciudadana y prevención del delito** está conformado por el Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz y el Instituto Costarricense sobre Drogas. Se trata de dos de los dieciocho ministerios existentes y de una institución autónoma adscrita al Ministerio de la Presidencia, entre las casi 150 instituciones con naturaleza jurídica similar que existen en el país. Se concluye de esta primera observación, que la asignación de responsabilidades en el campo de la inseguridad resulta insuficiente para atender la totalidad de los factores de vulnerabilidad que originan la violencia.

Un informe realizado por la Contraloría de la República en el año 2007, constata que se trata de un viejo problema:

Los últimos cuatro gobiernos de la República, incluyendo el actual, han considerado la seguridad ciudadana entre los temas prioritarios de atención y cada uno ha hecho énfasis, en el correspondiente Plan Nacional de Desarrollo, sobre la problemática que la afecta, estableciendo una serie de políticas gubernamentales para enfrentar la situación. No obstante, las demandas ciudadanas en esta materia no han podido ser satisfechas apropiadamente, en virtud de que el conjunto de políticas planteadas no han tenido un impacto efectivo, integral y sostenido sobre la tendencia alcista del fenómeno criminal y de la percepción de inseguridad que tienen los ciudadanos.

Contribuye con esta situación el hecho de que tales planteamientos se han realizado en ausencia de una política pública integral, coherente y evaluable en materia de seguridad ciudadana, planteada, además, bajo un marco de política criminal, que permita una mejor orientación de las acciones por realizar en el corto, mediano y largo plazo, en esta materia, y un dimensionamiento apropiado de los recursos necesarios para tal finalidad. (Contraloría General de la República, 2007)



El PND deja fuera del sistema al Poder Judicial, lo que no resulta extraño dada su independencia respecto del Ejecutivo. Es innegable que el PND no representa el instrumento idóneo para coordinar los esfuerzos entre los poderes en materia de seguridad ciudadana, sin embargo, es deseable que esta coordinación exista. El informe de Contraloría de la República de 2007 se detiene en esta cuestión:

Existen otros factores que pueden incidir negativamente en la adecuada gestión de las políticas públicas, entre los cuales se encuentran los siguientes: **débil regulación de los mecanismos de coordinación y cooperación entre los poderes del Estado;** inoperancia del Consejo Nacional de Seguridad Pública, como órgano legal encargado de girar políticas generales a los cuerpos de policía; limitada composición de la estructura del Sector Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia; limitaciones en la generación de información confiable y oportuna para medir la criminalidad y la violencia. (Contraloría General de la República, 2007).

Se han emprendido diversas acciones orientadas a establecer mecanismos de coordinación entre los distintos poderes, con resultados disímiles, pues, en general, resultaron instancias sin permanencia en el tiempo. A las dificultades propias de cada una de las instituciones del sistema, se suma entonces la necesidad de articular esfuerzos en materia de seguridad ciudadana y justicia penal. Veamos:

- Hay limitaciones en la coordinación de las policías, debilidades en el campo de la inteligencia policial y de los mecanismos de planificación estratégica y operacional, asimetrías y debilidades en la capacitación de los cuerpos policiales y escasos recursos para el cumplimiento de las funciones policiales.
- El adecuado financiamiento de los cuerpos policiales no ha sido una prioridad de política

pública en Costa Rica, lo que crea una contradicción práctica de consecuencias graves en el mediano y el largo plazo. Esto genera frustración en la ciudadanía, que cada vez confía menos en la capacidad de las instituciones de actuar conforme a sus responsabilidades.

- Por su parte, el Poder Judicial no es ajeno a la concentración de poder y el centralismo que caracteriza al Estado costarricense y, en su seno, se evidencian dificultades de coordinación. Particularmente importante es fortalecer las capacidades del sistema penal, que constituye el primer recurso de la sociedad para controlar la violencia y que juega un papel central en las percepciones sobre la efectividad del sistema para contender con la inseguridad. La persecución penal es débil en relación con ciertos tipos de violencia y delito, aun de algunos muy frecuentes que impactan a amplios segmentos de la población, como sucede con ciertos tipos de violencia contra las mujeres. Si el sistema penal es percibido como deficiente en el cumplimiento de sus tareas, de modo inevitable la ciudadanía acusará la ausencia de un recurso esencial para su protección y se sentirá vulnerable.
- El Ministerio de Justicia tiene a su cargo la responsabilidad del Sistema Penitenciario, bajo la Dirección de Adaptación Social. El Sistema está organizado por regiones y existen tres tipos de regímenes (institucional, semi institucional y de comunidad). De acuerdo con un reciente estudio publicado por ILANUD, en el año 2008 la tasa penitenciaria de Costa Rica era de 189 por 100.000 habitantes, diez años atrás era de 162 por 100.000 habitantes. Entre los reclusos, 93% son hombres (8.048) frente a un 7% de mujeres (562). Los Tribunales de Flagrancia



han generado un aumento significativo de población penitenciaria a partir del año 2009. Por otra parte, la presión por el espacio ha significado un retroceso en términos de las acciones encaminadas a facilitar a los reclusos, en especial a las mujeres, contacto con sus familias.

La acumulación de estos problemas desemboca en una sensación creciente de desconfianza en las instituciones que conforman el sistema penal (PNUD, 2005; Madrigal, 2007; PNUD, 2008), que se traduce a su vez en un extendido sentimiento de desprotección.

De acuerdo con las encuestas INEC (2008), las personas renuncian a acudir a las instituciones y a denunciar los eventos de violencia de los que son víctimas, porque en su mayoría piensan que es inútil hacerlo. Ante la consulta de si denuncia el acaecimiento de un hecho delictivo ante alguna autoridad competente, 49,1% de las personas respondía en 2004 afirmativamente; en 2008 el porcentaje había caído a 35,3%

similares a los utilizados en la encuesta del 2006 (Madrigal, 2007: pp. 31-32): intranquilidad (59,5%), criminalidad (18,1%) y falta de policías y capacitación (10,1%)

⁴ Esta situación no es diferente a la del conjunto de países latinoamericanos, según lo indicado en PNUD (2010: 102).

⁵ Las cifras aquí presentadas son elaboradas por el Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública (MEP) y algunas de ellas han sido publicadas en (MEP, 2009).

⁶ Los datos que seguidamente se presentan proceden de tres encuestas de cierta envergadura y con rasgos relativamente comunes (Chinchilla, editora, 1999; PNUD Costa Rica, 2005; Madrigal, 2007) y otras dos realizadas por UNIMER para La Nación en agosto del 2008 y a finales de enero del 2009.

⁷ Con la finalidad de contribuir a un adecuado planteamiento de la problemática, conviene señalar que, de acuerdo con la encuesta del 2004 (PNUD-Costa Rica, 2006), las personas entrevistadas definían la inseguridad ciudadana según los siguientes parámetros principales: no poder salir tranquilo por temor a ser robado (49,3%), la falta de protección (10,1%) y la existencia de muchos robos (8,7%) y delincuentes (6,6%). Estos indicadores son



IV. LA PROPUESTA DE LA POLSEPAZ

Luego de describir los principales problemas que enfrenta el país en materia de inseguridad, debemos preguntarnos cuáles deben ser las metas de una Política Nacional Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz.

De conformidad con lo explicado, una sociedad más segura es factible siempre y cuando:

- Se atiendan de manera adecuada las condiciones de exclusión y vulnerabilidad que nutren la violencia y el despojo.
- Se fortalezcan las capacidades de las personas y los mecanismos colectivos para ampliar oportunidades y brindar protección.
- Se fortalezca la capacidad de las instituciones para atender los problemas que dan lugar a la violencia, para prevenir, atender y sancionar sus manifestaciones y para dar seguimiento a su ocurrencia.
- Se pongan en su justa dimensión los fenómenos delictivos y se comprendan y atiendan los efectos del contexto regional e internacional sobre el país.

Se entiende que

Le corresponde al Estado la responsabilidad de consolidar un sistema de seguridad nacional

que sea [...] eficaz en la lucha contra las causas sociales de la delincuencia, eficaz en la prevención de la delincuencia y el deterioro de los valores que garantizan una convivencia pacífica, y eficaz en la sanción y en la rehabilitación como herramienta para el combate del delito y la criminalidad en todas sus formas y en todo el país⁹.

De allí que se propongan las siguientes metas para esta Política Nacional Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz:

1. El Estado adelanta acciones para superar las condiciones sociales de vulnerabilidad frente al delito y la violencia
2. La institucionalidad pública y las comunidades crean y mantienen espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano
3. El bloque de institucionalidad del Estado costarricense cuenta con las capacidades requeridas y los niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana
4. El Estado desarrolla y aplica acciones estratégicas para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, considerando las especificidades de distintos segmentos de la población



5. El Estado brinda atención efectiva y desarrolla un programa de reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito
6. El Estado desarticula las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada en el territorio nacional

De estas metas se desprende una serie de líneas estratégicas que combinan acciones en prevención, atención y protección, control y reparación y reintegración¹⁰. Aunque es deseable contar con medidas que abarquen todo el espectro de dimensiones, también es indispensable considerar que en la selección de medidas debe tenerse en cuenta el costo/efectividad de las acciones a emprender. Varios estudios internacionales y nacionales muestran, por ejemplo, la gran diferencia entre los costos de las medidas consistentes en el recurso a penas privativas de libertad y la adopción de incentivos para que las y los jóvenes concluyan su educación.

Otros señalan (Sanfaçon y Welsh, 1999) los beneficios derivados de privilegiar las medidas de prevención, a saber: para reducir el delito, las medidas de desarrollo humano y social son hasta cuatro veces más efectivas en términos de costos que la encarcelación; las medidas de ampliación de oportunidades son hasta siete veces más efectivas; los costos de las medidas alternativas son en algunos casos hasta cinco veces más bajos que los de mantener a las personas privadas de libertad; los beneficios de la prevención para el gobierno son, en algunos casos, dos veces mayores que la inversión inicial; también generan otros beneficios al gobierno y a la sociedad: más personas empleadas dan lugar a más impuestos, más casas alquiladas suponen mayores rentas e inversiones económicas, así como la disminución de demandas de los servicios del sistema penal y de asistencia médica y social;

Recuadro 2.

LA PREVENCIÓN SITUACIONAL

La prevención situacional es aquella aproximación que involucra un amplio conjunto de medidas no penales tendientes a impedir el acto criminal mediante la modificación de las circunstancias particulares en las cuales una serie de delitos similares se cometen o pueden cometerse.

Este enfoque asume que el delito existe porque existen factores ambientales, hábitos y conductas que crean oportunidades para que éste ocurra. Las premisas fundamentales de esta estrategia son: reducir la oportunidad para el crimen; incrementar el riesgo de detección y reducir los beneficios del crimen. Generalmente involucra acciones dirigidas a disminuir oportunidades principalmente mediante prácticas disuasivas o de rediseño de espacios físicos. Proyectos de recuperación de espacios públicos, mejor iluminación, espacios deportivos, puntos de vigilancia natural o programas de patrullaje y vigilancia, son algunos ejemplos.

La prevención situacional diseña estrategias orientadas a disminuir las condiciones de riesgo de determinados entornos urbanos y reducir la percepción de temor de sus habitantes; en ese contexto, requiere de un reconocimiento de la situación de seguridad existente en el territorio, que provenga de los propios actores locales comunitarios, sociales e institucionales, y que los involucre efectivamente en el proceso de recuperación de mejores estándares de seguridad.

En conclusión, la prevención situacional es un enfoque que tiende a impedir determinados actos criminales en los espacios urbanos y reducir la percepción de temor de la población, mediante una serie de medidas no penales, que involucran principalmente estrategias socio espaciales.



responder al delito recurriendo a la encarcelación puede costar hasta ocho veces más que recurriendo a medidas preventivas.

1. PREVENCIÓN

En sentido amplio, se considera que la prevención es el conjunto de medidas destinadas a impedir la comisión de un delito o a limitar su alcance. Desde hace alrededor de tres décadas se recurre a enfoques distintos en esta materia: la prevención situacional y la prevención social. Se trata de modelos ideales, por lo que los especialistas preconizan su aplicación combinada.

La prevención social o prevención positiva refiere a intervenciones no penales sobre personas o grupos en riesgo orientadas a atenuar condiciones que propician la criminalidad. Se trata de un enfoque basado en las clásicas teorías etiológicas del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores anteriores a su perpetración (escuela, empleo, pertenencia a bandas o pandillas, familia, consumo de alcohol y drogas, entre otras). Sus resultados solo pueden darse en el mediano y largo plazo.

2. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

En la atención y protección se incluyen las acciones de respuesta del Estado ante la amenaza, concreción o consecuencias inmediatas de la violencia y el delito. El Estado debe responder con prontitud a las condiciones o conductas que amenazan los derechos y libertades de las personas, evitar perjuicios mayores e iniciar con prontitud la atención de las consecuencias indeseadas.

3. CONTROL

En el control se contemplan todas las actividades y procesos policiales y judiciales que se inician a partir de indicios que permiten suponer la comisión de cualquier delito. Estas acciones se encaminan a garantizar la aplicación efectiva de las sanciones previstas en la ley, de acuerdo a los procedimientos previstos, en respeto al Estado de Derecho.

4. REPARACIÓN Y REINTEGRACIÓN

Son todas las acciones dirigidas a restaurar, restituir y sanar en lo posible las consecuencias de la violencia y el delito, en víctimas y victimarios.

La aplicación de los abordajes descritos permite identificar un conjunto de líneas estratégicas en respuesta y seguimiento a los problemas y las metas mencionados antes, según se muestra en la siguiente tabla.



<p>Persistente incidencia de ciertas formas de victimización y aumento en la percepción ciudadana de inseguridad</p>	<p>El Estado desarrolla y aplica acciones estratégicas para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, considerando las especificidades de distintos segmentos de la población</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Índice Percepción Ciudadana de Inseguridad • Tasa de Victimización • Delitos registrados en instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia • Aumento de la presencia policial en la comunidad en el marco de un enfoque de seguridad comunitaria que establezca una priorización de atención por zonas • Aplicación intensiva de la tecnología para el control de zonas y actividades de riesgo • Fortalecimiento de la atención de la violencia intrafamiliar • Intervención efectiva frente a la violencia contra las mujeres 	<p>✓ ✓ ✓ ✓ ✓</p>	<p>✓ ✓ ✓ ✓</p>	<p>✓ ✓ ✓</p>
<p>Debilidades en la atención de las víctimas de la violencia y el delito</p>	<p>El Estado brinda atención efectiva y desarrolla un programa de reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Casos con condena donde se ejecutó la reparación de daños a la víctima o a sus familias 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención oportuna, disponible y accesible para las víctimas del delito y de la violencia • Fortalecer la Oficina de Atención para las Víctimas de la Violencia y el Delito, incluyendo la asistencia legal especializada • Programa para la reparación y restauración de las víctimas del delito 	<p>✓</p>	<p>✓ ✓</p>	<p>✓</p>
<p>Presencia creciente de organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y otros delitos graves</p>	<p>El Estado desarticula las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada en el territorio nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de instituciones financieras que establecen un sistema de control de capitales basado en riesgo, según los lineamientos de la Comisión Nacional de Supervisión del Sistema Financiero -CONISSIF- • Incremento de la capacidad policial para desarticular redes de delincuencia organizada a través de mesas de trabajo interinstitucional en zonas de atención prioritaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de más y mejores recursos y mecanismos para la investigación y control del crimen organizado • Fortalecimiento institucional para la investigación y persecución penal contra el crimen organizado • Fortalecimiento de los controles en puertos, aeropuertos y fronteras • Protección de víctimas, testigos, funcionarios judiciales y demás personas que intervienen en el proceso penal • Estrategia de política exterior para promover esquemas de responsabilidad compartida y cooperación de la comunidad internacional en la lucha contra el narcotráfico y otras formas de crimen organizado • Promover y asegurar la aplicación de agravantes en todos los delitos en los que se utilicen armas no registradas, y desarrollar acciones que conduzcan a la eliminación de las armas ilegales y de las armas no inscritas en todo el territorio nacional • Generación de oportunidades de desarrollo social para comunidades y grupos en situación de riesgo de encadenamiento con actividades del crimen organizado 	<p>✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓</p>	<p>✓ ✓ ✓ ✓ ✓</p>	<p>✓ ✓ ✓</p>

⁹ Partido Liberación Nacional, 2010. *Aportes del Partido Liberación Nacional a la política de estado en materia de seguridad ciudadana y promoción de la paz social*. San José, PLN.

¹⁰ A partir de la propuesta de la Fundación Friedrich Ebert / PAC. 2009

¹¹ Prevención.

¹² Atención y protección.

¹³ Control

¹⁴ Reparación y reintegración



V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. EL ESTADO ADELANTA ACCIONES PARA SUPERAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE VULNERABILIDAD FRENTE AL DELITO Y LA VIOLENCIA

El Estado actúa de manera oportuna y efectiva sobre los factores de vulnerabilidad que inciden en el acaecimiento de la violencia para favorecer las condiciones que promueven el desarrollo humano.

Muchas manifestaciones de la violencia se explican a partir de condiciones, espacios y situaciones específicas que las impulsan y que son detectables. El Estado debe intervenir oportunamente sobre estos predictores y contenerlos desde una perspectiva preventiva.

Asimismo, debe ofrecer oportunidades reales de protección y atención a personas a quienes la influencia de tales condiciones coloca en situación de riesgo.

Estas acciones deben emprenderse desde una visión de integralidad e interdependencia de la

En una política integral y sostenible de seguridad ciudadana, no se puede separar la situación de inseguridad de las condiciones de vida tales como empleo, cultura, educación y vivienda. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de Puntarenas

actividad estatal, y exigen la acción coordinada y el intercambio de información entre las instituciones interventoras.

a. Acceso, permanencia y retorno al sistema educativo de los jóvenes en riesgo social

El sistema educativo formal cumple una función fundamental e intransferible para la formación de capacidades en las personas con miras al desarrollo pleno de su proyecto de vida. Es, además, un espacio de socialización y convivencia necesario que permite construir colectivamente la ciudadanía democrática.

Muchos de los problemas de la violencia tienen su origen en la exclusión y la solución es simple: mayor inclusión social. Si no se inculca ese sentido de responsabilidad, si no logramos que cada ciudadano y ciudadana se sienta parte de su país y de su sociedad, no vamos a lograr nada. Hay que reforzar el sentido de pertenencia, de tolerancia y de solidaridad. Sesión de trabajo temática para víctimas del delito y la violencia.

El ausentismo escolar resulta en el debilitamiento del tejido social, el aumento de la desigualdad, la perpetuación de factores de riesgo y la reproducción de la pobreza. Las oportunidades de desarrollo personal para quienes no completan



su paso por el sistema educativo, incluyendo las laborales, se reducen significativamente. Desde el punto de vista de la seguridad es relevante mantener en las aulas a la totalidad de las niñas, niños y jóvenes, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de riesgo social.

En ese sentido, el Estado debe crear condiciones para garantizar el acceso efectivo

–incluyendo la cercanía del centro educativo–, la permanencia y, en casos de desescolarización, el retorno al sistema educativo, de la población escolar y colegial. Para ello deben incrementarse

Hay que evitar que los niños y las niñas caigan en la delincuencia. Pero no lo pueden hacer solos. Para eso hay que apoyarlos para que continúen en la escuela y también ofrecerles espacios alternativos de recreación.

Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de Limón

los esfuerzos para que la propuesta pedagógica sea atractiva, relevante y significativa para la población estudiantil, así como la capacidad de adecuación a las

diversas realidades del país y a la condición específica de ciertas poblaciones. Además, deben fortalecerse programas de aceleración educativa y flexibilidad curricular para aquellos

Hay que incentivar a la población joven para que no dejen los estudios. La inseguridad muchas veces se debe a muchachos que han dejado sus estudios y se han dedicado a robar. Taller de Consulta Comunitaria para el Colegio Julio Fonseca (La Uruca)

estudiantes desescolarizados con sobriedad, que les permitan culminar la educación formal al mismo tiempo que mantener sus medios de subsistencia.

b. Impulso a la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente a personas que viven en situaciones de vulnerabilidad

Se deberán implementar estrategias focalizadas para la promoción de oportunidades de empleo y desarrollo de pequeñas empresas, a través de acciones coordinadas en las que participe el Ministerio de Trabajo, el INA y otras instituciones

del Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia y, en lo que pueda corresponder, del Consejo Presidencial de Competitividad. Asimismo, se buscará la activa participación de la empresa privada, instituciones financieras, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales que den impulso a estas iniciativas y respaldo para su sostenibilidad. Esto implica la identificación prioritaria de comunidades en las que la falta de trabajo digno constituye un indicador de riesgo social y de vulnerabilidad frente al delito y la violencia. Se estimulará especialmente el desarrollo de capacidades técnicas para el trabajo y la gestión de iniciativas empresariales comunitarias. Asimismo, se desarrollarán estrategias específicas y prioritarias para la promoción de empleo para mujeres y jóvenes; la protección de trabajadores adolescentes, acompañada con la estrategia de retención en el sistema educativo, y la erradicación efectiva del explotación laboral de niños, niñas y adolescentes. Además, se propiciarán políticas incluyentes de empleo que eviten discriminación por cualquier motivo. Estas estrategias deben considerar los mecanismos apropiados para garantizar la protección contra cualquier forma de violencia o explotación laboral.

c. Educación no formal para la seguridad ciudadana y promoción de la paz social

La percepción ciudadana de la inseguridad y las reacciones que se

asumen frente a ella responden a un problema real. Sin embargo existe un alto grado de desinformación social que refuerza prejuicios,

La adopción de una política pública en materia de seguridad nacional deberá realizar ingentes esfuerzos por deconstruir cualquier enfoque o percepción xenofóbica, sentimiento creciente que de manera alarmante subyace en los costarricenses, y apuntar a erradicar percepciones infundadas que tienen a los extranjeros, migrantes y refugiados, como únicos responsables del deterioro de la seguridad ciudadana. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.



El trabajo de divulgación de derechos, de información sobre las leyes y los recursos institucionales, de apoyo y empoderamiento de mujeres realizado desde las organizaciones de mujeres y feministas, ha tenido un impacto positivo. Las mujeres se apropian de sus derechos, cuentan con más recursos objetivos y subjetivos para identificar una relación violenta y cortarla o denunciar, y han construido redes de solidaridad en las comunidades para apoyarse y protegerse. CEFEMINA

estimula la elaboración y reproducción de preconceptos falsos, la valoración del papel de la institucionalidad sobre la base de información imprecisa o manipulada y la adopción de medidas cuya efectividad es cuestionable o, incluso, contradictoria

con el propósito que las anima.

Por ello es fundamental desarrollar campañas para la sensibilización, información y educación de las personas respecto a las causas y efectos de la violencia y la criminalidad; al rol, ámbito de acción y limitaciones de las instituciones públicas y a las posibilidades de cada uno de actuar de forma efectiva en tareas de prevención.

Entre los temas que deben abordarse en este esfuerzo se encuentran los siguientes:

- Superación de los prejuicios que relacionan la criminalidad con las personas que viven en pobreza, los extranjeros o las personas de ciertas etnias y grupos. Tales prejuicios a menudo desembocan en conductas profundamente discriminatorias y su reproducción puede ser propiciadora de violencia.
- Comprensión de las diversas formas y grados de victimización según las personas, los lugares y los momentos de ocurrencia de fenómenos violentos. Es claro que hay personas, grupos y poblaciones que objetivamente se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a ciertas formas de violencia. Igualmente, hay lugares y espacios donde se concentra

la comisión de delitos y actos de violencia. Asimismo, la posibilidad de distintas modalidades de victimización varía en el curso del día.

- Información sobre la actividad policial y el procedimiento penal para que las personas comprendan la naturaleza de ciertas medidas que se adoptan a la luz del Estado de Derecho y los principios democráticos.
- Valoración de la efectividad de algunos mecanismos de prevención situacional, que en ocasiones resultan contrarios a su propósito, como puede ser, en algunos casos, la instalación de rejas, verjas o muros que impiden la vigilancia natural y fomentan el aislamiento respecto de la comunidad.
- Información específica disponible sobre las instancias y los mecanismos de protección frente a las amenazas a la vida, a la integridad física y moral, al patrimonio y a cualquier otra forma de violencia, considerando especialmente a grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Análisis de riesgo del uso de armas de fuego como medida de protección, puesto que su presencia en el hogar puede constituir una amenaza real antes que un recurso efectivo para repeler la violencia. Se debe educar para desestimular la posesión de armas y propiciar la destrucción de las que se poseen actualmente, así como realizar campañas para explicar el deber de custodia de los poseedores.

En este terreno resulta especialmente relevante lograr acuerdos de colaboración con los medios de comunicación, para que apoyen en esta importante tarea de educación ciudadana.



d. Estrategia para la detección y atención temprana e integral de conductas de riesgo en el ámbito intrafamiliar, escolar y comunitario

El Estado debe fortalecer sus estrategias de abordaje integral de los problemas de seguridad ciudadana que afectan a las personas y a las comunidades, mediante la acción concertada de instituciones funcionalmente complementarias. En esta materia, el objetivo fundamental ha de ser identificar y atender de forma temprana factores de riesgo personales y grupales, tanto en el

No encontramos a nadie en la casa ni en el colegio que nos escuche. Solo los amigos nos oyen, pero en ocasiones sus consejos nos incitan a la violencia. Uno se siente solo. Sesión de trabajo temática para estudiantes de educación secundaria.

de salud pública, como los EBAIS, en donde profesionales en psicología, trabajo social y otras disciplinas, ofrezcan consulta a las personas y brinden asesoría especializada para tratar conductas y conflictos que suponen un riesgo de victimización o de involucramiento en actividades delictivas, especialmente en el caso de jóvenes.

Asimismo, se contará con la intervención integral del Programa de Atención y Protección

Los estudiantes quieren ser escuchados, no hay quien los escuche porque muchas veces llegan a sus casas y no hay quien los reciba, porque padres y madres trabajan. Una muestra de lo solos que se sienten es que algunos estudiantes permanecen mucho más tiempo del necesario en el centro educativo, solo para estar con otras personas. Sesión de trabajo temática para personas en cargo de dirección, docencia y orientación en centros educativos de educación secundaria.

ámbito familiar como en el escolar y en el comunitario. Para ello se constituirán clínicas itinerantes que trabajen coordinadamente con la estructura instalada

Especial de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Toda la atención estatal debe ser permanente, regular y con responsables específicos.

El esfuerzo estará dirigido a contribuir al fortalecimiento de las condiciones

de convivencia de los espacios próximos de socialización de las personas, empezando por el núcleo familiar e incluyendo el ámbito educativo y el comunitario. Para ello, deberá coordinarse con otros proyectos relevantes interrelacionados como la Red de Cuido, El Cole en Nuestras Manos, el Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, dirigido a las personas adultas mayores, y las redes contra la violencia hacia las mujeres, cuyo buen funcionamiento resulta fundamental para el logro de los objetivos de la POLSEPAZ.

e. Control efectivo de actividades propiciadoras del delito y la violencia

Diversos estudios muestran que ciertas conductas o actividades son predictoras de la violencia y el delito. Es preciso que el Estado realice acciones contundentes para controlarlas o eliminarlas, según sea el caso. Entre ellas se encuentran la venta de drogas, la venta de licores a menores de edad, la proliferación descontrolada de máquinas tragamonedas y similares, y las amenazas (por ejemplo, las amenazas de muerte contra las mujeres, indicador de riesgo de sus vidas). Es necesario que las instituciones públicas intervengan de manera decidida para eliminar estas irregularidades, empezando por los lugares de alto riesgo.

Asimismo, deberá revisarse el funcionamiento de los expendios de licores, sus horarios y la asignación de patentes que califican al local de interés turístico, con las correspondientes ventajas de liberalidad horaria para la venta. Se deberán investigar las denuncias en la asignación de patentes para venta de licores en lugares restringidos de acuerdo a la legislación vigente. Asimismo, se vigilará atentamente el cumplimiento de la



prohibición de venta de licores a personas menores de edad. Frente al incumplimiento de la regulación para la venta de licores deberá cancelarse de inmediato esa concesión, en apego a lo dispuesto en la ley.

En cuanto a las chatarreras y casas de empeño, es preciso regular con mayor efectividad su actividad, incluyendo sus horarios de trabajo y los controles sobre el origen de los materiales que reciben, pues tales negocios pueden prestarse a la receptación de bienes producto del

Tengo que estar vigilando mis propias cosas que en cualquier momento se las lleva cualquiera para venderlas en las compraventas, que debieran tener más restricciones ya que es de ahí que los maleantes se benefician. Taller de Consulta Comunitaria para Estudiantes del Colegio Julio Fonseca (La Uruca)

hurto o el robo e inclusive pueden ser parte de un encadenamiento cuyas actividades vinculadas impliquen el tráfico y venta de drogas.

Esas y cualesquiera otras actividades que faciliten el consumo de sustancias prohibidas o que estimulen o propicien la violencia y el delito, deben ser identificadas, observadas, controladas y, cuando corresponda, clausuradas sin dilación por las instituciones competentes.

f. Sistema nacional de prevención, atención y recuperación de personas en adicción

El consumo de drogas constituye un factor de riesgo que propicia la violencia y el delito. Sin embargo, es preciso que el Estado desarrolle acciones para el tratamiento de las personas que viven en adicción desde una perspectiva de salud pública y no de penalización. La recuperación de las personas en adicción es una tarea de la mayor importancia en el ámbito de la seguridad, pues favorece no solo a quien la padece y a sus familiares, sino también porque contribuye a desarticular el

negocio de la droga y tiene el potencial de incidir en la disminución del número de delitos, principalmente de índole patrimonial, con frecuencia cometidos con la finalidad de hacerse de recursos económicos para adquirir drogas.

Costa Rica tiene actualmente un déficit relevante en su capacidad instalada para tratar este problema. Si bien existe una institución especializada en la materia, no cuenta con instalaciones, personal suficiente y recursos adecuados para asumir la tarea. Es urgente que el Estado desarrolle un Sistema Nacional de Atención y Recuperación de Personas en Adicción, en el marco general del sistema de salud pública, que cree oportunidades reales y efectivas para el tratamiento y seguimiento de esas personas, teniendo como base experiencias exitosas a nivel nacional e internacional.

Deben crearse centros para el tratamiento de personas con problemas de adicción a las drogas, tratándolas como seres humanos, involucrando a otras instituciones que les den capacitación, de forma que puedan reintegrarse a la sociedad. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón de Santa Cruz.

Para ello debe fortalecerse la estructura y capacidades del sistema de salud, para promover la articulación interinstitucional y la participación de organizaciones no gubernamentales con el fin de establecer modelos de atención diferenciada de acuerdo necesidades específicas, especialmente en lo que se refiere a la prevención del consumo y la atención de adicciones en personas menores de edad, de acuerdo a lo que dispone el art. 44 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El Sistema también deberá emprender campañas y otras acciones preventivas relacionadas con el consumo de drogas, dirigidas prioritariamente a las personas menores de edad, en las que se informe ampliamente sobre las consecuencias de



la adicción y se motive el desarrollo de hábitos y actitudes personales que fortalezcan la prevención del consumo. El Estado apoyará las iniciativas de la sociedad civil en materia de prevención y atención. La articulación de las acciones debe incluir al menos instituciones como el ICD, el Comisionado Nacional Antidrogas, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio Público, el OIJ y los gobiernos locales, entre otras.



2. LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y LAS COMUNIDADES CREAN Y MANTIENEN ESPACIOS Y CONDICIONES PARA FORTALECER UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Costa Rica disfruta una cultura de paz y de desarrollo humano mediante la creación y mantenimiento de espacios públicos apropiados y, en las personas, de capacidades para establecer relaciones interpersonales constructivas, basadas en la convivencia pacífica.

Las fracturas en las relaciones interpersonales debilitan el tejido social. La más inmediata de sus manifestaciones es la desconfianza y la incapacidad para la construcción de soluciones colectivas, y las más preocupantes son la violencia y la indiferencia ante ella. El Estado debe atender estas condiciones que limitan sus propias capacidades de acción y fomentan la inseguridad ciudadana. Su área de intervención primaria son las comunidades y los entornos próximos de las personas. Para ello, debe garantizar espacios seguros para el desarrollo y prácticas de socialización y de gestión pacífica de los conflictos.

a. Seguridad para los estudiantes y otros agentes del sistema educativo en la escuela y su entorno

El Estado procurará garantizar la eliminación de cualquier factor de riesgo o hechos de violencia y actividad delictiva en los centros educativos y sus entornos. El objetivo de estas medidas es garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes un perímetro de seguridad que permita el goce efectivo de su derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la salud y al patrimonio, y que cree condiciones saludables y pacíficas que promuevan su permanencia y progreso en el sistema educativo, en cumplimiento al derecho a la educación. Estas

medidas también considerarán la seguridad de los otros agentes educativos, como las personas que ejercen cargos de dirección, docencia, orientación y apoyo administrativo en las escuelas y colegios.

En el ambiente intraescolar, se promoverán medidas que combatan la discriminación, el abuso físico y sexual, las amenazas, la introducción de armas y la venta y consumo de drogas, entre otras. Además, los recursos pedagógicos, tanto en contenidos como en metodología, propiciarán el desarrollo de capacidades de convivencia pacífica, manejo de conflictos y reconocimiento y respeto de las diferencias, en un ambiente inclusivo, libre de toda forma de discriminación.

Mi vida se ve afectada por la inseguridad. Todos los días me da miedo salir del colegio y que me asalten, como le ha pasado a muchos compañeros. Taller de Consulta Comunitaria para Estudiantes del Colegio Julio Fonseca (La Uruca)

Se garantizará la seguridad de las personas en los alrededores de los centros educativos y en las paradas del transporte público. Asimismo se intensificará el control de patentes de licor y de la aplicación de medidas conducente a erradicar la venta de licor a menores de edad, la venta de drogas

Hay deserción por miedo a la inseguridad en el trayecto hacia el centro educativo y también en el mismo colegio. Sesión de trabajo temática para personas en cargo de dirección, docencia y orientación en centros educativos de educación secundaria.



ilegales, el uso de máquinas tragamonedas para uso de menores de edad, y se eliminará cualquier otro factor de riesgo para los y las estudiantes.

Más allá de estas medidas preventivas, el Estado realizará acciones para fortalecer a la escuela y su entorno como espacio seguro y saludable, que permitan no solo reducir el temor sino también propiciar el desarrollo integral, físico, intelectual y ético de los y las estudiantes.

Para las acciones que se desarrollen en esta materia se contará con el apoyo, en lo que corresponda, de la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial, según lo que determina la Ley 8435 de 17 de febrero de 2005.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8449 de 6 de agosto de 2005, se pondrá en funcionamiento efectivo a la Policía Escolar y de la Niñez como cuerpo especializado para la vigilancia y seguridad de los y las estudiantes en los centros educativos del país. Eso requiere la asignación de recursos, desarrollo de capacidades y reconocimiento de independencia dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad Pública.

b. Educación formal para el ejercicio y disfrute de la convivencia pacífica

Se debe considerar a las instituciones educativas como ejemplo del desarrollo educativo y del perfil del ciudadano que queremos; este esfuerzo debemos apoyarlo porque todas las demás instituciones del Estado han sido creadas para mejorar la calidad de vida de las personas. Participante, Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de San José.

La paz se construye sobre las prácticas cotidianas de las personas, nunca es un ejercicio abstracto. Tales prácticas se aprenden —como se aprende la violencia— mediante la formación de hábitos y de acciones reiteradas, y por eso

implican una acción educativa deliberada que debería iniciar y fortalecerse en el ámbito familiar, pero que en cualquier caso el Estado debe garantizar en el sistema educativo. Para ello se deben profundizar y mejorar los contenidos curriculares y la propuesta metodológica para el desarrollo de conocimientos y prácticas sobre los principios de convivencia, tolerancia, solidaridad y gestión pacífica del conflicto. Estas acciones deben enmarcarse en los esfuerzos para fortalecer la convivencia escolar que lleva adelante el Ministerio de Educación Pública.

La ausencia de la violencia y la resolución de conflictos en los establecimientos educacionales es una condición necesaria para lograr altos niveles de aprendizaje de los alumnos. Fundación Friedrich Ebert / Partido Acción Ciudadana

c. Creación y fortalecimiento de espacios de diálogo con los medios de comunicación

Se impulsará el desarrollo de espacios permanentes para el diálogo con los medios de comunicación, con el fin de analizar su rol respecto de la seguridad ciudadana y la promoción de la paz social. En vista del alcance y la complejidad del tema, esos espacios serán canales de intercambio con instituciones, segmentos de la población, grupos y agentes como el Poder Judicial, el Poder Legislativo, la Defensoría de los Habitantes, el Colegio de Periodistas, las universidades, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y

¿Dónde están las noticias positivas de las comunidades? ¿Dónde están las noticias de nosotros, la Fuerza Pública, cuando hacemos y realizamos prevención en escuelas, colegios cuando estamos en todo lugar? También de lo bueno que hacen otras instituciones. Los ciudadanos no saben qué hacemos, en realidad, creen que la policía es sólo golpes, que no tienen corazón. Somos padres, madres, abuelos, comemos, nos da risa, miedo y le damos la mano al que ocupa, esto nadie lo sabe. En las noticias sólo se ve lo malo. La prensa es importante que cambie sus noticias, sus notas. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de Heredia.



las víctimas del delito y la violencia, entre otros, para enriquecer la discusión con sus perspectivas

Los medios de comunicación tienen un valor fundamental en el sistema democrático y por eso hay que defender sus derechos. Pero también es necesario recordar las responsabilidades correspondientes que deben asumir y que a veces parecen olvidarse. Se percibe un manejo inadecuado de la violencia, un exceso de contenidos de sucesos en los noticiarios y poco autocontrol, y eso no contribuye a mejorar la situación de la seguridad. Sesión de trabajo temática para el sector privado (UCCAEP)

y aportes. El objetivo primordial será analizar las tensiones entre derechos como la libertad de expresión, la libertad de prensa, el derecho a la educación, el derecho a ser informado, la igualdad ante la ley y la no discriminación, el derecho a la intimidad y la protección del honor, y

el derecho a la presunción de inocencia, así como formular propuestas para fortalecer acciones en favor de la seguridad ciudadana y la promoción de la paz social.

d. Vigencia efectiva del derecho de todas las personas a disfrutar y utilizar los espacios públicos

El espacio público representa no solo el lugar de tránsito de las personas, sino también de socialización, fortalecimiento del tejido social y

La inseguridad genera un estado emocional en donde no existe real convivencia en familia y comunal, y esto genera inmigración a otros lugares más seguros. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de Heredia.

de desarrollo físico, intelectual, estético y ético. Cuando estos espacios son insuficientes, están deteriorados o sus condiciones son inseguras, las personas

terminan por evitarlos y así dejan de cumplir su propósito, con lo que se profundizan sentimientos de indiferencia y desconfianza que alimentan la inseguridad ciudadana. Es tarea fundamental del Estado proveer a las personas de más y mejores

espacios públicos, incluyendo el transporte público colectivo. Para ello debe fomentarse la seguridad con diversas medidas, entre ellas, impulsar diseños que faciliten la vigilancia natural, aumentar el sentido de pertenencia de la comunidad mediante estrategias de apropiación y dotación de recursos para el mantenimiento de estos espacios, e incrementar la percepción de seguridad con mayor presencia policial o con dispositivos tecnológicos de seguridad, como cámaras de vigilancia.

¿Qué pasa cuando se entra a una comunidad? Se controla a la delincuencia, pero en esos lugares no hay espacios adecuados para el ocio ni espacios accesibles y sostenibles para el bienestar social y la convivencia entre las personas. Sesión de trabajo temática para instituciones públicas.

Se entenderá que el disfrute del espacio público no solo implica la disponibilidad del espacio físico y acciones para garantizar ahí la seguridad de las personas, sino también

una acción intencionada y planificada del Estado para promover y facilitar su uso, especialmente con actividades recreativas, deportivas y culturales que promuevan la interrelación social, familiar y comunitaria, y que propicien el desarrollo cívico, físico, intelectual, estético y ético de las personas. En este ámbito será especialmente importante la participación conjunta o complementaria del

Hay ausencia de espacios para socializar. La desconfianza genera encierro y el encierro limita las posibilidades de integración comunal. Se vive estrés comunitario que genera pérdida de salud, depresión y desconfianza en los otros. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón de Desamparados

El espacio público debe ser un eje de trabajo estratégico de la política de seguridad ciudadana, tanto por la importancia que tiene para la construcción de ciudadanía, como por las posibilidades que ofrece para la convivencia, vigilancia natural, el sentido de pertinencia, el desarrollo de capacidades para la expresión y el relacionamiento con otras y otros. ONU-HABITAT

Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Deportes y



el gobierno municipal, junto a las organizaciones comunitarias y otras entidades de la sociedad civil y el sector privado. En este campo, se tomará en cuenta de manera especial la accesibilidad, disfrute y seguridad de personas adultas mayores y personas que viven con alguna discapacidad, tanto en materia de obstáculos físico como de horarios habituales de uso.

Dentro del espacio público deberán considerarse espacios naturales vinculados al desarrollo urbano, como pueden ser bosques o quebradas. Por sus efectos positivos para la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida, se estimulará su cuidado y recuperación.

Asimismo, se deberá entender en este ámbito a las vías públicas donde se produce interacción entre conductores y entre estos y peatones. Por ello resulta especialmente relevante para la convivencia pacífica las acciones de prevención, atención y control para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas y regulaciones atinentes al uso de estos espacios. Entre otras cosas se garantizará la integridad y mantenimiento de las aceras; se impulsará en lo posible el desarrollo de vías y espacios propios para transporte alternativo como el ciclismo; se ampliará la construcción y mantenimiento de medios y espacios para el desplazamiento peatonal y el cruce seguro de las vías públicas, y se fortalecerán las campañas de educación vial.

Interesa especialmente crear condiciones para que la organización comunitaria participe activamente en la gestión y cuidado de los espacios públicos, en un marco de interacción con la institucionalidad pública, en especial con los gobiernos locales, cuyo rol en esta materia es fundamental.

e. Promoción, sostenimiento y ampliación de espacios para la resolución alternativa de conflictos

La resolución alternativa de conflictos no solo constituye una opción a la justicia tradicional; representa el fortalecimiento de una vocación de las personas para la negociación y la concertación a partir del aprendizaje de ciertas destrezas de negociación y la internalización de ciertos valores por los que voluntariamente se tiende a preferir la solución pacífica a la confrontación o la violencia. Este ejercicio, además de resolver conflictos específicos, contribuye a crear condiciones de convivencia pacífica y fortalecer el tejido social.

La resolución alternativa de conflictos no ha pasado a ser una acción cotidiana; no se ha enseñado a las personas a dialogar, se sigue utilizando el castigo que provoca miedo y no se impulsa la habilidad del diálogo y la negociación. Sesión de trabajo temática para las iglesias.

Debe precisarse que este tipo de recursos son aplicables en situaciones de igualdad de hecho entre las partes, no así en casos donde ha mediado violencia por relaciones de poder abusivas, como algunas en las que las víctimas son menores o mujeres.

Para la mejor gestión de estas instancias, deben crearse alianzas con organizaciones comunitarias, la institucionalidad pública e instituciones de la academia, especialmente las universidades, cuya participación en estas experiencias ha sido muy relevante.



3. EL BLOQUE DE INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO COSTARRICENSE CUENTA CON LAS CAPACIDADES REQUERIDAS Y LOS NIVELES DE EFICIENCIA ÓPTIMOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

Las instituciones públicas optimizan sus capacidades y recursos profesionales, organizacionales y técnicos para garantizar la seguridad ciudadana y la reducción de la impunidad.

Desde el punto de vista institucional, existen dos condiciones determinantes de la efectividad y eficacia de la acción estatal en materia de seguridad y promoción de la paz social. La primera tiene que ver con las capacidades y recursos de las instituciones para cumplir adecuadamente con las tareas que les corresponden. Para ello debe considerarse una apropiada estrategia institucional alineada con esta política, la idoneidad profesional y ética de los funcionarios y funcionarias, la apropiada dotación de equipo técnico, la disponibilidad de infraestructura adecuada y la asignación presupuestaria que permita el desarrollo y sostenibilidad de sus acciones.

La segunda condición tiene que ver con las capacidades de comunicación, acuerdo y coordinación entre las diversas instituciones involucradas. Ello implica superar una visión tradicional fragmentada de la realidad, y pasar a una perspectiva integral en la comprensión y abordaje de los problemas que se traduzca en acciones estratégicas institucionales conjuntas o complementarias.

Se trata de una comprensión sistémica del aparato estatal, cuya efectividad reside en la óptima funcionalidad de sus partes y su interrelación. Estas características deben manifestarse no solo en la centralidad estatal sino también –y muy

especialmente–, en las comunidades, donde las personas exigen una institucionalidad accesible que llegue de forma articulada y oportuna, con horarios de atención flexibles y adecuados a las necesidades reales de las personas.

Del cumplimiento de estas condiciones depende el logro del propósito principal de la actividad estatal en esta materia, a saber, liberar a la sociedad de las formas más graves de violencia y delito. Ello implica la identificación clara del problema, el uso adecuado de los recursos técnicos, legales y materiales, la intervención oportuna sobre los factores de riesgo y la respuesta inmediata frente al delito o la violencia.

a. Un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que funciona con entidades bien coordinadas, democráticas y eficientes

Se fortalecerán y desarrollarán espacios de coordinación entre las instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana y promoción de la paz social. Se debe revisar y fortalecer el mandato legal del Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social, de manera que coordine y articule de manera efectiva todas las acciones del gobierno en este campo y su relación con otras



instituciones del Estado, incluyendo los otros consejos presidenciales de reciente creación.

Además, se propiciará espacios para la coordinación y articulación de acciones, en un marco de complementariedad y cooperación mutua, a partir del modelo de gestión que propone esta Política.

b. Profesionalización de la Fuerza Pública

Se entiende la profesionalización de las personas que integran la Fuerza Pública como una condición necesaria para la efectividad de cualquier esfuerzo tendiente al mejoramiento de la seguridad

La Fuerza Pública debe contar con un plan estratégico de desarrollo a futuro que incluya mejoras en el sistema de reclutamiento, de capacitación, la construcción de infraestructura y mejor inversión en equipos de trabajo. Sesión de trabajo temática con jefes de la Fuerza Pública.

Debe prepararse debidamente a la policía, darle más recursos. Es importante que la comunidad vea en el policía a un amigo y no a un posible corrupto. Un sistema policial más eficiente, transparente, presencial y profesional disminuye el temor que hoy sentimos las personas. Taller de Consulta Comunitaria para Guararí (Cantón Central de Heredia).

ciudadana y la promoción de la paz social, en la consideración del rol protagónico del agente policial en este campo. La Escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich ha cumplido ya su rol para una realidad que dista mucho de las actuales circunstancias del país. Durante el proceso de consulta fue evidente el clamor de la ciudadanía por un centro de formación policial a la altura de las instituciones

educativas costarricenses, que se han ganado un lugar de prestigio y respeto frente a la sociedad.

Para estos efectos, se deberá discutir y acordar el proyecto para establecer una nueva Escuela Nacional de Policía, sobre un modelo de capacitación que garantice un proceso formativo básico común para todos los y las aspirantes a cualquiera de los

cuerpos policiales del país, que contarán con un perfil profesional de conocimientos, capacidades técnicas y convicciones éticas, así como políticas acordes con los niveles internacionales de las policías más prestigiosas del mundo, y a la tradición nacional civilista, democrática y respetuosa de los derechos humanos.

Esto implica, al menos, tres grandes tareas. En primer lugar, el Estado deberá desarrollar las condiciones de infraestructura y tecnología óptimas para la formación de quienes integran la policía, comprendiendo que se trata de una labor que implica fases teóricas

y prácticas dentro del proceso educativo. Además, es necesario el diseño de una propuesta curricular y metodológica

Necesitamos a un cuerpo policial instruido, bien remunerado, que trabaje en plantas físicas dignas acordes con la responsabilidad que tienen. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de Heredia.

que responda a esos propósitos, evaluando para ello las experiencias nacionales y estudiando referentes internacionales exitosos. Finalmente, se deberá garantizar la identificación y la formación de un equipo docente integrado por especialistas con las calidades pedagógicas y conocimientos técnicos necesarios para desempeñar esa función.

Además de la reingeniería del sistema de formación y capacitación, deberá considerarse otros dos aspectos fundamentales en este proceso de profesionalización. El primero es la revisión y mejora de las condiciones laborales de los miembros de la Fuerza Pública, que permitan el desarrollo de una verdadera carrera profesional que atraiga y retenga a personas con el perfil deseable para esas tareas y responsabilidades. El segundo, es la necesaria inversión en infraestructura, tecnología y equipos apropiados para el eficaz desempeño de las funciones de la Fuerza Pública frente a sus desafíos presentes y futuros.



Para el logro de estos propósitos resulta indispensable garantizar la dotación de recursos financieros suficientes en el Presupuesto de la República con una visión de corto, mediano y largo plazo.

c. Fortalecimiento del perfil de los gobiernos locales en la prevención del crimen y la violencia y la promoción de la paz social

El proceso de descentralización que lleva adelante el país permitirá a los gobiernos locales mayor protagonismo para contribuir de manera significativa en materia de seguridad ciudadana, específicamente en el campo de la prevención.

Para el cumplimiento efectivo de estas tareas, se requiere fortalecer en las municipalidades las capacidades técnicas que les permitan adoptar políticas y diseñar, planificar y ejecutar acciones

Es indispensable fortalecer a los gobiernos locales para que asuman de forma adecuada su rol en materia de seguridad ciudadana, desde una perspectiva integral que se enfoque principalmente en tareas de prevención, en un trabajo articulado con las demás instituciones públicas y las comunidades. Sesión de trabajo temática con las instituciones públicas.

pertinentes y eficaces en favor de la seguridad ciudadana y la promoción de la paz social. Con este fin, deben propiciarse espacios para el intercambio de experiencias y apoyo mutuo entre los gobiernos locales y

con instituciones del Gobierno Central vinculadas al tema. Asimismo, deben plantearse estrategias formales de coordinación con la Fuerza Pública para articular acciones y asegurar los mejores resultados. En todos estos esfuerzos se contará con el apoyo, en lo que corresponda, de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional.

Complementariamente, se debe promover la realización y actualización periódica de diagnósticos

cantonales que permitan identificar los desafíos específicos de cada municipalidad, en aras de asignar sus recursos y diseñar estrategias de la manera más eficiente.

d. Mecanismos eficientes y seguros para el control de la corrupción e incumplimiento de deberes de los funcionarios públicos

El funcionamiento de un sistema de seguridad ciudadana requiere que las instituciones públicas encargadas de la atención y el control cuenten con un nivel aceptable de confianza de la ciudadanía. Esa confianza se debilita por la percepción de ineficiencia y de corrupción y se manifiesta en un menor índice de denuncia de los particulares y en un reducido respaldo a la institucionalidad. La generalización de este tipo de problemas, acompañados de impunidad, debilita el Estado de Derecho y, por tanto, la capacidad de atender los problemas de seguridad ciudadana. En este ámbito interesan también las omisiones al cumplimiento de deberes como la atención de denuncias y la notificación de resoluciones judiciales. Por todo ello resulta urgente que el Estado fortalezca acciones para atender de forma decidida el problema de la corrupción en los diversos niveles e instituciones.

Así, como contenido fundamental de la capacitación de funcionarios públicos, deben incluirse principios éticos asociados a la probidad y la transparencia. Paralelamente, se deben desarrollar o fortalecer códigos deontológicos que sirvan de referente en la actividad institucional. Asimismo, deben desarrollarse de forma periódica campañas de información y sensibilización para funcionarios y usuarios del sistema.

También debe asegurarse la existencia y buen funcionamiento de mecanismos administrativos



para la recepción y tramitación de denuncias de corrupción que permitan, de forma efectiva e inmediata, investigar, sancionar administrativamente y, cuando sea pertinente, denunciar penalmente, a aquellos funcionarios y funcionarias a quienes se compruebe la comisión de una conducta asociada a la corrupción. En cuanto a los cuerpos de policía, debe revisarse y reestructurarse el sistema de control interno, garantizando la independencia de la función fiscalizadora de la escala de mando ordinaria y reforzando la figura de inspección respectiva, cuyo director será un funcionario de alto rango que responderá directamente al Ministro de la cartera. La inspección policial deberá tener al menos una oficina en cada provincia del país.

Finalmente, las instituciones proveerán a la ciudadanía de información acerca de las obligaciones y límites legales de los funcionarios públicos y de los procedimientos para interponer denuncias en casos de corrupción.

e. Fortalecimiento de los controles y regulaciones de los servicios de seguridad privada

El Estado revisará y mejorará las normas y los mecanismos para el control y regulación de los servicios privados de seguridad, desde la óptica de su carácter complementario y no sustitutivo de la seguridad pública. Las normas atinentes a este tema deben delimitar con mayor claridad la naturaleza y alcances de este servicio, establecer claramente los requisitos para su inscripción y reglamentar su funcionamiento. Se crearán también las condiciones necesarias para que las autoridades encargadas de fiscalizar este servicio realicen esa tarea de manera regular y eficiente.

f. Racionalización de las sanciones penales

El Estado propiciará un espacio amplio para la discusión interdisciplinaria de las sanciones penales, su sentido, alcance y efectividad. Deberán considerarse conductas cuya gravedad quizás no se refleje en el tiempo mínimo de condena. Este mismo ejercicio debe efectuarse en casos donde la sanción de una conducta típica pareciera desproporcionada frente a otras más graves que tienen penas similares. En estos últimos casos debe considerarse especialmente a las mujeres condenadas según la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, principalmente en casos de infractoras primarias, asociadas al microtráfico, generalmente sin ánimo de lucro, tomando en consideración el análisis de costo beneficio en términos sociales de la desintegración familiar, en especial cuando se trata de jefas de hogar.

g. Fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar el acceso a la justicia

El Poder Judicial continuará los esfuerzos para mejorar la justicia, cuyo funcionamiento deberá ser evaluado regularmente sobre la base de indicadores de acceso, oportunidad, eficacia, eficiencia y equidad. En el ámbito penal, ello supone fortalecer las estrategias de persecución penal, el aumento en la proporción de delitos resueltos y la disminución de la impunidad, especialmente frente a la violencia y delitos próximos que afectan más a las personas. El Estado asegurará la dotación de los recursos necesarios para el cumplimiento de estas metas.

En los casos en los que una persona menor de edad intervenga en el proceso penal como víctima o por conflicto con la ley penal, el PANI



deberá asegurar su asistencia con el fin de vigilar y garantizar sus derechos y su interés superior, según lo dispuesto en la Ley 7576 de Justicia Penal Juvenil de 30 de abril de 2006.

Además, se deberá fortalecer y garantizar la aplicación eficaz de las medidas y mecanismos para asegurar el respeto de los derechos de los miembros de los pueblos indígenas en el proceso penal, según lo disponen los instrumentos internacionales y la legislación nacional en esta materia.

h. Diseño de una política penitenciaria que permita proyectar las necesidades de infraestructura para atender el aumento de la población de personas privadas de libertad y desarrollar programas dirigidos a su efectiva reintegración a la convivencia social en libertad

El ámbito penitenciario suele excluirse de los ejercicios vinculados al análisis de la seguridad ciudadana y quizás por esa razón se postergan esfuerzos para atender sus necesidades y repensar su sentido, en abierta violación de las obligaciones que el país ha contraído al ratificar instrumentos de derechos humanos que contemplan este punto de modo expreso.

En cuanto a la infraestructura, es claro el rezago en la adecuación a las necesidades actuales. Durante los últimos años ha aumentado de manera significativa la cantidad de personas privadas de libertad, saturándose la capacidad carcelaria del país. Considerando la obligación del Estado de ofrecer condiciones de encarcelamiento dignas, deben realizarse inversiones inmediatas para aumentar la capacidad de las cárceles.

Paralelamente, se debe reconsiderar el rol del sistema penitenciario de cara a la resocialización de las personas privadas de libertad. Debe ofrecerse el apoyo interdisciplinario y propiciarse la creación de oportunidades reales para que durante el cumplimiento de la pena las personas privadas de libertad desarrollen capacidades que les permitan reconstituir su proyecto de vida. Esto requiere, al menos, de tres espacios de acción: el primero pasa por fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios del sistema penitenciario para reconstruir sus estrategias en este ámbito. El segundo pide una acción integral y concertada de diversas instituciones públicas vinculadas a los sectores de educación, salud y trabajo, entre otros, para ampliar la gama de recursos y soluciones para la atención de estas personas. El tercero supone estimular la participación de entidades de la sociedad civil, iglesias y el sector privado, interesadas en contribuir de forma complementaria a este proceso.

i. Política penitenciaria específica para la población femenina privada de libertad

El Estado desarrollará una política penitenciaria específica para la población femenina privada de libertad. Esta creará las condiciones para fortalecer los vínculos con su núcleo familiar, especialmente hijos e hijas, durante el período de internamiento, y contemplará el desarrollo de oportunidades para la efectiva reintegración social. Esta política debe fortalecer los programas de salud integral, educación y desarrollo personal, y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura y servicios de los centros penitenciarios actuales y el desarrollo de otros nuevos con miras a regionalizar el sistema.



4. EL ESTADO DESARROLLA Y APLICA ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ELIMINAR LAS FORMAS MÁS PRÓXIMAS DE VIOLENCIA Y VICTIMIZACIÓN, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICIDADES DE DISTINTOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN

El Estado disminuye las formas más cercanas de victimización y violencia cuya persistencia y percepción representan un obstáculo objetivo para el desarrollo humano.

Las violencias y manifestaciones próximas del delito constituyen una amenaza real y cotidiana que se traduce en limitaciones objetivas para que las personas ejerzan plenamente sus derechos y libertades, afectando sus capacidades para la construcción de su proyecto de vida. Es deber fundamental del Estado emprender acciones efectivas que contengan estas violencias próximas, así como brindar a las personas oportunidades para vencer el temor y reconstruir la confianza habilitante de la interrelación social y la realización personal.

Se reconoce el valor fundamental que para el sistema democrático tienen los medios de comunicación y la prensa, pero también hay responsabilidades que deben asumir y que a veces no cumplen. Se considera que hay un manejo inadecuado de la violencia, un exceso de contenidos de sucesos en los noticieros y poco autocontrol, lo cual magnifica el problema de la delincuencia y, sin duda, no contribuye en mejorar la situación de inseguridad. Sesión de trabajo temática con la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.

En esta tarea el Estado debe contemplar las diferencias territoriales y sociodemográficas relevantes, creando espacios para la participación activa de las comunidades en lugares y condiciones donde corresponda, en coordinación con la institucionalidad pública.

La intervención estatal debe partir del hecho de que la victimización no es igual entre todas las

personas, segmentos y grupos, y que hay personas que, por diversas circunstancias, viven en situaciones de vulnerabilidad, a menudo acumulativas, por razón de sexo, edad, etnia, origen nacional, discapacidad física, situación socioeconómica o cualquier otra diferencia que desemboque en actitudes de discriminación. En ese sentido, se debe reconocer la necesidad de dar especial atención a las mujeres, a los niños y a las niñas, a las personas adultas mayores, a los miembros de poblaciones indígenas o afrodescendientes, a migrantes, a personas en situación de pobreza, a personas con discapacidad, a la población con opciones o prácticas sexuales diferentes de las mayoritarias, y a cualquier persona o grupo tradicionalmente excluido y discriminado. Es claro que una o varias de estas condiciones colocan

Talamanca, como muchos cantones del país, tiene especificidades culturales que es necesario conocer y respetar. Se requiere trabajar la seguridad ciudadana desde la mirada de las culturas, como las indígenas y la afrocostarricense. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón de Talamanca.

La política debe integrar el tema de migración, ya que entre los pobres son los más pobres. Las familias de migrantes son excluidas por su condición migratoria, no acceden a oportunidades laborales, no tienen seguro social, educación formal, entre otras limitaciones. Por estas razones deben ser considerados expresamente para visibilizarlos y que se atiendan sus necesidades como corresponde. Sesión de trabajo temática para las iglesias.



a la personas en una situación donde percibe y sufre de manera distinta la inseguridad ciudadana, por lo que requiere de atención e información especial del Estado.

a. Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia

El Observatorio de la Violencia, que funciona en el seno del Viceministerio de Paz, tiene como objetivo la investigación social sobre el fenómeno de la violencia para prevenir y mitigar su proliferación. El Estado fortalecerá esta iniciativa de manera que actualice sus contenidos y se adapte a las necesidades de esta Política. Se encomienda al Observatorio de la Violencia el establecimiento de la línea de base y del sistema de indicadores para medir el progreso de POLSEPAZ y sus planes relacionados, así como ofrecer insumos para la toma informada de decisiones en los diversos niveles de gestión.

b. Aumento de la presencia policial en la comunidad en el marco de un enfoque de seguridad comunitaria que establezca una priorización de atención por zonas

La presencia policial es relevante en tanto responda a una lógica de asignación prioritaria en

Debe impulsarse un mayor acercamiento entre la policía y la comunidad, con mayor compromiso de ambas partes para garantizar una mejor información y organización. Debe concienciarse a la población de que la inseguridad es un problema que compete a toda la ciudadanía y, por lo tanto, no debemos esperar a que nos resuelvan todo y que el Estado sea el único que se haga cargo. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón Central de Cartago.

zonas de riesgo, sobre la base de un marco estratégico de acción que haga efectiva su presencia para la prevención de la violencia y el delito. Ello incluye atender situaciones especiales de violencia, como en casos en que se hayan

solicitado medidas de protección o que existan denuncias reiteradas de amenaza.

La participación comunitaria tiene un sentido de alta relevancia para garantizar la seguridad ciudadana, pero ésta tiene su propio espacio, que nunca debe confundirse como sustitutivo o subsidiario de la función policial.

El aumento de la presencia policial debe acompañarse de la dotación de mejores equipos y la disponibilidad de infraestructura adecuada para garantizar la efectividad de sus acciones y su seguridad.

El desarrollo de estas acciones debe producirse bajo la definición clara de criterios estratégicos para su desplazamiento y actuación en el territorio.

c. Aplicación intensiva de la tecnología para el control de zonas y actividades de riesgo

El uso de la tecnología es una alternativa de prevención que complementa y hace más eficiente la labor policial. Supone una mayor cobertura en tiempo y territorio, alto nivel de eficiencia y mayor velocidad de respuesta. Deben evaluarse con criterio técnico y de manera regular los mejores mecanismos tecnológicos disponibles y los lugares y situaciones en que deben utilizarse, así como su estructura de administración, uso y coordinación.

En esta estrategia se considerará, entre otros mecanismos, la extensión del uso de cámaras de video, empezando por zonas de riesgo, y la instalación y mejoras del sistema de escáner electrónico en fronteras, puertos y aeropuertos.



d. Fortalecimiento de la atención de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar, que afecta especialmente a las mujeres, a las niñas y a los niños, es una de las manifestaciones más graves de inseguridad ciudadana, por cuanto la victimización se produce en el ámbito que precisamente debería ser el más seguro para la integridad física, moral y psicológica de las personas. La legislación costarricense registra avances significativos para la atención y control de la violencia intrafamiliar, pero su efecto

La seguridad ciudadana debe empezar en los hogares, y debe tener un enfoque de género, porque la manera como las mujeres viven la inseguridad ciudadana es distinta a la de los hombres. Sesión de trabajo temática para las instituciones públicas.

resulta insuficiente. El Estado debe mejorar sustancialmente su capacidad de reacción para la atención oportuna de estos casos y la protección efectiva

de las víctimas. Entre otras medidas, se deben fortalecer campañas de información, promoción de derechos y medios de denuncia, especialmente dirigidos a la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, debe fortalecerse la penalización de los infractores, la búsqueda de formas para hacer más efectivas las medidas de restricción y la capacidad de respuesta inmediata de los cuerpos policiales ante denuncias de agresión. En estos casos, la policía mantendrá personal especializado en esta materia y asegurará la participación de mujeres policía en las intervenciones. Asimismo, se fortalecerán las capacidades del Patronato Nacional de la Infancia en el máximo de los recursos disponibles para la permanente atención de casos cuyas víctimas sean niños y niñas.

De manera similar, se velará especialmente por proteger y atender a la personas adultas mayores

frente a cualquier acto de violencia que afecte su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial, en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, según lo establece la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor 7935 de 25 de octubre de 1999.

Para el cumplimiento de estas acciones y las que se mencionan más adelante en relación a enfrentar efectivamente la violencia contra las mujeres, se dotará de recursos y reglamentación necesaria al Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, para fortalecer así su funcionamiento y capacidades, de acuerdo a los dispuesto en su Ley de creación 8688 de 4 de diciembre de 2008.

e. Intervención efectiva frente a la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres tiene explicaciones, dinámicas y efectos que requieren de una atención diferenciada. Si bien un ámbito de victimización importante es el contexto intrafamiliar, la violencia contra las

mujeres no se confina a ese espacio. También se debe considerar la atención especializada de la violencia sexual y violencia emocional, así como el impacto de la

Pensar en una política pública que incluya una perspectiva de género implica superar las concepciones tradicionales sobre las mujeres como grupo vulnerable o minusválido, receptoras de políticas asistenciales. Implica reformular el tema en términos de ciudadanía. Instituto Nacional de las Mujeres.

trata de personas y la explotación sexual asociadas al crimen organizado. Para ello, el Estado debe revisar las condiciones y capacidades existentes de atención, mejorarlas y llenar los vacíos que se detecten, con miras a establecer un programa articulado para la atención de estas violencias. Además, se promoverán las reformas necesarias del ordenamiento



jurídico para incrementar la protección efectiva de las mujeres y la sanción de las violencias que sufren. Asimismo, tanto en el sistema educativo formal como a través de campañas públicas, se fortalecerán el tratamiento contenidos acerca de la

La promulgación de normas tendientes a sancionar los delitos de violencia contra las mujeres, debe apoyarse sin duda en un sistema de prevención y atención de las víctimas para atender la violencia desde sus manifestaciones primarias y evitar así manifestaciones extremas que acaban con las vidas de las mujeres en Costa Rica. Defensoría de los Habitantes, Informe Anual de Labores 2009 -2010.

perspectiva de género, los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia y los mecanismos de denuncia y protección. En todas estas acciones se considerará la situación particular de

las mujeres migrantes, especialmente en materia de información y educación acerca de riesgos, derechos, mecanismos jurídicos de protección y otros recursos de apoyo.



5. EL ESTADO BRINDA ATENCIÓN EFECTIVA Y DESARROLLA UN PROGRAMA DE REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

El Estado desarrolla mecanismos y capacidades para la atención, protección y restauración efectiva de las víctimas del delito y de la violencia.

La victimización pone en evidencia las dificultades del Estado para la detección temprana y la atención de los factores de riesgo y otras formas de prevención del delito y la de violencia. La seguridad ciudadana es un derecho que debe ser garantizado por acciones determinadas que conciernen, en diversos ámbitos y formas, a toda la institucionalidad.

Por lo tanto, frente al delito y la violencia, el Estado tiene la obligación impostergable de brindar atención integral y asegurar las mejores formas de restauración y reparación de las víctimas en el plano moral, físico, psicológico y económico, asignándoles en el proceso la oportunidad de manifestar sus opiniones para la toma de decisiones.

Tal y como señala la Defensoría de los Habitantes (Informe Anual de Labores, 2009-2010) “el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona afectada por la delincuencia dentro del proceso penal, requiere de su afirmación como un sujeto procesal pleno y del establecimiento de mecanismos de apoyo y acompañamiento interinstitucionales, tanto en lo legal, social y psicológico, que efectivamente le garanticen su derecho de acceso a la justicia en atención a sus necesidades específicas, según género, grupo etario, población privada de libertad, etnia, discapacidad, origen, orientación sexual y diversidad cultural.”

a. Atención oportuna, disponible y accesible para las víctimas del delito y de la violencia

La atención de las víctimas implica una sucesión de situaciones, en un proceso complejo, que requiere de la atención especializada de distintas instituciones, con una visión de complementariedad. Esta intervención debe considerar, al menos, las siguientes herramientas y acciones:

En el país no existen protocolos de acción para la atención inmediata de la víctima y son escasos y desarticulados los instrumentos de información y atención en los momentos posteriores. Sesión de trabajo temática para víctimas del delito y la violencia.

- Protocolos para los servicios de emergencia: deberán revisarse, adecuarse y aplicarse los protocolos de atención primaria a las víctimas de la violencia y el delito de parte de los diversos servicios de emergencia. El sentido de esta revisión es asegurar procedimientos que garanticen la más efectiva protección de las víctimas con consideración de sus derechos fundamentales. Estos protocolos deben tomar en cuenta ciertas especificidades, incluyendo la designación de personal especializado, en aquellos casos en que la atención se dirige a



mujeres o niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o personas adultas mayores.

- Servicio de atención médica y psicológica: el Estado garantizará la disponibilidad de atención médica y psicológica especializada para las víctimas en su proceso de recuperación.
- Promoción y fortalecimiento de redes de apoyo recíproco entre víctimas: el Estado apoyará a las organizaciones de la sociedad civil constituidas por víctimas del delito y la violencia cuyo objetivo sea promover iniciativas para apoyar a otras víctimas y prevenir la victimización.

b. Fortalecer la Oficina de Atención para las Víctimas de la Violencia y el Delito, incluyendo la asistencia legal especializada

Se fortalecerán las capacidades y recursos de la Oficina de Asistencia para las Víctimas del Delito y la Violencia, de manera que cumpla plenamente con sus objetivos.

La ley y las instituciones establecen procedimientos para reinsertar al victimario luego de la condena penal. Pero, ¿quién nos reinserta a nosotros, las víctimas del delito y la violencia? Sesión de trabajo temática para las víctimas del delito y la violencia.

Específicamente se considerará ampliar y fortalecer los servicios de asistencia legal gratuita especializada, que facilite a las

víctimas comprender y defender sus derechos durante el proceso penal de manera eficiente y oportuna.

c. Programa para la reparación y restauración de las víctimas del delito

El Estado apoyará y promoverá los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil para crear mecanismos de restauración y reparación

de las víctimas del delito, tanto en el ámbito material como moral. En primer lugar, el Estado se comprometerá a que las víctimas directas e indirectas, incluyendo dependientes tengan acceso a recursos y oportunidades que garanticen la realización de su proyecto de vida, truncado por el acto de victimización.

Asimismo, a través de los servicios de salud, deberá garantizar atención médica de calidad que permita restituir, en la mayor medida posible, las capacidades físicas y psicológicas de las víctimas.

Además, el Estado propiciará medidas y acciones que representen reparaciones morales a las víctimas del delito y la violencia, en ámbitos como la salud, la educación o los espacios públicos



6. EL ESTADO DESARTICULA LAS REDES CRIMINALES DEL NARCOTRÁFICO Y OTRAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL TERRITORIO NACIONAL

El Estado costarricense fortalece los mecanismos jurídicos, los recursos técnicos y las capacidades institucionales para identificar, controlar y desarticular las actividades del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada y sus externalidades y encadenamientos en la sociedad.

La delincuencia organizada supone uno de los más importantes desafíos para el Estado y la sociedad costarricense por su alta penetración en todos los espacios sociales e institucionales, su alto grado de violencia y la disponibilidad de inmensos recursos materiales destinados a la comisión del delito. Su principal manifestación actual es el narcotráfico, pero incluye también otras formas que no deben desatenderse, a menudo interrelacionadas, como la trata de personas y el tráfico de armas.

El Estado debe desarticular la estructura de este tipo de delincuencia y sancionar a los responsables. Paralelamente debe intervenir en el nivel comunitario para proteger a la población y para desarticular también los encadenamientos locales y la integración en su estructura de personas, especialmente pertenecientes a segmentos de la población en situación de vulnerabilidad.

Considerando la experiencia internacional en esta materia, la estrategia de trabajo debe enfatizar en acciones de inteligencia sobre las actividades de las organizaciones y, especialmente, la legitimación de capitales. Esto implica consensos en el sector financiero, disponibilidad de personal, alta especialización, recursos tecnológicos de punta y un marco jurídico adecuado.

A nivel de la institucionalidad se debe trabajar sobre la base de estrategias proactivas para prevenir y enfrentar la corrupción generada por la delincuencia organizada como herramienta de captura y debilitamiento de la institucionalidad. Estas estrategias deben basarse en planes de acción que consideren la participación en programas multilaterales y bilaterales de asistencia técnica, la formación ética de funcionarios en todos los niveles y la revisión del sistema disciplinario aplicable.

Costa Rica es un país de destino y origen de trata de personas [...] la investigación arroja información suficiente para considerar que el territorio costarricense está siendo utilizado por las redes internacionales de la trata, como espacio para legalizar la condición migratoria de mujeres extranjeras víctimas. OIM 2008: La vivencia de las mujeres víctimas de trata y la actuación de las instituciones. El caso de Costa Rica.

En cuanto a las acciones en el ámbito comunitario, la labor de investigación y sanción de la actividad delictiva debe acompañarse de acciones de prevención.

a. Disponibilidad de más y mejores recursos y mecanismos para la investigación y control del crimen organizado

La delincuencia organizada tiene, al menos, tres características que dificultan la posibilidad de



establecer la responsabilidad penal y de sancionar efectivamente a los responsables, especialmente a los cabecillas de las organizaciones. La primera es el blindaje que representa una estructura funcional compleja, en ocasiones compuesta por una serie de niveles de mando que dificultan la vinculación entre los autores materiales e intelectuales de los delitos. En segundo lugar, cuentan con una amplia capacidad de control de los miembros de su organización, testigos y funcionarios públicos, mediante la corrupción o la amenaza. Finalmente, suelen poseer recursos tecnológicos para evadir los controles tradicionales.

En el marco del Estado de Derecho, las instituciones requieren contar con recursos legítimos equivalentes, que aseguren la efectividad de sus acciones frente a la criminalidad organizada. En un marco de respeto de los derechos humanos, en apego al Estado de Derecho y con estricta supervisión de su aplicación, se promoverá, fortalecerá y apoyará los siguientes recursos:

- **Plataforma de Información Policial**

El Estado realizará las acciones pertinentes para asegurar el funcionamiento y fortalecimiento de una plataforma eficiente que contenga todos los registros, bases de datos, expedientes electrónicos, redes internacionales e inteligencia policial, a partir de lo establecido en la Ley contra la Delincuencia Organizada. El acceso de los cuerpos policiales a información oportuna, fidedigna y relevante acerca de todos los aspectos relativos a la comisión de delitos, constituye una condición determinante para la efectividad de las acciones de prevención y control del delito.

- **Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones**

El Estado garantizará la implementación efectiva y el fortalecimiento de sistemas de intervención de las comunicaciones para facilitar y mejorar las capacidades de investigación de los delitos, según los casos y procedimientos establecidos en la legislación.

Para ello propiciará los acuerdos necesarios con las instituciones que intervienen en esta materia, que en vista de su relevancia, darán prioridad a su funcionamiento y mantenimiento.

- **Revisión, establecimiento o fortalecimiento de otros recursos y mecanismos**

Con miras en asegurar el éxito de la investigación y el proceso penal, se fortalecerán las capacidades institucionales para utilizar los recursos y mecanismos que favorecen la labor de investigación, tales como el testigo de la corona, el anticipo de la prueba, el alcance del secreto bancario y el agente encubierto.

b. Fortalecimiento institucional para la investigación y persecución penal contra el crimen organizado

El Estado fortalecerá las capacidades técnicas y dispondrá los recursos necesarios para la actuación de las instituciones vinculadas a la investigación y persecución penal contra organizaciones criminales, como el Organismo de Investigaciones Judicial, el Ministerio Público y el Instituto Costarricense sobre Drogas. En este ámbito es especialmente relevante la especialización y la dotación de recursos para enfocar esfuerzos en la detección, investigación y sanción de legitimación de capitales.



c. Fortalecimiento de los controles en puertos, aeropuertos y fronteras

El Estado adelantará una estrategia tendiente a fortalecer las capacidades de infraestructura, tecnológica y de personal para el control efectivo de actividades asociadas al crimen organizado en los puntos de acceso al territorio nacional, como fronteras, puertos y aeropuertos. Tales esfuerzos se encaminarán a prevenir el acceso y trasiego de drogas, armas y otros materiales prohibidos, el tráfico y trata de personas, y el ingreso de personas asociadas a las organizaciones criminales.

d. Protección de víctimas, testigos, funcionarios judiciales y demás personas que intervienen en el proceso penal

La naturaleza del crimen organizado representa mayor peligrosidad para quienes intervienen en la investigación y el proceso penal. Por ello el Estado debe garantizar efectivos medios de protección a las víctimas, testigos, funcionarios judiciales y demás personas involucradas en el proceso penal, desplegando las acciones necesarias que hagan efectivos los mecanismos y disposiciones establecidos en la ley respectiva.

e. Estrategia de política exterior para promover esquemas de responsabilidad compartida y cooperación de la comunidad internacional en la lucha contra el narcotráfico y otras formas de crimen organizado

El crimen organizado generalmente tiene proyecciones transnacionales, por lo que su atención supone, necesariamente, la negociación de acuerdos de cooperación con otros países. El Estado debe mantener y fortalecer su colaboración activa con la

comunidad internacional en la prevención, el control y la desarticulación de organizaciones criminales bajo una perspectiva de responsabilidad compartida, que incluya el intercambio de información, asistencia judicial recíproca, investigaciones conjuntas y el apoyo para el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas, entre otras formas de cooperación previstas en instrumentos internacionales vigentes de los que Costa Rica es parte.

f. Promover y asegurar la aplicación de agravantes en todos los delitos en los que se utilicen armas no registradas, y desarrollar acciones que conduzcan a la eliminación de las armas ilegales y de las armas no inscritas en todo el territorio nacional

Será prioridad del Estado eliminar las armas ilegales del territorio nacional y emprender acciones para desestimular la posesión de armas, en el entendido de que constituyen un factor de riesgo para la violencia. Con ese propósito, el Estado promoverá la adopción de normas que regulen estrictamente la tenencia legal y sancionen la posesión de armas no registradas. Asimismo, se promoverán las reformas necesarias a la legislación penal para la consideración como agravante de la comisión del delito la utilización de armas no registradas.

Es importante la creación de microempresas, empleo y oportunidades dignas que permitan a las personas resolver sus carencias y desarrollarse como ciudadanos. Mucha gente lo único que necesita es una mano. Taller de Consulta Comunitaria para el Cantón de Pérez Zeledón.

Paralelamente el Estado desarrollará una estrategia para controlar y sancionar efectivamente el tráfico de armas, usualmente asociado al crimen organizado.



g. Generación de oportunidades de desarrollo social para comunidades y grupos en situación de riesgo de encadenamiento con actividades del crimen organizado

Los encadenamientos locales del crimen organizado suelen producirse en comunidades en riesgo social, en contextos violentos y de desprotección. Por sus características de desventaja social, estas personas suelen ser el rostro más visible de la organización criminal, a pesar de su escasa importancia en la estructura y de su carácter prescindible y sustituible. Desde este punto de vista, si bien sus actividades implican generalmente la violación de uno o varios tipos penales, también tienen la característica de ser víctimas de esta compleja dinámica.

Sin perjuicio de la penalización de estas actividades, el Estado debe implementar una estrategia especial para la creación de oportunidades para que las personas en riesgo de ser reclutadas por tales organizaciones, o que han cumplido penas, encuentren opciones de desarrollo personal que les permitan construir un proyecto de vida digno. Para el Estado ello supone la detección temprana de factores de riesgo, el desarrollo de campañas para desestimular estos encadenamientos y la atención interinstitucional para promover acciones de asistencia técnica, incluyendo financiamiento y asesoría de seguimiento de actividades económicas sostenibles. En este ámbito será especialmente relevante la participación de las organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado.



V. MODELO DE GESTIÓN

La puesta en marcha de las acciones descritas en las páginas precedentes requiere de una gestión eficaz, cuyos principios y otras características se destacan a continuación.

1. PRINCIPIOS

Integralidad

- Se debe tener presente la complejidad de un tema que comprende elementos de realidad (objetivos) y de percepción (subjetivos), facetas diferentes aunque íntimamente ligadas, que requieren respuestas diferenciadas, y que exige asimismo la intervención de instituciones diversas (legislación, conjunto del sistema penal, otros organismos estatales involucrados) y de la sociedad civil.
- Se deben articular los programas a emprender en el marco de las otras políticas sociales del Estado, de modo que, sin confundirse con ellas, se establezcan sinergias y apoyos mutuos.

Rigor

- Implica tomar las medidas necesarias y asumir las metodologías adecuadas para asegurar que el planteamiento de los problemas y sus soluciones correspondan con los criterios de la ciencia, de opiniones expertas y del análisis comparado de las variadas experiencias internacionales.

Esto requiere también mejorar los métodos y sistemas de recolección y aprovechamiento de la información.

Sensatez

- Debe darse prioridad a los problemas de fondo, a las acciones de índole preventiva y, especialmente, a las que incidan sobre los factores de riesgo.
- Promover experiencias piloto antes de aplicar proyectos de mayor envergadura, y prestar atención a modalidades de acción que, por suponer costos económicos relativamente bajos, puedan ser fácilmente asumidas.
- Evitar dejarse dominar por el pánico, las frustraciones o las soluciones mágicas o improvisadas y, en sentido contrario, basarse en un conocimiento riguroso pero desapasionado de la situación, distinguiendo entre acciones de corto, mediano y largo plazo.

Participación

- Buscar consensos, alianzas y compromisos entre los principales actores involucrados, tanto del sector de la institucionalidad pública nacional como de la local, de las organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, los grupos de vecinos y la ciudadanía.



Sostenibilidad

- Basarse en una visión de futuro que, superando las diferencias inherentes a los procesos de cambio de gobierno, garantice la continuidad de las estrategias y acciones previstas y aplicadas.
- Desarrollar proyectos y acciones que cuenten con la asignación de los recursos adecuados, y con la concertación social necesaria para asegurar su continuidad.

Transparencia

- Por los poderes y responsabilidades que la ley otorga a los operadores del sistema penal, una política de seguridad ciudadana debe funcionar de manera abierta frente a la colectividad, someterse a formas de control interno y externo y rendir periódicamente cuenta de sus actividades.

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL

El cumplimiento de la POLSEPAZ será responsabilidad de los Poderes de la República en el marco de sus competencias. Los jefes de los Poderes estarán comprometidos en dar seguimiento a su implementación.

La responsabilidad por la gestión funcional, recaerá en el **Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Paz Social –COPRESEPS–**, encargado de impulsar la articulación institucional, horizontal y vertical, nacional y local.

A la integralidad que inspira la estructuración de las líneas estratégicas y acciones de la POLSEPAZ, le debe corresponder, con miras a su efectiva implementación, una articulación funcional de igual carácter entre las instituciones nacionales y locales, y en lo que corresponda, con organizaciones de la

sociedad civil y grupos vecinales comprometidos con la calidad de la convivencia en sus comunidades. Como bien señala la Contraloría General de la República, “la concertación y el diálogo de los distintos sectores de la sociedad y el Estado, resulta un requisito obligatorio para la solución del problema, bajo un esquema de política integral” (Contraloría General de la República, 2010).

En ese sentido, la gestión de esta Política tenderá a agrupar y coordinar la acción institucional, no sólo considerando los mandatos particulares de las instituciones sino también, especialmente, a partir de la unidad que propician los propósitos comunes de su propuesta, de manera que se supere la fragmentación en el quehacer estatal en este campo. Se trata de proponer e impulsar una gestión por objetivos compartidos a partir de la POLSEPAZ.

Desde ese punto de vista, hacer operativa esta política implica el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas para trabajar, de manera conjunta y desde una perspectiva de complementariedad, en procesos complejos y multifactoriales, cuyo desarrollo requiere el concurso simultáneo o sucesivo de diversas instituciones, en distintos niveles, perspectivas, disciplinas y ámbitos.

Entre la multiplicidad de espacios de coordinación, se plantea una agrupación de acciones en cuatro niveles, a saber:

- Coordinación y concertación entre los Poderes de la República.
- Coordinación entre las instituciones nacionales.
- Coordinación entre las instituciones nacionales y locales.
- Construcción de redes locales para comunidades sin miedo.



DIAGRAMA 1.
Coordinación y concertación entre los Poderes de la República



3. COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LOS PODERES DE LA REPÚBLICA

Como Política de Estado, la POLSEPAZ supone el desarrollo de acciones en los ámbitos de competencia de cada uno de los poderes del Estado, atendiendo al marco de la Constitución Política y las leyes de la República. La mayoría de esas acciones son interdependientes y, por tanto, su ejecución requiere de altos grados de coordinación.

Las presidencias de los tres poderes fortalecerán espacios de diálogo y concertación existentes y propondrán la creación de otros nuevos, permanentes o temporales, según resulte necesario (Ver diagrama 1).

Entre los primeros, se contempla a los siguientes:

Comité Consultivo de la POLSPEPAZ.

Con ocasión del proceso de elaboración de esta Política, la Presidencia de la República decretó la creación de un Comité Consultivo con fines de consulta y orientación, que fue apoyado por los presidentes de los otros Poderes del Estado, quienes designaron representantes que se integraron al trabajo, junto con miembro de partidos políticos, sector sindical y sector privado. Se recomienda mantener esta instancia, revisando su integración con fines de ampliarla a instituciones como municipalidades, PANI, INAMU, universidades y otras organizaciones sociales. El Comité funcionará como un espacio de diálogo, comunicación e información con miras a conocer el avance de la implementación de la POLSEPAZ, identificar desafíos, sugerir



acciones concretas, articular esfuerzos y establecer posibilidades de participación y cooperación entre las instituciones y organizaciones representadas. El Comité Consultivo sesionará regularmente, de forma trimestral. La Presidencia de la República analizará la conveniencia de reformar el Decreto 36021-MSP de 8 de mayo de 2010, que contempla la creación de este Comité, con el fin de dotarlo de las funciones e integración que corresponda.

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia –CONAMAJ–

Es una instancia creada en virtud del Decreto 17646 de 29 de junio de 1987 y sus reformas, en especial la del Decreto 34798-J de 30 de setiembre de 2008. En ella confluyen los tres poderes de la República y su finalidad consiste en el desarrollo racional y armonioso de la Administración de Justicia. Es un marco adecuado para obtener los consensos en las reformas legislativas que se considere importante promover para el cumplimiento de los objetivos de la POLSEPAZ. Asimismo, constituye una entidad idónea para discutir los grandes temas sobre la orientación del Sistema de Justicia.

De conformidad con los altos fines de esta Política, CONAMAJ abrirá un espacio para la preparación y promoción de los proyectos de reforma legislativa que se requieran, y procurará la asistencia técnica necesaria en los casos de proyectos de ley en trámite y a los demás actores políticos que tengan la responsabilidad de ejercer su iniciativa de ley para proponer reformas necesarias y útiles en beneficio de la justicia y el sistema judicial. De manera especial, CONAMAJ velará por la rigurosidad y calidad técnica de las iniciativas, el respeto de los principios de derechos humanos y la garantía de un modelo de seguridad ciudadana acorde con las convicciones que sustentan la sociedad democrática.

Sin perjuicio de la creación de otras instancias pertinentes, se propone la constitución formal de una nueva plataforma para la concertación y acción conjunta interinstitucional. Se trata del **Sistema Integral contra Drogas y Crimen Organizado** que tiene como finalidad fortalecer la necesaria articulación de acciones estatales para enfrentar el narcotráfico y otras formas de crimen organizado. Resulta indispensable la creación de un sistema que fortalezca la coherencia y la eficacia de la labor estatal en este ámbito. Hasta ahora, el Instituto Costarricense sobre Drogas actúa con cierto aislamiento y atendiendo una serie de mandatos difíciles de conciliar, como puede apreciarse en el texto de su propia ley constitutiva: “El Instituto Costarricense sobre Drogas será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los fármaco dependientes, y las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves”.

Si bien la ley ordena formas de coordinación, ya sea con autoridades de salud o con autoridades policiales, según sea la materia, deberá generarse una instancia análoga a CONAMAJ que complemente al ICD, con presencia de los tres poderes de la República, y con divisiones funcionales acordes con la naturaleza del problema, que contemplará – al menos – el nivel de operaciones policiales contra el crimen organizado, medidas de control de la legitimación de capitales, atención del problema de las adicciones desde la perspectiva de la salud y cooperación internacional estratégica.

De acuerdo con lo anterior, se encomienda al Comisionado Nacional contra Drogas coordinar esfuerzos con el ICD a fin de proponer, en un plazo



razonable, un proyecto para la creación de este sistema nacional para que el país pueda contender con el tema no solo del tráfico de drogas ilícitas sino también de los asuntos relacionados con la salud pública comprometida por las adicciones que generan las sustancias psicoactivas. Para la elaboración de dicho proyecto se invitarán representantes del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

El Sistema debe dividir claramente y no confundir las acciones que el país debe desarrollar en los distintos campos, a saber: operaciones policiales relacionadas con la represión del delito, políticas financieras para combatir el lavado de dinero y activos, y programas relacionados con prevención del consumo y atención de las mujeres y hombres en adicción.

Se tomarán los recaudos para no proponer duplicidades en la intervención institucional, reconociendo y reafirmando los mandatos y acciones complementarias de otras instituciones en materia de prevención, atención y protección, control y reparación y reintegración. Sin embargo, para garantizar que las acciones sean llevadas a cabo y que se haga de manera coherente y coordinada, el Comisionado mantendrá una función especial de supervisión y promoción con las instituciones del Poder Ejecutivo y de coordinación con las instancias involucradas de los otros poderes de la República. Sus informes serán conocidos en el mismo acto en que el Consejo Presidencial conoce los informes de su Secretaría Técnica.

Se sugiere integrar al Sistema con quien ejerza como Comisionado o Comisionada Nacional Antidrogas, el Director General del ICD, los y las jefes de las carteras de la Presidencia, de Justicia, y de Gobernación, Policía y Seguridad Pública; quienes ejerzan las presidencias de la Comisión

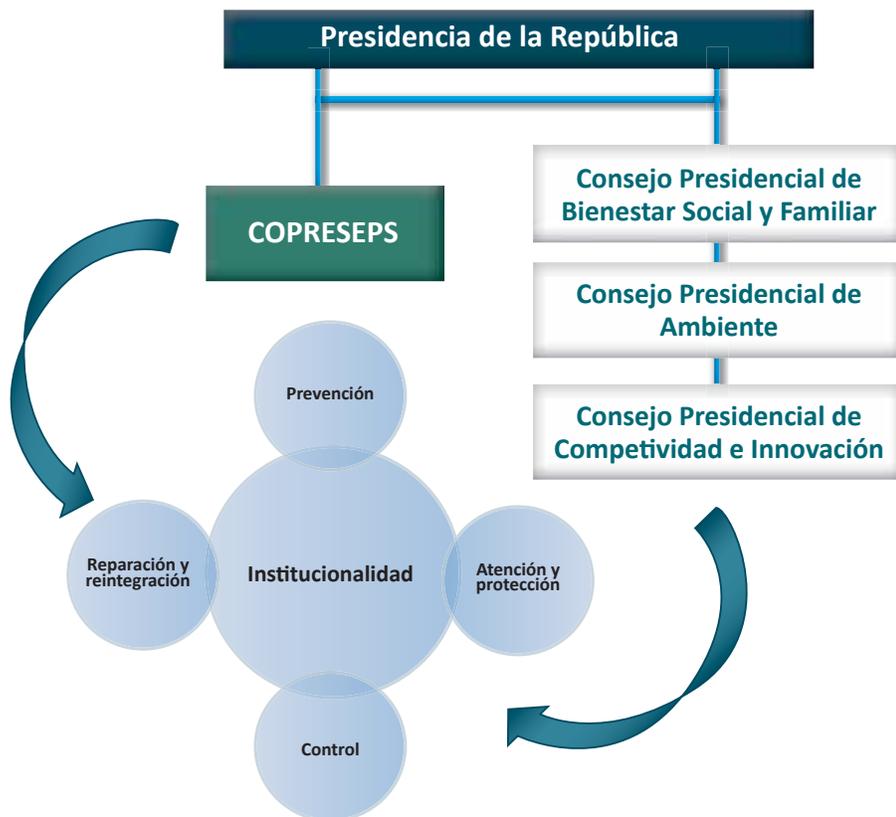
de Seguridad y Narcotráfico y de la Comisión de Asuntos Jurídico de la Asamblea Legislativa; un magistrado o magistrada de la Sala III de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General de la República y el Director del OIJ; y el Procurador o Procuradora General de la República. Cuando sea necesario, el Sistema podría integrar en sus sesiones al Contralor o Contralora General de la República, a quien ejerza como jefe del Ministerio de Hacienda y a quien ocupe la Superintendencia General de Entidades Financieras.

4. COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DEL PODER EJECUTIVO

El **Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Paz Social –COPRESEPS–** fue creado por Decreto Ejecutivo 36024-MP de 11 de mayo de 2010, con un amplio mandato que incluye diseñar políticas y directrices, planes de acción, proponer objetivos estratégicos, ofrecer mecanismos para la articulación participativa de actores sociales, crear comisiones especiales de trabajo y llevar un seguimiento por medio de la Secretaría Técnica. Es una entidad con claro arraigo en el Poder Ejecutivo que está conformada por la Presidencia de la República, las o los vicepresidentes de la República y las o los jefes de las carteras de Presidencia, Relaciones Exteriores y Culto, Seguridad Pública, Justicia y Paz, Hacienda, Planificación y Política Económica, Descentralización y Desarrollo Local, Cultura y Juventud, Deportes, y Bienestar Social y la Familia. Además, lo integran la Presidencia Ejecutiva del INAMU, la Presidencia Ejecutiva del IAFA, y el Director o Directora de DINADECO. Considerando el espíritu, objetivos y propuestas de esta política, y teniendo en cuenta la alta relevancia y pertinencia de su participación, se recomienda



DIAGRAMA 2.
Coordinación entre las instituciones nacionales



ampliar el COPRESEPS con la incorporación de las jerarcas de Educación Pública y Salud.

Bajo la dirección de la **Presidencia de la República**, será tarea del **COPRESEPS**, con apoyo del MIDEPLAN, coordinar la elaboración de los planes de trabajo de las instituciones que reúne y propicie, a través de los otros **Consejos Presidenciales**, que otras instituciones públicas alineen sus acciones en lo atinente a la POLSEPAZ (Ver diagrama 2). Así se verá reflejado en los planes anuales operativos de cada institución. Será función de la Secretaría Técnica de la COPRESEPS dar seguimiento y asegurar el logro de este propósito. La Secretaría Técnica del COPRESEPS llevará un registro de todos los planes de ejecución de la POLSEPAZ, y –en asociación con la Secretaría Técnica

de CONAPAZ– deberá mantener un sistema de información interinstitucional que permita asegurar coherencia y sostenibilidad entre las acciones del Estado. Además, con el apoyo del MIDEPLAN, se ocupará de instalar un monitoreo cuidadoso de todas las gestiones mediante la utilización de una herramienta que permita visualizar el nivel de logro de las metas de la POLSEPAZ y aquellas relacionadas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo. Los informes de monitoreo se deberán dar de forma trimestral.

Independientemente de otras instancias existentes o de futura creación que fortalezcan la articulación institucional, se contará con el apoyo de tres que informarán de su gestión al COPRESEPS: la **Comisión Nacional para la Prevención de**



DIAGRAMA 3.
Coordinación entre las instituciones nacionales y las locales



la **Violencia y Promoción de la Paz Social – CONAPAZ–**, el **Consejo Nacional de Seguridad Pública –CNSP–**, y el **Sistema Penitenciario Nacional –SPN–**, en las áreas que les corresponde en cada caso.

CONAPAZ agrupa a todas las iniciativas relacionadas con acciones preventivas de carácter integral. Concentra el trabajo de las instituciones nacionales que procuran asegurar una convivencia fundada en la paz social. Para fortalecer las acciones previstas en esta Política, la Secretaría Técnica a cargo del Viceministro de Paz contará con la participación de sus homólogos de otras carteras e instituciones que conforman actualmente **CONAPAZ** (Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Juventud, Instituto Nacional de las Mujeres y el Patronato Nacional de la Infancia), a la que se agregarán el Ministerio de Deportes, el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, la Caja Costarricense del Seguro

Social, el ICD y el IAFA. Asimismo, podrán asistir a las sesiones de coordinación, hacerse oír y negociar su colaboración en proyectos, los alcaldes y los presidentes de los concejos municipales y representantes de organizaciones de la sociedad civil. En cuanto a estas últimas, deberán tener al menos tres años de funcionamiento, contar con personería jurídica e inscribirse en el registro que al efecto llevará el Viceministerio citado. Se adoptará un reglamento para hacer esta participación comunitaria posible y operativa, y se concentrarán esfuerzos en promoverla.

Un eje fundamental de la coordinación encargada a **CONAPAZ** será el de articular las tareas y programas de la institucionalidad pública nacional con las iniciativas y proyectos que deberán desarrollarse en materia de prevención, de acuerdo con el modelo de gestión de esta Política, en el ámbito cantonal, sobre lo que se adoptará un plan específico. En todas estas acciones se contará con



el apoyo técnico-científico del Observatorio de la Violencia.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública –CNSP– fue creado y regulado por la Ley General de Policía 7410 y sus reformas. Está presidido por quien ejerza la Presidencia de la República e integrado por quienes ejerzan como jefes de Presidencia, Seguridad Pública y Justicia y Paz. Considerando su objetivo y composición, deberá ser la instancia que articule todos los cuerpos de policía del país y los instruya de acuerdo a los propósitos de la POLSEPAZ.

El CNSP deberá conocer y adoptar, en el año siguiente a la aprobación de la POLSEPAZ, un proyecto para garantizar un Sistema de Formación Policial, acorde con las necesidades del país, incluyendo la nueva Escuela Nacional de Policía.

Esta instancia estará encargada de revisar todos los documentos oficiales que exponen doctrina policial en el país, y elevará al Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana una propuesta que unifique la doctrina vigente bajo los parámetros de la democracia y la protección de los derechos humanos.

Los cuerpos policiales no dependientes del Poder Ejecutivo serán invitados –por medio de los jefes de los otros poderes de la República– a participar en las reuniones y actividades del Consejo y a sumarse a las iniciativas por él promovidas, en un marco de respeto de sus competencias y siguiendo los mecanismos adecuados.

El Sistema Penitenciario Nacional –SPN– funciona en el Ministerio de Justicia y está a cargo de la Dirección General de Adaptación Social que actualmente administra 41 centros y oficinas en todo el país para atender a las personas menores de edad y adultas en sistemas cerrados de contención,

semi-abiertos y comunitarios. Fue creada por la Ley 4762 de 8 de mayo de 1971 y contempla en su estructura al Instituto Nacional de Criminología y a la Policía Penitenciaria. Asimismo, está vinculado a este sistema el Patronato de Construcciones como órgano adscrito al Despacho Ministerial.

Para la implementación de la POLSEPAZ, especialmente en lo que corresponde a la reintegración de personas privadas de libertad a la convivencia social, el Sistema Penitenciario fortalecerá espacios de colaboración con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, que contribuyan en procesos de atención, capacitación, apoyo integral en salud y otras áreas concomitantes en ese proceso. Resulta especialmente relevante fortalecer la participación de instituciones como el INA, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Juventud, las universidades, el Ministerio de Salud, el ICD, el IAFA, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Deporte, así como las iglesias y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este campo. En el caso de las mujeres privadas de libertad, se fortalecerá la participación activa del INAMU, en el caso de personas menores de edad en condiciones de encierro, del PANI y en el caso de las personas adultas mayores, del CONAPAM.

5. COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y LAS LOCALES

El Estado costarricense, a partir de la adopción de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801) y su Reglamento, ha apostado por el fortalecimiento del régimen municipal como un camino para contar con un sistema político y social más democrático.



Sin embargo, la aplicación del principio de asimetría impide ignorar que las municipalidades cuentan con diversos niveles de capacidad de gestión. Por ello, hay que respaldar la descentralización con proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades políticas y administrativas de los gobiernos locales. Esto es más apremiante en materia de seguridad ciudadana, pues las necesidades de la población presionan a los entes municipales para dar una respuesta institucional en la materia.

La Ley 8801 establece a los **Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional** como una instancia de convergencia y articulación entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda la política pública con incidencia local (Ver diagrama 3). Se sugiere convocar, de acuerdo a la ley citada y las metas y líneas estratégicas de esta política, la participación de representantes locales de instituciones de los sectores de seguridad, educación, cultura, salud, deporte, atención de adicciones, desarrollo comunitario, y desarrollo, recuperación y mantenimiento de espacios públicos, entre otros. Esto por cuanto la implementación de la POLSEPAZ pasa por un período de discusión y análisis en el seno de los consejos cantonales, en vista de su rol indispensable como base de las redes locales encargadas de promover y realizar los planes que de esta Política derivan.

En los casos en que la instancia local carezca de las capacidades o posibilidades reales para gestionar en este campo, se solicitará al Ministerio de Justicia que intervenga transitoriamente y promueva un mecanismo alternativo en ese cantón. Simultáneamente ofrecerá al gobierno local y a los habitantes del cantón, la ayuda necesaria para que puedan activar el liderazgo de la institución municipal.

En este plano y en el plano de coordinación siguiente, deberán incluirse aquellas expresiones locales de la institucionalidad contribuyentes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la construcción de la paz social, entre las que se cuentan las del sistema de protección y promoción de los derechos de las mujeres; de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; de los derechos de las personas adultas mayores; de los derechos de grupos étnicos; de los derechos de poblaciones migrantes, entre otros.

La expresión final de la acción preventiva de la POLSPEAZ deberá realizarse a través de una estructura de redes sociales que se promoverán desde la institucionalidad local, según lo que se expone en la sección siguiente.

6. CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES PARA COMUNIDADES SIN MIEDO

La gestión de POLSEPAZ tiende hacia la construcción de redes locales para promover comunidades sin miedo. En este aspecto, la presente Política es fiel a la opinión de los más reconocidos expertos que recomiendan tratar los temas de seguridad ciudadana con una activa participación comunitaria.

La estrategia escogida apuesta a la capacidad de los grupos organizados para incidir en la disminución de los factores de riesgo de violencia y fortalecer los factores de protección. No siempre está al alcance de estos grupos el cambio a corto plazo de las estructuras económicas y sociales que afectan la equidad global y distorsionan las condiciones generales para la seguridad ciudadana y la paz social, pero sí está a su alcance el crecimiento de las capacidades comunitarias que permiten obtener prevención situacional y social, con efectos en el



DIAGRAMA 4.
Redes locales para comunidades sin miedo



corto, mediano y largo plazo, e incidencia política en el mediano y largo plazo.

El fortalecimiento de estas capacidades comunitarias se puede alcanzar mediante el ejercicio y la práctica del trabajo en red, con acompañamiento de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Así, la estrategia procura generar experiencias que permitan que las personas vivan las ventajas de los logros que se pueden obtener al trabajar juntas (ver diagrama 4).

No se trata de elaborar grandes procesos de planificación, estudios exhaustivos o programas de alta complejidad. Por el contrario, se estimula el diagnóstico y análisis de los problemas locales y la priorización de soluciones, apostando por acciones de ejecución inmediata y de alto impacto, cuya ampliación o diversificación podrá producirse

conforme al crecimiento de capacidades y recursos de la redes.

Esta perspectiva constructivista del proceso solo es posible si se obtiene una participación de los actores sociales, lo que implica habilidad para la identificación y convocatoria de actores comunales bajo una perspectiva altamente inclusiva y participativa, por la cual se ofrezca información accesible y comprensible de la situación, el proceso y las propuestas. Al respecto se distinguen las siguientes etapas:

a. Acercamiento a la comunidad y organizaciones sociales

En esta etapa, el Alcalde y representantes de las instituciones públicas, prepararán una estrategia para la presentación de la Política a grupos de



Tomando en consideración lo que ha resultado exitoso en experiencias internacionales, parece recomendable tener una política nacional de seguridad nacional en su concepción, pero local en su implementación. Sesión de trabajo temática con representantes del sector privado (Fundación Marviva)

la comunidad y organizaciones sociales con capacidades técnicas y trayectoria de trabajo comunitario, y se acumulará información relevante para la organización

del proceso participativo, según los resultados de estos diálogos preliminares.

Para asegurar que el Estado se presente adecuadamente ante la ciudadanía, se recomienda convocar a una reunión informativa y de coordinación previa para que las instituciones públicas muestren un frente articulado y coherente.

b. Elaboración de diagnósticos

De modo concomitante con las primeras reuniones, deben desarrollarse diagnósticos sobre la inseguridad ciudadana de cada una de las comunidades. Estos diagnósticos comprenderán:

- Estadísticas sobre la violencia y datos de registro significativos como –por ejemplo– los relacionados con características de la población, cobertura del sistema educativo y otros. La información debe ser preparada por el Observatorio de la Violencia del Ministerio de Justicia y Paz.
- Lista de los principales problemas relacionados con los factores asociados a la inseguridad y a la violencia en la comunidad, a partir de las entrevistas y talleres con sus habitantes.
- Otra información de interés como mapeo de actores, públicos y privados, institucionales e individuales, que permitan hacer una convocatoria representativa para la comunidad.

c. Análisis participativo de los diagnósticos

Conforme se vayan obteniendo los primeros insumos relacionados con la situación de la comunidad, deben ser convocados los actores identificados a fin de discutir y participar en talleres que permitan hacer una caracterización de los principales problemas en materia de prevención y manejo de los factores de riesgo que afectan la convivencia ciudadana. Esta convocatoria será lo más inclusiva posible desde la perspectiva de sexo, género, edad, cultura, etnia, origen nacional, entre otros. Se estimulará especialmente la participación de grupos y personas tradicionalmente excluidos de procesos participativos para la toma de decisiones y se garantizará escuchar y considerar sus posiciones y propuestas al respecto.

Estas primeras reuniones tienen la finalidad de conformar la red comunitaria y establecer un comité de trabajo que genere las iniciativas y movilice a la comunidad.

d. Elaboración de un plan de trabajo

Una vez concluida la etapa de recepción de insumos y de constitución de la red, se debe trabajar en la preparación de un plan de trabajo para la comunidad.

Entre los aspectos a considerar en la elaboración del plan se pueden citar los siguientes:

- El reconocimiento de los resultados del diagnóstico como la base indispensable para la selección y aplicación de acciones concretas.
- La necesidad de referirlas únicamente a la zona seleccionada y a los delitos y factores de riesgo que el diagnóstico haya identificado como más frecuentes y preocupantes.
- El carácter flexible y adaptable de las propuestas.



- El establecimiento de prioridades entre varias acciones.
- La duración del plan.

Criterios para la selección de las acciones a emprender:

- Su limitación, sobre todo cuando se trata de una experiencia piloto o no se dispone de recursos suficientes.
- Su referencia a valores, principios, objetivos y programas.
- El establecimiento para cada acción de objetivos específicos, resultados esperados (a corto, mediano y largo plazo), indicadores de éxito, medios de verificación y un cronograma de aplicación.
- Equilibrio entre las acciones que combinen los enfoques “situacional” y “social”, aunque privilegiando las medidas centradas en la prevención.
- La duración del plan de acción y de cada actividad.
- La determinación de los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para su adecuada aplicación.
- La identificación de las instituciones, grupos y personas participantes en cada acción y la definición de responsabilidades.
- La referencia a buenas prácticas y experiencias exitosas ya realizadas.
- Considerar acciones que: (1) apoyen o complementen procesos en curso; (2) den sostenibilidad una vez concluidas las acciones; (3) busquen autofinanciamiento o utilización de recursos locales o nacionales; (4) tengan orientación hacia los jóvenes y apunten a los factores de riesgo; (5) contribuyan a fortalecer

capacidades institucionales públicas y privadas; y (6) permitan resultados tangibles.

e. Presentación del plan de trabajo a la comunidad

Tiene como fin contar con el mayor respaldo posible a las acciones. En esta actividad también se puede acompañar de una actividad participativa, socializadora, incluyente y de contenido lúdico, como puede ser un festival comunitario.

Otras acciones útiles son:

- Capacitación de las personas que tendrán la responsabilidad de las actividades.
- Determinación clara de responsabilidades.
- Coordinación clara con la estructura policial y la representación local de la institucionalidad pública.
- Adaptación a otras características de la zona: mayor o menor perfil de ciertas instituciones y/o personas.

f. Ejecución y monitoreo del plan de trabajo

La ejecución de las actividades debe ser realizada de modo coordinado y siguiendo claramente las decisiones y acuerdos que las justifican. No se debe variar el plan sin una consulta con el Comité y deberá aplicarse un mecanismo de monitoreo que permita establecer y dar a conocer periódicamente a la comunidad y a las partes involucradas los avances del Plan. En esa tarea se podrá contar con el apoyo técnico del Observatorio de la Violencia.



VII. CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD

La implementación de esta Política supone la existencia de ciertas condiciones habilitantes que permitan su efectiva aplicación. Entre ellas se señalan las siguientes:

1. Planificación y coordinación programática e interinstitucional

Como política de Estado, la POLSEPAZ requiere para su funcionalidad de la articulación, sinergia y coordinación de las instituciones públicas. Esto supone no solo de la disposición y compromiso institucional sino de consideración e inclusión expresa de las acciones concretas que correspondan en el Plan Nacional de Desarrollo, programas y planes de acción de cada institución.

2. Asignación presupuestaria

La aplicación y sostenibilidad de la política requiere, al lado de la voluntad y compromiso político, de los fondos necesarios que permitan su implementación. El Estado deberá realizar los estudios de costo de las diversas acciones propuestas y prever la asignación presupuestaria suficiente que permita su realización y mantenimiento.

3. Convergencia con los desarrollos normativos

La implementación de muchas acciones previstas en la POLSEPAZ supone, en primer lugar, la revisión y aprobación de normas jurídicas que creen las condiciones habilitantes correspondientes. Asimismo, la labor legislativa deberá encontrar acuerdos en torno a esta política de manera que su trabajo no contradiga ni debilite su aplicabilidad. En el marco del respeto de la división de poderes, será labor del Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para promover ante el Legislativo los consensos políticos necesarios para impulsar un marco jurídico propicio para fortalecer la seguridad ciudadana y la promoción de la paz social, a partir de la orientación que ofrece este documento.

4. Gestión por resultados de corto, mediano y largo plazo

Las acciones propuestas en la POLSEPAZ deben traducirse en un programa de gestión sobre resultados de corto, mediano y largo plazo. Ese plan de trabajo debe articular la planificación individualizada de las diversas instituciones y asignar los tiempos de ejecución.



5. Sistema de seguimiento, medición de impacto y de costo/efectividad

A partir del programa de gestión y con la definición de indicadores de impacto, se diseñará y aplicará un modelo de evaluación que permita establecer, sobre elementos cuantitativos y cualitativos, el alcance y efecto de la implementación en los diversos niveles de gestión. La evaluación permitirá, además, realizar un análisis de costo efectividad.

6. Sistema de información y rendición de cuentas

Se diseñará una estrategia de comunicación que permita a todos los actores involucrados, incluida la ciudadanía, conocer los avances en la implementación de esta política, los gastos e inversiones que ha implicado y los efectos logrados. Esta estrategia debe definir los responsables de la labor de informar y definir la periodicidad de los informes. Los canales serán establecidos de acuerdo al principio de mayor difusión y alcance.



VIII. VÍNCULOS CON ACCIONES EN MARCHA

Se enumeran, sin afán exhaustivo, algunas iniciativas que el Estado adelanta con propósitos coincidentes con la POLSEPAZ.

<p>El Estado adelanta acciones para superar las condiciones sociales de vulnerabilidad frente al delito y la violencia.</p>	<p>Programa Conjunto Redes para la Convivencia, Comunidades sin Miedo Política Nacional de Niñez (PANI) Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción (INAMU) Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo)</p>
<p>La institucionalidad pública y las comunidades crean y mantienen espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano.</p>	<p>Comunidades sanas, seguras y solidarias (Consejo de Bienestar Social y Familia) Programa Avancemos (MEP) Ética, Estética y Ciudadanía (MEP) Proyecto de prevención de la violencia y promoción de la paz social “El cole en nuestras manos” (MEP), en colaboración con la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial y la Escuela Judicial. Programa de Resolución Alternativa de Justicia y Casas de Justicia (Ministerio de Justicia y Paz)</p>
<p>El bloque de institucionalidad del Estado costarricense cuenta con las capacidades requeridas y los niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana Creación con carácter permanente de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa Impulso legislativo a proyectos de ley sobre temas relevantes vinculados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Expansión de fuentes de financiamiento Proyecto de Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Policía (Ministerio de Seguridad Pública)</p>
<p>El Estado desarrolla y aplica acciones estratégicas para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, considerando las especificidades de distintos segmentos de la población</p>	<p>Mayor presencia policial y priorización distrital (Ministerio de Seguridad Pública) Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Poder Judicial) Proyecto de Capacitación Permanente en el tema de Violencia Doméstica (Poder Judicial) Programa Mujer y Violencia Doméstica (Poder Judicial) y capacitación sobre el tema a cargo de la Escuela Judicial dirigido a administradores (as) de justicia en coordinación con ILANUD y la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial. Redes para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (INAMU)</p>



<p>El Estado brinda atención efectiva y desarrolla un programa de reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito</p>	<p>Impulso legislativo de proyectos para la protección de las víctimas del delito y la violencia (Asamblea Legislativa) Protocolo de atención a víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica cometidos por personas menores de edad (Parte del proyecto de Reducción de la Revictimización de personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar que forman parte de la ejecución del Convenio de Préstamo 1377/OC-CR entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo).</p>
<p>El Estado desarticula las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada en el territorio nacional</p>	<p>Comisionado Nacional Antidrogas (Poder Ejecutivo) Plan Nacional de Drogas 2008-2012 (ICD) Plan de Acción contra la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Ministerio de Seguridad, PANI) Trámite legislativo de la reforma a la Ley de Armas y Explosivos Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo) Proyecto SIMMEL (Sistema Integrado de Movimiento Migratorio Electrónico: el cual contempla varias fases, para el período que cubre este Plan Nacional de Desarrollo, la fase correspondiente es SIMMEL biométrico, el cual consiste en capturar y registrar las características faciales y dactilares de las personas que se someten al control migratorio respectivo para ingresar al país, lo que permitirá validar la autenticidad de los documentos de viaje y la identidad de la persona que los porta.) (DGME) Decreto Ejecutivo N° 32.824 y N° 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE. Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la trata de Personas.</p>



ANEXO 1 POLÍTICAS PÚBLICAS Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

Consulta Nacional para la elaboración de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social

Las políticas públicas representan la manifestación programática del quehacer estatal. Son la articulación estratégica de acciones para atender un problema definido y delimitado de orden colectivo, cuya atención es imperativa para el Estado. Constituyen una hoja de ruta para transitar desde las prescripciones normativas y las necesidades de la sociedad frente a problemas concretos, hacia las soluciones, movilizándolo así a la institucionalidad articulada hacia un objetivo común.

Es deseable que la elaboración y aplicación de las políticas respondan a criterios técnicos, pero nunca serán asépticas en lo político, ético o ideológico, aspectos que las penetran profundamente. No carecerán de consideraciones de este tipo las respuestas a preguntas tales como: ¿quién y cómo define el problema y su prioridad? ¿Qué medios de solución se eligen y quiénes intervienen en su implementación? ¿Quiénes son responsables de la ejecución y en qué grado? Si se aspira a resultados determinados inspirados en el enfoque de desarrollo humano, con arraigo en los principios democráticos y respeto a los derechos humanos, necesariamente deberán considerarse en la política esas visiones de manera explícita, tanto en el contenido como en el modelo de elaboración. Esa es la perspectiva que inspira la consulta ciudadana para la elaboración

de una política de estado en materia de seguridad y promoción de la paz social.

LA CONSULTA

La **consulta nacional** para la Elaboración de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social –POLSEPAZ– fue inaugurada el 16 de junio de 2010 por la Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, a partir de lo establecido en el Decreto N° 36021-MSP de 8 de mayo del 2010. Para su diseño y desarrollo se encargó al PNUD como organismo independiente, técnico y especializado. Además, acompañó el proceso y ofreció asesoría calificada un Comité Consultivo *ad hoc*, conformado por representantes de los tres poderes del Estado, instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y entidades sectoriales.

La consulta representó un esfuerzo para facilitar la construcción de una estrategia para la acción estatal frente a un complejo problema, para el que la sociedad costarricense reclama atención efectiva e impostergable. Es un ejercicio de elaboración de un modelo de gestión pública que resignifica de manera importante la participación ciudadana.

Desde ese punto de vista, según la visión coincidente de la Presidencia y el PNUD, la consulta es un proceso que parte de una concepción del ejercicio democrático que lo sitúa más allá de la urnas. Se trata de la creación de condiciones para que las personas ejerciten activamente su ciudadanía a través de medios complementarios —no alternos— al electoral, aptos para aminorar las asimetrías de la representación y romper barreras de comunicación entre la ciudadanía y los tomadores de decisiones.

En otras palabras, este ejercicio tuvo como base un concepto de participación asociado a la construcción colectiva y no al ejercicio plebiscitario. Esto implicó romper un molde profundamente internalizado, que generalmente limita la participación a la elección entre determinadas alternativas. En este caso se invitó a quienes participaron a describir el problema, analizar acciones actuales y proponer soluciones sobre la base de guías de discusión que permitieran homologar los resultados sin limitar el marco de las propuestas. Es decir, se abrió una gama de posibilidades para que las personas expresaran sus opiniones, considerando para ello su contexto, su experiencia y su ámbito de influencia.

En el diseño de este proceso se consideraron las posibles tensiones entre el alcance de la participación democrática y la necesaria contribución especializada sobre el tema. Una primera tarea que se asignó el PNUD fue la de definir claramente, en aras de la mayor transparencia posible, los límites objetivos de la consulta y su carácter complementario con otras fuentes técnicas, como diagnósticos, estadísticas, experiencias internacionales y opiniones de expertos. En consecuencia, la metodología para recabar la información consideró cuáles serían los ámbitos en los que la participación de cada persona resultaría más efectiva, pertinente y relevante, de acuerdo a cada contexto.

1. PRINCIPIOS

Por ese motivo, la consulta planteó una serie de principios orientadores para clarificar su carácter y delimitar adecuadamente su influencia. Se estableció, en primer lugar, que la consulta sería **libre y voluntaria**, lo que significa que las personas participan sin coacción, amenaza o intimidación. La aplicación de este principio tiene una consecuencia importante que debe señalarse para la adecuada comprensión del proceso. Siendo voluntaria, se entiende que quienes asisten lo hacen por un interés en el tema, que hace presumir análisis y elaboraciones previas respecto al problema. Desde ese punto de vista, la participación no necesariamente refleja la opinión mayoritaria, pero eso no debe representar un demérito para el proceso pues realmente participa quien se interesa en la seguridad ciudadana y la promoción de la paz. No sería diferente en ningún caso de participación, a menos que medie la compulsión.

Esto nos conduce a otro principio: la **significatividad**. El proceso se definió en términos de la consideración efectiva que los aportes tendrían en la elaboración de la política. En otras palabras, los resultados de la consulta se analizarían y valorarían, aunque no necesariamente se aplicarían, siempre considerando el enfoque de desarrollo humano. Sin embargo, la significatividad tiene otra dimensión en el ámbito personal, es decir, el motivo de la consulta debe ser significativo para quien participa, pues de lo contrario no lo hará. Es una característica de la participación ciudadana: la persona participa en lo que le importa, en lo que entiende, en lo que cree que puede incidir.

Otro principio es el **carácter previo** que este tipo de consulta debe tener. En las primeras líneas se decía que este no era un ejercicio plebiscitario sino

más bien de construcción colectiva. Considerando esta precisión, resulta absolutamente necesario que la consulta se realice antes de elaborar la política y no después, pues eso representaría una impostura.

Participar en una consulta de estas características implica que sea **informada**. El proceso sería limitado e insuficiente si las personas no contaran previamente con información teórico-conceptual y metodológica pertinente y oportuna. Sin embargo, en este tipo de procesos se debe cuidar que la información no esté expuesta de tal forma que haga tendencioso el resultado. El PNUD puso a disposición del público un documento de base que enmarcaba una visión de la seguridad ciudadana y la promoción de la paz social, así como documentos complementarios de orden técnico, pero sin ir más allá de describir el problema y plantear principios generales de orden ético, jurídico y técnico. El documento de base fue entregado como material impreso a las personas asistentes a las actividades de consulta presenciales, a las instituciones y organizaciones invitadas a contribuir al proceso, y a cualquier otra persona o institución que lo solicitara.

Finalmente, se tuvo como un principio fundamental de la gestión del proceso la **transparencia**, entendiéndola como la utilización de métodos de recolección, registro, codificación, verificación y publicidad de las contribuciones ofrecidas por las personas, y de los métodos y resultados alcanzados.

2. DISEÑO METODOLÓGICO

El proceso de consulta nacional y elaboración de la POLSEPAZ ha sido un esfuerzo novedoso, diseñado e implementado en un contexto de urgencia por un resultado concreto, pero no por ello menos imbuido de la responsabilidad y seriedad que

su mandato implicaba. En ese sentido, el proceso representó el diseño, prueba y adecuación de metodologías de consulta reunidas bajo conceptos de integralidad y complementariedad, destinadas cada una a conseguir objetivos específicos de acuerdo al ámbito en el que se pondrían en práctica, para lograr una construcción imbricada de diversas visiones. Para ello, se constituyó un equipo de facilitadores, gestores y mediadores pedagógicos para atender los diferentes canales de consulta, recolectar la información y reportar resultados.

El proceso contempló cuatro canales de participación. El primero de ellos se dirigió a instituciones, entidades de la sociedad civil, partidos políticos, iglesias, gobiernos locales, la academia y el sector privado, entre otros. Se buscaba claramente una participación corporativa, que reflejara el análisis y las propuestas de sectores, grupos y segmentos de la población. Se partió de la premisa –confirmada por los resultados– de que estas contribuciones tenderían más al análisis general del problema (tanto la inseguridad como la gestión institucional) o que se centrarían en un punto o área específica (por ejemplo niñez, género, régimen penitenciario, formación policial o educación formal), pero siempre desde una perspectiva nacional.

Esa modalidad se complementó a través de la organización de sesiones temáticas de trabajo que reunieron a representantes de esos sectores, grupos o segmentos, para profundizar en algunos temas en cuya importancia se coincidía. Estas sesiones constituyen una segunda modalidad de consulta.

En tercer lugar, se planificó la realización de talleres de consulta comunitaria, a través de los cuales se pudieran conocer la percepción, análisis y propuestas, especialmente vinculadas a las violencias próximas, en 16 comunidades de las seis zonas de desarrollo del país. No se entendió, desde

luego, como un ejercicio de consulta exhaustivo, pues se asumen las distintas particularidades locales. Sí permitió subrayar la diversidad en las manifestaciones de la inseguridad ciudadana.

La convocatoria a estos talleres locales incluyó no solo a las y los habitantes de la localidad sino también a representantes de la institucionalidad, de los gobiernos locales y de organizaciones no gubernamentales que no necesariamente habitan la zona –conocedores de la realidad y necesidades específicas de la localidad en materia de seguridad ciudadana–, en el entendido de que el agente articulador es la convivencia e interacción de todas estas personas en un ámbito geográfico determinado. Además, como se verá más adelante, si bien la metodología incluía la discusión grupal, la participación era esencialmente individual, de manera que se lograba captar la mayor cantidad de visiones y opiniones y verificar coincidencias y diferencias entre los integrantes de la comunidad. En otras palabras, los talleres de consulta comunitaria permitieron una feliz combinación entre la visión de la comunidad, por un lado, y la visión individual de las personas, por el otro, en cuyas diferencias también se encuentra información relevante y valiosa para el proceso. Esta modalidad permitió profundizar en la problemática en algunas regiones del país y percibir así particularidades, coincidencias que permiten reafirmar la importancia de una política de orden nacional con implementación adecuada a la realidad local.

Finalmente, se establecieron dos canales para facilitar la participación de la ciudadanía en general: una línea telefónica gratuita dedicada exclusivamente a este propósito y recursos en internet.

En cuanto a la primera, se tomó en cuenta para su habilitación a segmentos de la población que de otra manera no habrían podido participar, sea porque los

talleres no se realizaban en su localidad o no suelen asistir a este tipo de encuentros, o porque no están familiarizados o carecen de acceso a otros medios tecnológicos. El grupo que utilizó la línea telefónica es heterogéneo pero compuesto especialmente por personas mayores de 40 años, prioritariamente de sexo masculino.

En relación a internet, se cuentan cuatro recursos: correo electrónico, espacios para comentar noticias y foro de discusión, estos tres alojados en la página web del PNUD, y una página en Facebook. Especialmente esta última, por la propia dinámica de la interacción en las redes sociales, atrajo mucha atención y resultó un espacio de gran utilidad para la discusión y la recolección de opiniones y propuestas.

DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA CONSULTA

1. Consulta directa a instituciones y organizaciones

En el marco de la consulta se invitó a más de 500 organizaciones e instituciones de distintos sectores, públicas y privadas, para que ofrecieran sus contribuciones para la construcción de la POLSEPAZ. Como punto de partida de la discusión, se remitió a cada una el documento de invitación, sugiriéndolo como una referencia para la elaboración de una propuesta que deseablemente debía sustentarse sobre el ámbito de trabajo y la experiencia de la institución u organización en materias conexas a la seguridad.

Se recibieron 73 documentos enviados por 48 entidades. Del total recibidos, 42 entidades remitieron comentarios al documento de base, 44 son textos preparados en respuesta a la solicitud y 29 son otro tipo de documentos, principalmente

enviados como insumos para el análisis (estudios hechos por la entidad remitente, por ejemplo).

Debe señalarse que en el caso de este canal de consulta, el número de respuestas a la fecha de cierre originalmente establecida fue escaso, por lo que se amplió el período de recepción de contribuciones dada la importancia de contar con la visión y propuestas de las instituciones en este proceso.

La mayoría de entidades consultadas consideró de gran relevancia el esfuerzo que se llevó a cabo, expresando su interés en apoyar activamente el proceso y la ejecución de acciones para propiciar su implementación.

No sorprende que cada entidad vea el tema desde su mandato o enfoque particular. Esto subraya la importancia de cada aporte, en la medida que a partir de los comentarios específicos se recogen formas para incorporar de mejor manera diversas perspectivas.

Distintas organizaciones e instituciones proporcionaron información de gran valor para reconocer la ausencia o el insuficiente tratamiento en la propuesta de temas, segmentos, poblaciones, grupos o situaciones que requieren especial atención. Esa llamada de atención fue plenamente coincidente con la visión que inspiraba este proceso, relativa a la integralidad, el enfoque de desarrollo humano y enfoques complementarios como el de derechos, género y juventud, y principios como la no discriminación, la atención de personas vulnerabilizadas y la igualdad entre grupos étnicos, entre otros.

Para terminar, un punto interesante: mientras que diversas entidades señalan la relevancia de los medios de comunicación en dos campos –lo relacionado a las percepciones sobre inseguridad y la influencia negativa de la programación violenta

sobre la niñez y juventud–, ningún medio de comunicación de los convocados envió comentarios a la propuesta, y solo uno (Radio América) remitió documentación (varios editoriales recientes, relativos a la seguridad).

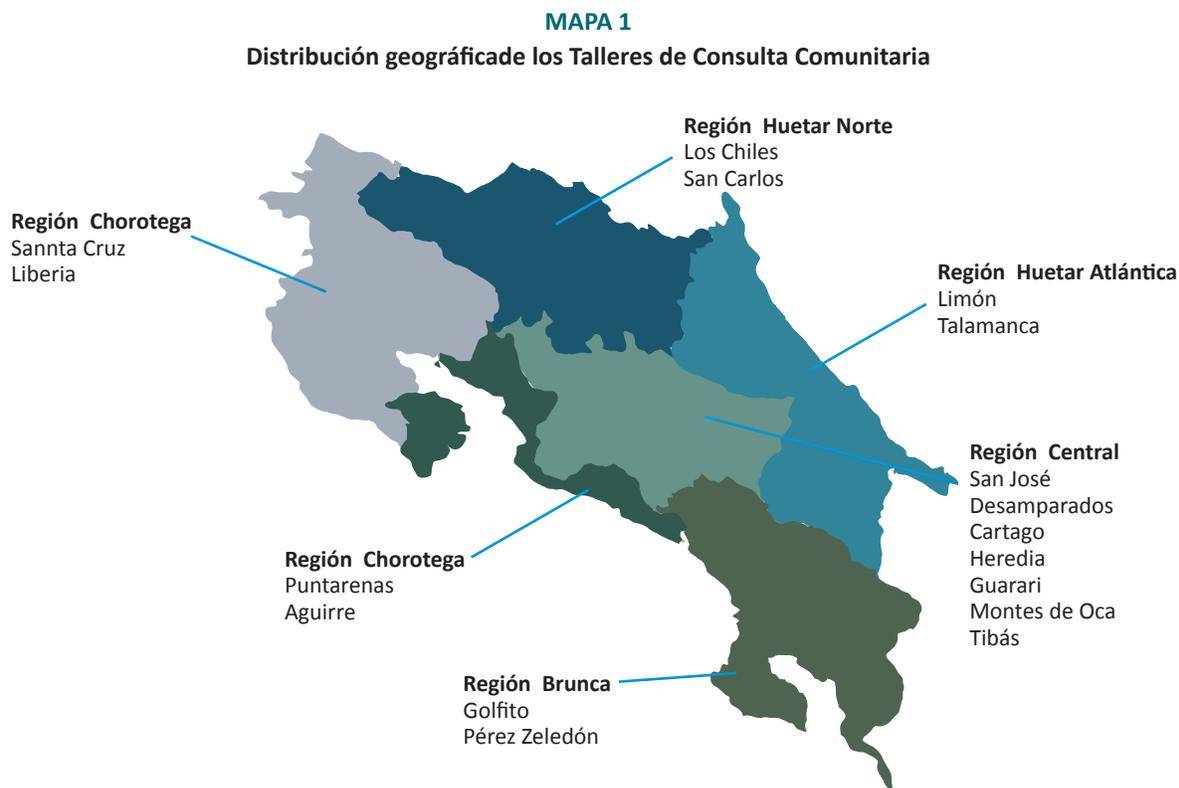
2. Sesiones de trabajo temáticas

Tal y como se señaló líneas atrás, la invitación a participar a instituciones y organizaciones fue complementada mediante una serie de sesiones de trabajo, algunas de ellas propuestas desde el PNUD y otras solicitadas por los mismos segmentos, grupos o instituciones. Durante el proceso se realizaron doce sesiones en las que participaron 260 personas, dirigidas a representantes del sector privado (tres); integrantes de la Fuerza Pública; representantes de partidos políticos; mujeres; representantes de iglesias; víctimas del delito; estudiantes de educación secundaria; personas en cargo de dirección, orientación y docencia en colegios; jueces penales, y representantes de las instituciones públicas.

Cada sesión contempló la presentación del documento de base y la apertura de un espacio de discusión moderado a partir de ciertas preguntas motivadoras. Las discusiones se centraron, como es obvio, en las preocupaciones, necesidades y propuestas concretas de cada grupo participante. Para cada sesión se elaboró una memoria que registra los puntos generales de la discusión.

3. Talleres de consulta comunitaria

Esta modalidad de consulta fue la que permitió mayor cercanía al fenómeno de la inseguridad ciudadana, así como a la construcción de propuestas superadoras a partir de la cotidianidad de las personas.



Su objetivo era conocer vivencias, percepciones y visiones de algunas comunidades respecto a este problema. Para ello, fueron seleccionados 16 cantones del país, en las seis zonas de desarrollo – al menos dos por zona, considerando aquellos en los que se ubican los distritos de atención prioritaria en la actual estrategia de intervención de la Fuerza Pública, que son los cantones donde se desarrolla el Programa Conjunto Redes para la Convivencia: Comunidades sin Miedo. (Ver Mapa 1)

Los talleres alcanzaron una participación de 543 personas, de las cuales 289 fueron mujeres y 254 hombres.

Si bien al final se cumplió con el número de talleres realizados, no se logró el mínimo establecido por zona debido a que en la Región Huetar Norte se suspendió el que se realizaría en Los Chiles, debido a la alerta sanitaria relativa al virus AH1N1. No fue posible organizar un taller alternativo en la zona, por lo que se impulsó la participación de personas de Los Chiles en el taller de San Carlos.

Para la gestión de este proceso, el PNUD contó con un equipo de facilitadores que aplicaron una metodología diseñada específicamente para la consulta, cuyo objetivo era promover la mayor participación posible y registrar fielmente todas las opiniones y propuestas que las personas presentaran.

Se trataba de un modelo tendiente a la problematizaci[ón de la inseguridad desde el contexto inmediato de las personas y a la construcción de propuestas concretas para atender este problema, partiendo de sus propias experiencias individuales o colectivas.

Rompiendo los clásicos modelos sobre los que se desarrollan actividades similares, en este caso se eligió la manifestación individual por escrito, sobre la base de una serie de preguntas que ordenaban y daban estructura lógica al proceso, pero con la flexibilidad suficiente como para que las personas se expresaran libremente. Estas preguntas se presentaron en orden, de manera progresiva, pasando a la siguiente una vez

respondida la anterior. Se transcriben a continuación en su orden de aplicación:

- **Pregunta 1:** ¿Cuáles aspectos debemos considerar en el tema de seguridad ciudadana en la comunidad?
- **Pregunta 2:** ¿Cómo se ve afectada su vida cotidiana por la inseguridad?
- **Pregunta 3:** ¿Cómo se mejora (se solucionan) los aspectos que se mencionaron?
- **Pregunta 4:** ¿Qué se ha hecho en materia de seguridad ciudadana en la comunidad?
- **Pregunta 5:** ¿Qué falta? ¿Cómo se mejoraría?

Las respuestas eran escritas en tarjetas diferenciadas por colores, según un modelo estandarizado para cada pregunta, en aras de mantener un orden que facilitara el registro y codificación. A una misma pregunta se podían ofrecer distintas respuestas, pero en tarjetas separadas. Cada quien quedaba en libertad de suscribir o no lo dicho. Más allá de la firma de la lista de asistencia (que permitió registros por sexo y lugar de procedencia), no se requería identificar la participación. Los facilitadores recogían las tarjetas, las ordenaban de acuerdo a ciertos criterios de clasificación y las pegaban en una superficie visible (pared o pizarrón) para que las personas pudieran leerlas. El proceso fue colaborativo y se alentó a las personas a revisar la clasificación y sugerir una ordenación distinta. Una vez completada esta etapa, se pasaba a la siguiente pregunta.

Previo a este ejercicio, se ofrecía una introducción metodológica y teórico-conceptual muy breve. Con posterioridad, se propiciaba un espacio para el intercambio y la discusión oral entre los y las participantes. Este modelo se denominó 80/20, para enfatizar la necesidad de registrar el 80%

de las expresiones de manera escrita y reservar 20% para el intercambio oral, generalmente de registro más impreciso.

El taller finalizaba con el aseguramiento público de las tarjetas en el orden en que habían sido dispuestas.

Inmediatamente luego del desarrollo del taller, las personas a cargo de la facilitación debían realizar una transcripción literal de las respuestas en el orden registrado. Toda esta información constituyó la base para la sistematización, análisis y elaboración del informe sobre los talleres.

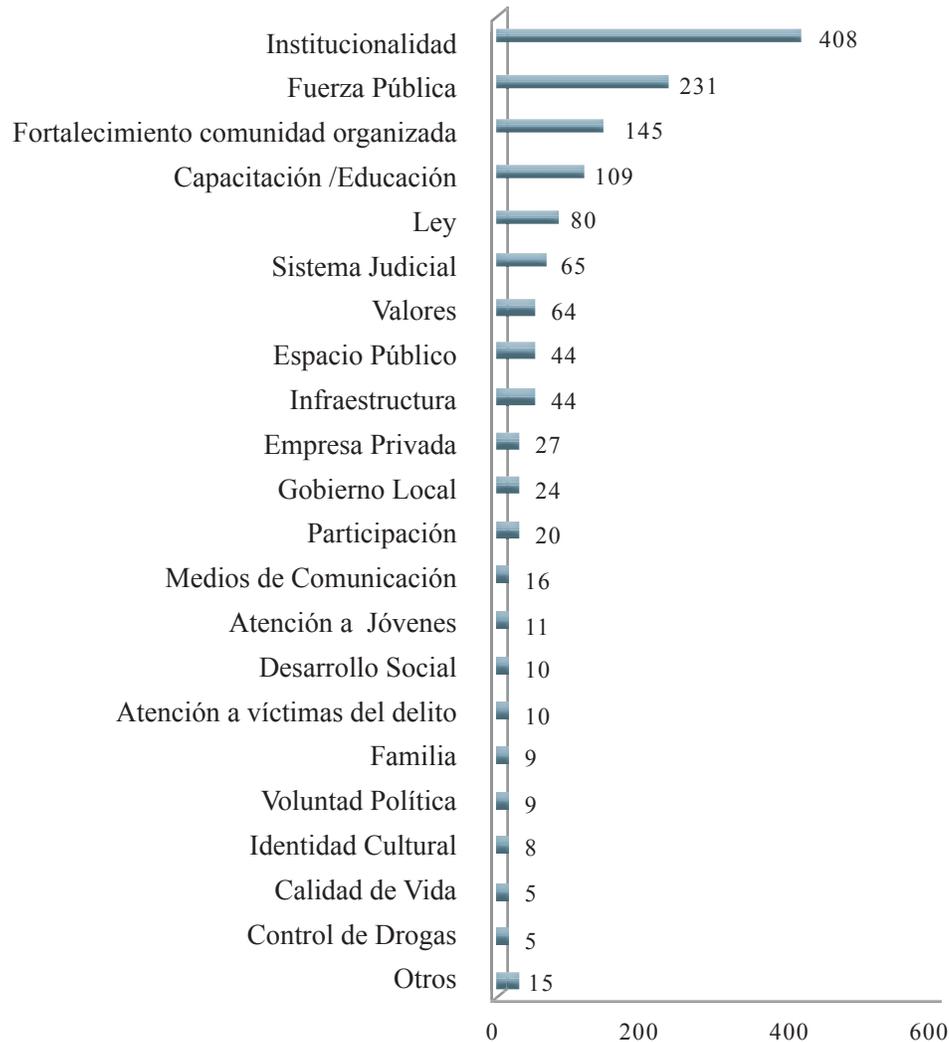
Este proceso permitió reunir 4.665 expresiones escritas. Cada expresión fue codificada con un valor cualitativo, lo que resultó en 6.493 códigos. Posteriormente, se agruparon los códigos cualitativos emitidos en cada una de las preguntas –proceso de integración de opiniones– y se identificaron las dimensiones y subdimensiones de las expresiones decodificadas, permitiendo obtener categorías (total: 209) incorporadas en un “cuadro dinámico descriptivo”.

Los resultados de esta modalidad de consulta son claramente los más abundantes. Para profundizar más respecto a estos y los otros resultados, se sugiere consultar los informes respectivos disponibles en la página web del PNUD (<http://www.pnud.or.cr>).

En toda esa profusión y diversidad de opiniones y expresiones se observan claras coincidencias acerca de la seguridad ciudadana y la promoción de la paz social. La mayoría de las personas caracteriza como “fragmentada” a la institucionalidad pública. Reconocen y entienden la función de aquellas instituciones que están representadas en la comunidad, aunque en ocasiones consideran su actividad como **asincrónica**, percibiendo también un abismo entre lo local y el gobierno central, sin puentes visibles para salvarlo. Por otro lado, en

GRÁFICO 1

Debilidades en materia de seguridad ciudadana



Fuente: Informes de Sistematización de la Consulta Nacional de la POLSEPAZ, PNUD, 2010.

buen número de comunidades se hace una curiosa omisión del gobierno municipal como instancia con responsabilidad en estos temas.

En el Gráfico 1 se expresan los aspectos en los que las personas participantes en los talleres sugieren concentrar la atención, pues detectan en ellos debilidades que requieren ser superadas.

Interesa rescatar que el ejercicio de reflexión y elaboración que se llevó a cabo durante los

talleres, permite percibir que las personas, desde la cotidianidad, entienden a la seguridad como un fenómeno complejo y multifactorial que requiere del concurso de las instituciones y las comunidades, y la atención de diversos aspectos que en conjunto explican la vulnerabilidad de la sociedad frente a la violencia y el delito.

4. Consulta a la ciudadanía en general

a. Línea telefónica gratuita 800-444-4444

Este canal estuvo a disposición desde el mismo día de apertura de la consulta. La atención estuvo a cargo de mediadoras pedagógica encargadas de establecer un diálogo que permitiera a las personas desarrollar sus comentarios y apuntar hacia sugerencias y propuestas, pero evitando cualquier conducción de las respuestas. Para ello, se elaboró un protocolo de atención y una plantilla de recolección de datos.

Luego de las expresiones iniciales –generalmente elaboradas a partir de la reproducción de generalizaciones más parecidas a eslóganes o preconceptos que simplifican el problema– se entablaba un diálogo para conocer las razones que sustentaban esas opiniones. Por ejemplo, profundizar en experiencias personales de victimización, en las situaciones concretas que producen percepciones de temor, conocimiento de experiencias valiosas de prevención a nivel personal o comunitario, o la elaboración de propuestas acerca de lo que las personas, la organización comunal y la institucionalidad, pueden hacer respecto al problema. En otras palabras, se trataba de construir un diálogo que, desde la generalización, acercará el aporte a la cotidianidad de las personas y a las formas en que la inseguridad las afecta de forma concreta.

En las llamadas se solicitaban datos personales con dos objetivos: garantizar un registro fiel y establecer ciertas variables a la hora del análisis. Sin embargo, se garantizaba la no publicidad de los datos con el fin de evitar cualquier inhibición en las expresiones, que a veces incluían denuncias de personas o situaciones.

La línea telefónica fue utilizada principalmente en dos momentos pico: el primero, con el lanzamiento de la campaña, seguramente por la publicidad que se le dio a la consulta y al número telefónico en la prensa. El segundo, un mes después, coincidiendo con nuevas menciones en los medios de comunicación respecto al proceso. En esos momentos específicos se alcanzaron 114 llamadas.

A través de la intervención de quienes colaboraron como mediadores, la duración promedio de la llamada fue cercana a los ocho minutos, lo cual permite suponer la riqueza del intercambio.

Si bien la utilización de este canal no fue abundante, debe considerarse que permitió la participación de personas que quizás de otra forma no lo habrían hecho.

Entre las menciones destacan las siguientes:

- Temor frente al delito y la violencia.
- Mayor prevención situacional.
- Mayores y mejores espacios públicos.
- Mejor formación policial.
- Mayor presencia policial.
- El rol del sistema judicial y la impunidad.
- La asociación entre drogas y violencia.
- La ineficiente y lenta respuesta institucional a las denuncias.
- La importancia del rol de la educación (permanencia en el sistema educativo y calidad de la educación).
- La relación entre la falta de oportunidades y la inseguridad.
- Necesidad de mejores controles migratorios.
- Control de armas.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria.

TABLA 1
Noticias y ligas

Nota/material	Fecha de inicio
“Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social”	16 de junio de 2010
Vídeo Polsepaz	No indica
“Consultas regionales y sectoriales”	No indica
“Inician los Talleres de Consulta Comunitaria en el Cantón Central de San José”	12 de julio de 2010
“Seguridad ciudadana: un tema que sí convoca”	14 de julio de 2010
“Últimos días para recibir propuestas sobre seguridad ciudadana”	25 de agosto de 2010
“Nueve cantones costarricenses discuten acciones para mejorar su seguridad ciudadana”	8 de septiembre de 2010

Fuente: Informes de Sistematización de la Consulta Nacional de la POLSEPAZ, PNUD, 2010.

b. Página web del PNUD: noticias, foro de discusión y correo electrónico.

Al inicio de la consulta se puso a disposición de las personas usuarias de internet una sección del sitio web del PNUD dedicada a ella; en esa sección se incluyó:

- La información relativa a los distintos canales disponibles para participar en la consulta ciudadana.
- Noticias relacionadas con el proceso de consulta.
- Documentos y otros materiales relativos a la consulta y al tema en general.
- Un foro de discusión con algunas preguntas motivadoras.

El 16 de junio se colocó la noticia “Inicia consulta pública de política nacional de seguridad ciudadana”, donde se informaba sobre el evento de lanzamiento oficial de la consulta y se invitaba a participar. Esta noticia fue la que generó mayor

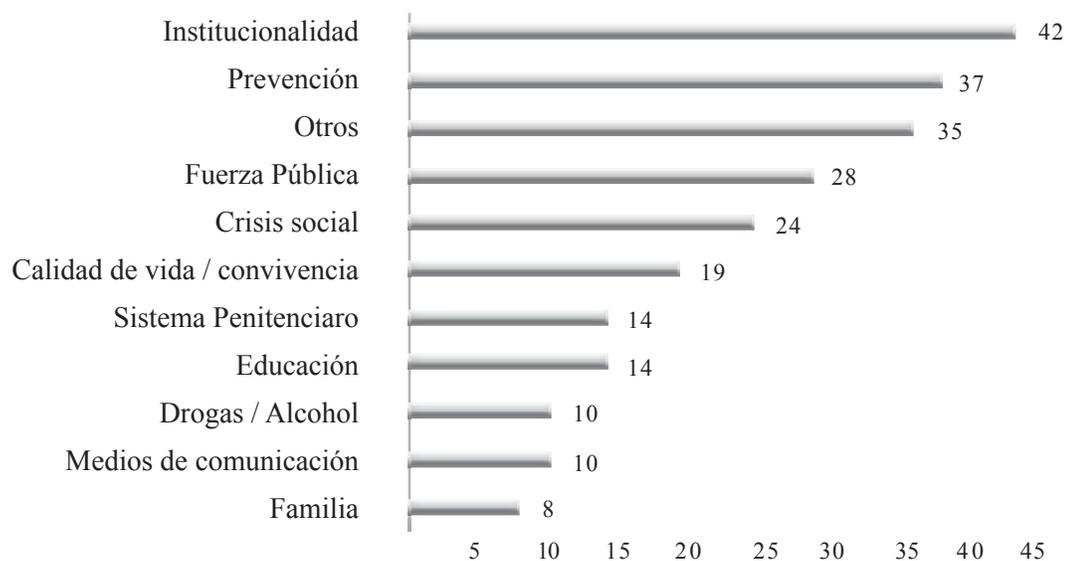
respuesta mediante el canal que nos ocupa, pues en general la participación fue escasa. Sin embargo, debe entenderse que el objetivo principal de esta notas era el de informar al público; la posible interacción y recolección de aportes a través de ellas, era un resultado secundario importante y deseable, pero no principal.

En los días y las semanas subsiguientes se agregaron otras notas y ligas (Tabla 1) a la sección de POLSEPAZ, en todos los casos, con menor respuesta del público.

La noticia inicial, que fue la utilizada con mayor frecuencia para compartir sus opiniones, se convirtió en un medio para promover una iniciativa específica: la Ley 17116 sobre el uso de agujas a la entrada de residenciales. En ese sentido, de las 341 expresiones que se recogieron a partir de los comentarios a esa noticia, 100 se relacionan directamente con el apoyo a la aprobación de esa ley.

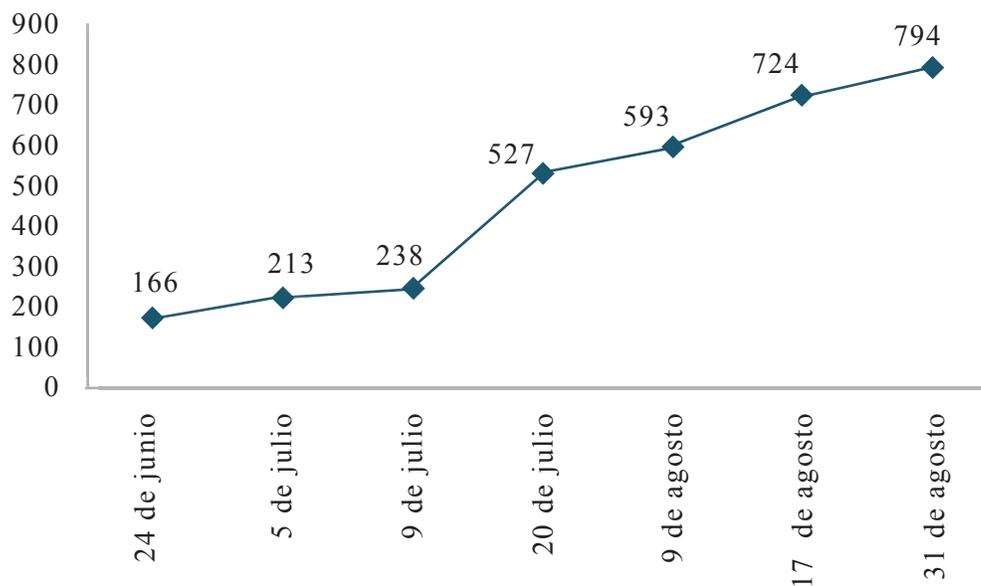
El Gráfico 2 muestra los temas tratados en los comentarios a la noticia inicial, eliminando los 100 comentarios relativos a la aprobación de la ley.

GRÁFICO 2
Expresiones sobre seguridad ciudadana (número de menciones)



Fuente: Informes de Sistematización de la Consulta Nacional de la POLSEPAZ, PNUD, 2010.

GRÁFICO 3
Personas inscritas en Facebook



Fuente: Informes de Sistematización de la Consulta Nacional de la POLSEPAZ, PNUD, 2010.

TABLA 2
Respuestas a las preguntas del Foro

Pregunta	Aportes
¿Cómo cree usted que podría lograrse un mayor acercamiento de la policía a la comunidad?	4
¿Cómo podría Costa Rica mejorar la protección y atención a las víctimas del delito?	5
¿Qué recomendaciones concretas daría usted para fortalecer las instituciones encargadas del control oficial de la delincuencia (policía, conjunto del sistema penal, gobiernos locales)?	5
¿Cree usted que la delincuencia y la violencia pueden reducirse mediante programas orientados al desarrollo social de niños, adolescentes, jóvenes y sus familias? ¿Qué características podrían tener estos programas?	1
¿Cómo se puede promover y favorecer la participación de la sociedad civil para garantizar la seguridad ciudadana y la paz social?	1
¿Nos estamos quedando cortos con el análisis?	---

Fuente: Informes de Sistematización de la Consulta Nacional de la POLSEPAZ, PNUD, 2010.

La otra forma de participar en la consulta usando el sitio web del PNUD, fue la de aportar a la discusión en el foro abierto para tales efectos. La participación ciudadana mediante el foro se cuantifica en la Tabla 2.

La respuesta recibida mediante este canal generó muy poca discusión, en la medida que la mayoría de los comentarios fueron individuales y no en respuesta a otro comentario o a alguna de las respuestas incluidas con anterioridad en el foro.

c. Facebook

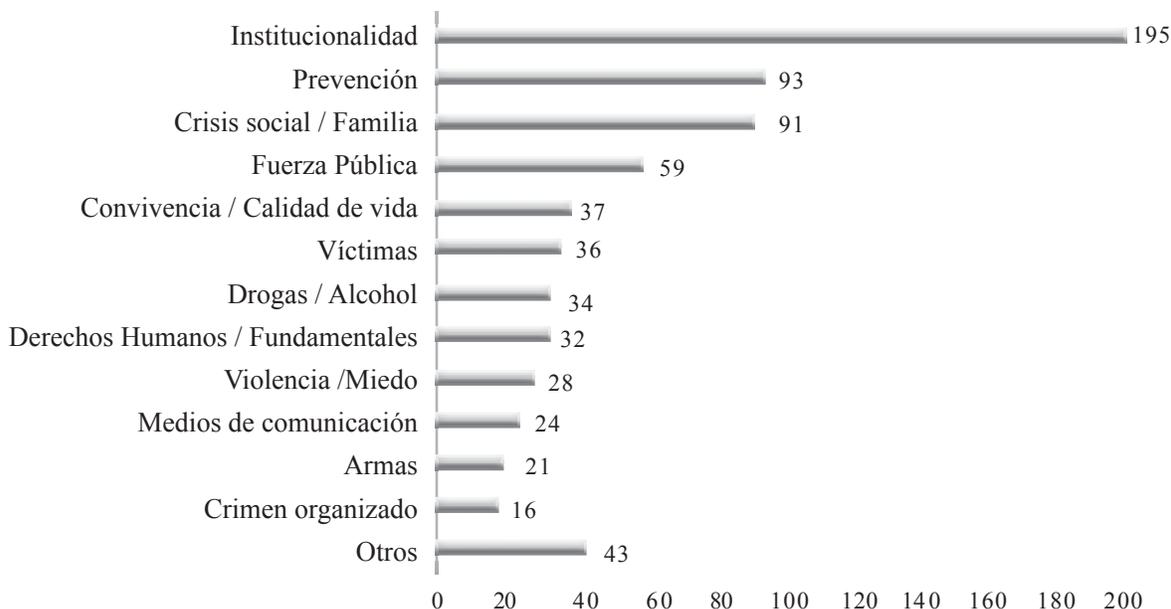
Algo distinto, en términos cualitativos y cuantitativos, muestra la experiencia de la página “Polsepaz Seguridad Ciudadana” que se puso a disposición del público en el sitio web de Facebook el 16 de junio de 2010. De inmediato se le promocionó activamente para conseguir inscripciones e iniciar el debate. Una semana después de su apertura, se contaba con 166 personas inscritas. El Gráfico 3 recoge los datos de personas inscritas en distintos momentos entre el 24 de junio y el 31 de agosto:

Un detalle relevante que el gráfico no recoge –en la medida que toma el dato en un día determinado, a una hora específica–, es que aunque se requiere ser aceptado por la persona administradora para ser parte del sitio, cada persona es libre de retirarse cuando lo desee, y no se da aviso a la persona administradora de estos casos. A la hora de recoger las participaciones para sistematizar los datos, se hizo evidente que hubo personas que se inscribieron, participaron en el sitio y luego se retiraron. Esto implica que el número total de personas que participó en la consulta mediante Facebook es superior al número de personas inscritas en la fecha final de corte (31 de agosto).

Cuando fue creada la página “Polsepaz Seguridad Ciudadana”, se creó también una página de Facebook “comercial” (Polsepaz). Estas páginas tienen la diferencia básica de que para participar en la primera hay que ser aceptado como “amigo”, lo que requiere una acción por parte de la persona administradora. La otra es una página de acceso libre, donde los usuarios solo tienen que presionar “me gusta” para ser parte de ella. A esa segunda

GRÁFICO 4

Expresiones sobre seguridad ciudadana (número de menciones)



Fuente: Informes de Sistematización de la Consulta Nacional de la POLSEPAZ, PNUD, 2010.

página no se le dio mayor seguimiento hasta inicios de agosto, en aras de no dispersar el esfuerzo. Sin embargo, y en vista de que sin promoción alguna esa página llegó a tener más de 100 personas inscritas, desde el 7 de agosto se impulsó su promoción. Resalta que las personas inscritas en una son en su mayoría diferentes a las inscritas en la otra, coincidiendo 52 personas en ambas.

La discusión en línea empezó lenta, tomando impulso durante la segunda semana e independizándose de las acciones de la administradora alrededor de la cuarta semana, lo cual reflejó una interesante dinámica de interacción entre las personas participantes, en muchas ocasiones sobre hilos de discusión que se extendían más allá de la participación puntual de cada uno.

Los intercambios se impulsaron mediante:

- La formulación de preguntas motivadoras, basadas en los objetivos del documento base de la Polsepaz;

- La facilitación de información sobre el desarrollo del proceso y las distintas actividades que se llevaron a cabo en el marco del mismo;
- El “posteo” de noticias y otras piezas periodísticas relativas al tema;
- El “posteo” de ligas a la sección dedicada a Polsepaz en el sitio web del PNUD.

La participación no solo se dio alrededor de las preguntas motivadoras. Hubo mucha participación solicitando información sobre el proceso (por ejemplo, los talleres), brindando ligas a otros sitios o blogs, colgando comentarios o preguntas propias, entre otras acciones. Durante las últimas semanas se hizo cada vez más frecuente que las personas inscritas preguntaran por los resultados de la consulta; algunas personas indagaron sobre qué se va a hacer con la información y cómo se va a procesar.

Es importante recalcar, además, que el Facebook permite dos tipos adicionales de participación: la

posibilidad de revisar cada comentario “posteados” y la de poner un “me gusta” cuando éste resulta del agrado del lector. Por ejemplo, al 16 de agosto se contabilizaron 116 “me gusta”, muchos de personas que no habían incluido comentarios.

La discusión en Facebook se dio alrededor de trece preguntas motivadoras y sus respectivos hilos de conversación. Otros hilos de conversación se desarrollaron a partir de propuestas de distintos participantes. La información se procesó analizando cada comentario recibido para determinar los distintos temas o expresiones incluidas en él. A partir de estos datos se hizo una lista de temas, donde se indica la frecuencia con que ese tema aparece en la discusión.

Los comentarios de las personas participantes resultaron en 709 expresiones distintas. Éstas fueron clasificadas en temas, dando como resultado una categorización que se muestra en el Gráfico 4.

El 27,5% (195) de las expresiones remiten al tema de la institucionalidad. La ineficiencia, la debilidad de las leyes y la impunidad, son los asuntos más mencionados, seguidos de la preocupación por la decadencia del sistema educativo, la falta de coordinación interinstitucional y las carencias y debilidades del sistema penitenciario.

El 13,3% (93) de las expresiones tratan el tema de la prevención. Se menciona la necesidad de más espacios dedicados a la recreación, remitiendo inmediatamente al rescate de valores mediante la educación.

91 expresiones (12,8%) se refirieron a los temas de crisis social y temas relacionados con la familia. Se muestra la importancia que se le asigna a la pérdida de valores y cultura costarricense en este grupo de expresiones; le sigue la preocupación por la pobreza –o la mala distribución de la riqueza– como

generadora de vulnerabilidad ante la delincuencia, ya sea en calidad de víctima o victimario. La familia aparece como la institución de referencia para la educación en valores y preocupa una tendencia a su desintegración.

El tema de la Fuerza Pública ocupa el cuarto lugar entre los que las personas participantes en la discusión de Facebook consideran más relacionados con la seguridad ciudadana. Subrayaron en sus comentarios la necesidad de profesionalizar la Fuerza Pública, propiciando su eficiencia. No se queda atrás la sensación de que la Fuerza Pública está ausente: 11 veces se hizo referencia a la escasa presencia policial. Asimismo, se menciona la necesidad de dotarla de mayores recursos.

Quinto lugar en importancia en los comentarios recibidos tuvo el tema convivencia/calidad de vida, sobre el que se registraron 37 expresiones. Aquí reaparecen asuntos relacionados con los vistos anteriormente: la pérdida de valores dificulta la convivencia; los jóvenes son especialmente vulnerables por la falta de oportunidades para su desarrollo personal.

36 expresiones se ocuparon del tema de las víctimas. Aunque el primer lugar lo ocupan las referencias a experiencias personales o de conocidos sobre victimización, se nota una preocupación por el tratamiento y protección a las víctimas, y un reconocimiento de que no todas las víctimas son iguales ni tienen las mismas necesidades.

De acuerdo a los comentarios recibidos en el Facebook, el consumo de drogas es asociado al tema de la inseguridad, su venta en menor medida (34 expresiones sobre drogas/alcohol). Por otro lado y, complementariamente, solo 16 expresiones se refieren al narcotráfico o al crimen organizado.

El tema de los derechos de la ciudadanía (32 expresiones) aparece relacionado principalmente con dos cosas: la libertad de tránsito (inseguridad relacionada con ciertos lugares) y los derechos humanos (en el sentido de que deben ser garantizados “a todas las personas, no solo a los delincuentes”).

28 expresiones refieren al miedo y la violencia. El primero está principalmente relacionado a una sensación de inseguridad en algunos lugares y horas; la segunda aparece como un fenómeno en sí misma, parte esencial del aumento de la delincuencia.

A los medios de comunicación (24 expresiones) se les atribuye principalmente un mal manejo de las noticias sobre actos delictivos; sin embargo, un segundo asunto relacionado con los medios es el relativo a la programación violenta y a los antivalores que reciben los niños, niñas y adolescentes por la vía de la televisión, internet, cine, entre otros.

El tema de las armas (21 expresiones) no está tan presente en las preguntas como en las discusiones que se dieron alrededor de algunas noticias. La falta de control y la poca o nula penalización por la portación sin permiso, son los dos asuntos que se subrayaron.

Finalmente, 43 expresiones fueron clasificadas como “otros”, donde resalta la necesidad de mayores oportunidades de empleo.

Aunque no se hizo un conteo del número de hombres y mujeres inscritas en la página de Facebook, una revisión rápida de quiénes aportaron comentarios y opiniones a partir de alguna de las preguntas, indica que alrededor del 35% de éstos fueron hechos por mujeres. En cuanto a edad, los datos del anexo muestran que hubo poca participación de adolescentes y personas mayores, centrándose en los adultos jóvenes y personas de mediana edad.

d. Correo electrónico y aportes individuales

Una última modalidad para participar se dio a través del correo electrónico, por el que se ofrecía a las personas la posibilidad de presentar textos escritos con algún análisis o propuesta. Este canal respondía a la completa iniciativa de las personas, pues no mediaba ninguna invitación especial o interacción en el desarrollo del aporte. Al finalizar el proceso de consulta se habían recibido 171 mensajes, que incluían 94 comentarios y 13 documentos adjuntos. Entre quienes participaron interesa destacar a dos familias cuyos integrantes participaron en la elaboración de documentos en los que se reflejaban las coincidencias y diferencias de cada uno.

La mayoría de los aportes recibidos por este medio centran su análisis en el fortalecimiento del ámbito familiar, la importancia de la educación, la necesidad de mejorar la capacitación de la policía, la relevancia de los espacios públicos para el deporte, el arte y la convivencia familiar y comunitaria, y la urgencia de mejorar la eficacia de la institucionalidad pública para prevenir la violencia y el delito.

Por otro lado, nueve personas se acercaron al PNUD para manifestar su opinión y sugerencias respecto al tema. En la mayoría de los casos, la manifestación oral venía acompañada de un documento. Los contenidos eran diversos, desde quienes promovían leyes concretas, como es el caso de la citada ley sobre el uso de agujas en la entrada de residenciales o de un proyecto para unificar a los cuerpos de policía, hasta quienes realizaban análisis integrales de la problemática de la seguridad ciudadana y la promoción de la paz desde diversas ópticas. Todas estas propuestas y visiones fueron plenamente estudiadas en el proceso de elaboración de la política.

FASE TÉCNICA

Al finalizar el proceso, el PNUD se concentró en el análisis de la información recabada y en la elaboración de una propuesta para el desarrollo de la política. A partir de los insumos recolectados y otras fuentes complementarias como informes, diagnósticos, doctrina y experiencias internacionales, se desarrolló una fase técnica a cargo del Equipo Coordinador, para el análisis de información, priorización de áreas de atención, definición de metas y elaboración y articulación de líneas estratégicas.

Esta fase contó con el apoyo especializado de expertos locales e internacionales. Una de las formas de colaboración fue la realización de una **reunión de discusión técnica** en la que se solicitó a un grupo de expertos y expertas de reconocida trayectoria en este campo, una sesión de trabajo para que conocieran los avances de este esfuerzo y ofrecieran sus comentarios y sugerencias. Esta sesión permitió verificar la viabilidad y pertinencia del modelo de abordaje.

Asimismo, se contó con el apoyo de lectores calificados, tanto del PNUD como externos, que aportaron una visión crítica de la propuesta para precisar y enriquecer sus contenidos.

A partir de estos insumos adicionales, el Equipo Coordinador presentó a la Presidencia de la República y al Comité Consultivo la propuesta de POLSEPAZ para su conocimiento y comentarios. La versión final contempla las contribuciones vertidas en esta etapa.

CONCLUSIÓN

La profundización del modelo democrático pasa, necesariamente, por la identificación y aplicación de mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana, garantizando a

su vez su significatividad y relevancia en la toma de decisiones. Se trata de superar el déficit democrático con más democracia, romper la verticalidad de las decisiones con mayor horizontalidad en la participación, y revitalizar la representatividad con mayor cercanía entre el Estado y las personas.

La **consulta nacional** para la elaboración de la POLSEPAZ constituyó un proceso inédito, de gran novedad, que apunta a esa dirección. Como todo ejercicio innovador, asume un margen de prueba y error solo evaluable a su término, pero el examen del proceso es altamente satisfactorio y, sin lugar a dudas, muestra una diferencia fundamental en el resultado, que aun con alguna omisión que pudiera mostrar, no tendría la pertinencia ni la legitimidad que posee.

A través de una combinación de metodologías diseñadas desde la óptica de la complementariedad y de la amplitud de la participación, se garantizó la recolección de diversas percepciones, visiones y propuestas, para construir una solución articulada, viable y coherente, apegada a los principios fundamentales en los que se asienta la sociedad y la institucionalidad costarricenses.

Por ello, se puede afirmar con absoluta seguridad, que todas aquellas instituciones, organizaciones y personas que participaron en el proceso, más allá de las perspectivas particulares que tengan respecto a este tema, podrán reconocer en la lectura integral de la política sus aportes y la coincidencia con las aspiraciones que la inspiran.

ANEXO 2 INTERRELACIÓN NORMATIVA Y PROGRAMÁTICA DE LA POLSEPAZ

PROBLEMA	Condiciones de vulnerabilidad que interactúan y sirven de caldo de cultivo a la violencia	
META	El Estado adelanta acciones para superar las condiciones sociales de vulnerabilidad frente al delito y la violencia	
Líneas estratégicas	Ley	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso, permanencia y retorno al sistema educativo de los jóvenes en riesgo social • Impulso a la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente a personas que viven en situaciones de vulnerabilidad • Educación no formal para la seguridad ciudadana y promoción de la paz social • Estrategia para la detección y atención temprana integral de conductas de riesgo en el ámbito intrafamiliar, escolar y comunitario • Control efectivo de actividades propiciadoras del delito y la violencia • Sistema nacional de prevención, atención y recuperación de personas en adicción 	<p>Creación del programa nacional de educación contra las drogas.</p> <p>Ley 8093.</p>	<p>Artículo 1. Créase el Programa Nacional de Educación contra las Drogas y declárase de interés público la educación nacional contra las drogas.</p> <p>Artículo 3. El Ministerio de Educación Pública será la entidad responsable de diseñar, planear y ejecutar las acciones educativas formales y no formales; asimismo, las actividades previstas en esta Ley para el Programa Nacional de Educación contra las Drogas, el cual cubrirá desde el primer Nivel Preescolar hasta el último año de la Educación General Básica.</p> <p>Artículo 4. Para lograr los fines del Programa Nacional de Educación contra las Drogas, el Ministerio de Educación Pública, como entidad responsable del programa, contará con la cooperación técnica, profesional y logística del Centro Nacional de Prevención de Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD), la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, y el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).</p>
	<p>Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas</p>	<p>Artículo 6. Todos los medios de comunicación colectiva cederán, gratuitamente, al Instituto Costarricense sobre Drogas, espacios semanales hasta del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del espacio total que emitan o editen, para destinarlos a las campañas de educación y orientación dirigidas a combatir la producción, el tráfico, el uso indebido y el consumo ilícito de las drogas susceptibles de causar dependencia, sin perjuicio del espacio que puedan dedicar a otras campañas de salud pública.</p> <p>Artículo 79. Medida de Seguridad. Se promoverá y facilitará el internamiento o el tratamiento ambulatorio voluntario y gratuito con fines exclusivamente terapéuticos y de rehabilitación en un centro de salud público o privado, de quien, en las vías públicas o de acceso público, consuma o utilice drogas de uso no autorizado; esta disposición tiene el propósito de desintoxicar al adicto o eliminarle la adicción. Cuando se trate de personas menores de edad, las autoridades estarán obligadas a comunicar dicha situación al PANI, para que gestione las medidas de protección necesarias, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia y al artículo 3º de esta Ley. Si se trata de personas menores de edad consumidoras de drogas de uso no autorizado en un sitio privado, el PANI, de oficio o a petición de parte, deberá intervenir y gestionar la medida.</p> <p>Artículo 85. La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en la cuenta corriente del Instituto Costarricense sobre Drogas ... De los intereses que produzca, el ICD deberá destinar:</p> <p>a) El 60% al cumplimiento de los programas preventivos, de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.</p>

	<p>Código de la Niñez y la Adolescencia</p>	<p>Artículo 4. Políticas estatales. Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.</p> <p>Artículo 13. Derecho a la protección estatal. La persona menor de edad tendrá el derecho de ser protegida por el Estado contra cualquier forma de abandono o abuso intencional o negligente, de carácter cruel, inhumano, degradante o humillante que afecte el desarrollo integral.</p> <p>El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación, en sus distintas modalidades, contra las personas menores de edad.</p> <p>“Artículo 24 bis.- Derecho a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante (Adicionado al Código de la Niñez y la Adolescencia mediante la Ley 8654) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o los responsables de la guarda y crianza, así como de los encargados y el personal de los centros educativos, de salud, de cuidado, penales juveniles o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.</p> <p>El Patronato Nacional de la Infancia coordinará, con las distintas instancias del Sistema Nacional de Protección Integral y las organizaciones no gubernamentales, la promoción y ejecución de políticas públicas que incluyan programas y proyectos formativos para el ejercicio de una autoridad parental respetuosa de la integridad física y la dignidad de las personas menores de edad. Asimismo, fomentará en los niños, niñas y adolescentes, el respeto a sus padres, madres y personas encargadas de la guarda crianza.</p> <p>El Patronato Nacional de la Infancia velará por que las distintas instancias del Sistema Nacional de Protección Integral incorporen, en sus planes institucionales, los programas y proyectos citados en este artículo, e informará al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sobre su cumplimiento.”</p> <p>Artículo 42. Derecho a la seguridad social. Las personas menores de edad tendrán derecho a la seguridad social. Cuando no las cobijen otros regímenes, disfrutarán de este derecho por cuenta del Estado. Para ello, la Caja Costarricense de Seguro Social adoptará las medidas respectivas.</p>
	<p>Ley de Justicia Penal Juvenil”.</p> <p>Ley 7576</p>	<p>Artículo 43.- Patronato Nacional de la Infancia El Patronato Nacional de la Infancia, por medio de su representante legal, podrá participar, con carácter de interesado, en todas las etapas del proceso, con el fin de controlar, vigilar y garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales en beneficio del menor de edad, sea víctima o victimario.</p> <p>Artículo 44.- Objetivo del proceso El proceso penal juvenil tendrá como objetivo establecer la existencia de un hecho delictivo, determinar quién es su autor o partícipe y ordenar la aplicación de las sanciones correspondientes. Asimismo, buscará la reinserción del menor de edad en su familia y en la sociedad, según los principios rectores establecidos en esta ley.</p>

	<p>Ley de Justicia Penal Juvenil”.</p> <p>Ley 7576</p>	<p>Artículo 129.- Internamiento domiciliario El internamiento domiciliario es el arresto del menor de edad en su casa de habitación, con su familia. De no poder cumplirse en su casa de habitación, por razones de inconveniencia o imposibilidad, se practicará en la casa de cualquier familiar. Cuando no se cuente con ningún familiar, podrá ordenarse el internamiento en una vivienda o ente privados, de comprobada responsabilidad y solvencia moral, que se ocupe de cuidar al menor de edad. En este último caso, deberá contarse con su consentimiento.</p> <p>El internamiento domiciliario no debe afectar el cumplimiento del trabajo ni la asistencia a un centro educativo. Un trabajador social del Departamento de menores de edad de la Dirección de Adaptación Social supervisará el cumplimiento de esta sanción, cuya duración no será mayor de un año.</p> <p>Artículo 133.- Objetivo de la ejecución La ejecución de las sanciones deberá fijar y fomentar las acciones sociales necesarias que le permitan al menor de edad, sometido a algún tipo de sanción, su permanente desarrollo personal y la reinserción en su familia y la sociedad, así como el desarrollo de sus capacidades.</p>
	<p>Ley General de la Persona Joven</p> <p>(Nº 8261)</p>	<p>Artículo 6.- Deberes del Estado. Los deberes del Estado costarricense con las personas jóvenes, serán los siguientes:...</p> <p>Salud: a) Brindar atención integral en salud, mediante programas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación que incluyan, como mínimo, farmacodependencia, nutrición y psicología...</p> <p>Educación: i) Estimular a las personas jóvenes para que participen y permanezcan en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, parauniversitaria y universitaria... k) Formular programas educativos especializados en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas con adicciones...</p>
	<p>Ley Orgánica del Ministerio de Salud</p> <p>(Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412, para el otorgamiento de personalidad jurídica instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia-IAFA)</p>	<p>Artículo 21. El IAFA es un órgano con desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud, con personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos, suscribir contratos, convenios de cooperación o transferencia de recursos, y recibir donaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, necesarios para ejercer sus funciones –</p> <p>Artículo 22. Tendrá a su cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco y otras drogas lícitas o ilícitas; además, desempeñará otras funciones que la ley establezca y será el responsable de coordinar y aprobar todos los programas tanto públicos como privados relacionados con sus fines; deberá gestionar la suspensión o el cierre de tales programas, si incumplen los lineamientos estipulados al efecto.</p>
Políticas- Plan Nacional		
	Política Nacional de Niñez (PANI)	
	Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción (INAMU)	
	Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo)	
Instrumentos Internacionales		
	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990	
	Declaración de los Derechos del Niño. (ONU: 20 de noviembre de 1959).	
	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	

PROBLEMA	Fracturas en las relaciones interpersonales y erosión del tejido social	
META	La institucionalidad pública y las comunidades crean y mantienen espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	
Líneas estratégicas	Ley	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad para los estudiantes y otros agentes del sistema educativo en la escuela y su entorno • Educación formal para el ejercicio y disfrute de la convivencia pacífica • Creación y fortalecimiento de espacios de diálogo con los medios de comunicación • Vigencia efectiva del derecho de todas las personas a disfrutar y utilizar los espacios públicos • Promoción, sostenimiento y ampliación de espacios para la resolución alternativa de conflictos 	Ley General de Policía (N° 7410)	<p>Artículo 21. Competencias. La Guardia Civil y la Guardia de Asistencia Rural son cuerpos especialmente encargados de la vigilancia general y la seguridad ciudadana; ejercerán sus funciones en todo el país, de conformidad con la determinación técnica sobre la naturaleza rural o urbana que señalen las instituciones públicas correspondientes. Para ello, se establecerán unidades de mando organizadas según la división regional que el ministerio respectivo determine.</p> <p>Artículo 33. Creación y competencia. Créase la Policía Escolar y de la Niñez, cuerpo especializado que se encargará de la vigilancia y seguridad de los estudiantes de los centros educativos de todo el país. El Ministerio de Seguridad Pública podrá destacar a uno o más policías, en forma temporal, en los centros educativos, cuando exista un alto índice de peligrosidad en la zona donde está situado el centro educativo.</p> <p>Artículo 36. Cooperación Institucional. El Ministerio de Educación Pública (MEP) coordinará con el Ministerio de Seguridad Pública, a fin de que tanto los educadores como los empleados de seguridad y los conserjes de los centros educativos, reciban capacitación sobre la seguridad en los centros educativos, así como en cuanto a la prevención contra la violencia, el consumo, el trasiego y la venta de sustancias prohibidas en el centro educativo. Para este efecto, el director de cada centro educativo enviará los nombres de esas personas y la función que desempeñan en el centro, tanto al ministro de Educación como al titular de Seguridad Pública, a este último le corresponderá fijar la fecha para la capacitación, la cual podrá impartirse dos veces por año.</p> <p>Corresponderá a la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial, como órgano asesor del Ministerio de Educación Pública, coadyuvar y coordinar en materia de ejecución de las políticas sobre seguridad escolar y colegial de cada centro educativo del país.</p>
	Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres (No.7331 y sus reformas)	<p>Artículo 81.- Los conductores de los vehículos destinados al transporte público, así como los inspectores de tránsito y las demás autoridades de policía, quedan autorizados para impedir el ingreso o bajar a las personas que se encuentren dentro del vehículo, cuando se presenten las siguientes condiciones:</p> <p>3) Que el pasajero porte objetos voluminosos, materiales explosivos, peligrosos o animales, salvo el perro guía del que se sirvan las personas que padezcan discapacidad visual.</p> <p>4) Que el pasajero profiera ofensas o utilice vocabulario soez dentro del vehículo o que con su comportamiento les falte el respeto a los demás pasajeros.</p> <p>8) Que el pasajero irrespete las disposiciones legales o reglamentarias en materia de discapacidad.</p> <p>Los pasajeros deben acatar las disposiciones del conductor o de la autoridad competente y guardar, durante el viaje, la compostura y el orden debidos.</p> <p>Los pasajeros que incurran en alguna de las causales indicadas, podrán ser sancionados con el pago de la multa establecida en el artículo 132 de esta Ley.</p> <p>Artículo 231.- De las sumas recaudadas por el concepto de multas por infracciones, que señala el inciso d) del artículo 10 de la Ley No. 6324, el Consejo de Seguridad Vial realizará, semestralmente, las siguientes transferencias:</p> <p>b) Un diez por ciento (10%) a las municipalidades de toda la República, el cual se distribuirá tomando en consideración, en igual porcentaje, su población y su área geográfica. Estas sumas se destinarán, exclusivamente, para financiar proyectos de seguridad vial, en coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.</p>

	<p>Código de la Niñez y la Adolescencia</p>	<p>Artículos 73. Derechos culturales y recreativos. Las personas menores de edad tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley señale. Corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos.</p> <p>El Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y las demás autoridades competentes velarán porque las actividades culturales, deportivas, recreativas o de otra naturaleza, sean públicas o privadas, que se brinden a esta población estén conformes a su madurez y promuevan su pleno desarrollo.</p> <p>Artículo 75. Infraestructura recreativa y cultural. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y las corporaciones municipales establecerán las políticas necesarias y ejecutarán las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales.</p> <p>Los campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la práctica del deporte o actividades recreativas, estarán a disposición de ese grupo en condiciones de plena igualdad, de acuerdo con las reglamentaciones que se emitan.</p> <p>Artículo 168. Garantía de protección integral. Se garantizará la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Artículo 169. Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia estará conformado por las siguientes organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. b) Las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil representadas ante el Consejo de la Niñez. c) Las Juntas de Protección de la Infancia. d) Los Comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia. <p>Artículo 184. Creación. Créase el Fondo para la niñez y la adolescencia, que tendrá como objetivo financiar, a favor de las personas menores de edad, proyectos que desarrollen acciones de protección integral de base comunitaria, y de ejecución exclusivamente comunitaria e interinstitucional.</p>
	<p>Ley General de Salud</p>	<p>Artículo 13.- Los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados.</p> <p>Artículo 262.- Toda persona natural o jurídica está obligada a contribuir a la promoción y mantenimiento de las condiciones del medio ambiente natural y de los ambientes artificiales que permitan llenar las necesidades vitales y de salud de la población.</p>
	<p>Ley general de espectáculos públicos, materiales Audiovisuales e impresos (Nº 7440)</p>	<p>Consejo nacional de espectáculos públicos y la Comisión de control y calificación, órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia</p>

		<p>Artículo 11. Funciones de la Comisión de control y calificación de espectáculos públicos: ...</p> <p>b) Regular, en aras del bien común y sobre la base de que la libertad de expresión no incluye la libertad de exhibición, las actividades mencionadas en el artículo 2, y prohibir las que constituyan un peligro social, por su contenido estrictamente pornográfico o violento, por su potencial de incitación al crimen o al vicio o por degradar la condición del ser humano.</p> <p>c) Fomentar la exhibición de películas de alto valor artístico, social, cultural y educativo y otros espectáculos.</p> <p>d) Formular al Consejo recomendaciones técnicas, que sirvan de base para definir políticas en materia de radio, cine, televisión, videos y espectáculos públicos de cualquier índole...</p>
	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (N° 7142)	Artículo 17.- Toda instalación deportiva o recreativa que se construya, total o parcialmente, con fondos públicos, deberá satisfacer necesidades deportivas y recreativas de mujeres y hombres, en forma equitativa
	Ley General de la Persona Joven (N° 8261)	<p>Artículo 4.- Derechos de las personas jóvenes. La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes:</p> <p>e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.</p>
	Ley General de Policía (N° 7410)	Artículo 48. Comités de barrio. La municipalidad respectiva podrá nombrar comités encargados de colaborar en las tareas de la seguridad de los barrios.
	Ley integral para la persona adulta mayor (N° 7935)	<p>Artículo 3- Derechos para mejorar la calidad de vida. Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan:</p> <p>c) La participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado</p> <p>Artículo 22. Programas culturales. Por medio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Estado promoverá programas que generen espacios para estimular el desarrollo de las potencialidades y capacidades intelectuales, físicas, culturales, deportivas y recreativas de las personas adultas mayores. Contarán con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, la comunidad organizada y los gobiernos locales.</p> <p>Artículos 32 y siguientes: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, como órgano de desconcentración máxima, adscrito a la Presidencia de la República, el cual debe: - Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en esta ley y en el ordenamiento jurídico en general, así como: - Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.</p>
Políticas- Plan Nacional		
	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica	
	Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo)	
Instrumentos Internacionales		
	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990	
	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	

PROBLEMA	Débil capacidad institucional del Estado para actuar sobre la inseguridad	
META	El bloque de institucionalidad del Estado costarricense cuenta con las capacidades requeridas y los niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana	
Líneas estratégicas	Ley	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que funciona con entidades bien coordinadas, democráticas y eficientes • Profesionalización de la Fuerza Pública • Fortalecimiento del perfil de los gobiernos locales en la prevención del crimen y la violencia y la promoción de la paz social • Mecanismos eficientes y seguros para el control de la corrupción e incumplimiento de deberes de los funcionario públicos • Fortalecimiento de los controles y regulaciones de los servicios de seguridad privada • Racionalización de las sanciones penales • Fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar el acceso a la justicia • Diseño de una política penitenciaria que permita proyectar las necesidades de infraestructura para atender el aumento de la población de personas privadas de libertad y desarrollar programas dirigidos a su efectiva reintegración a la convivencia social en libertad • Política penitenciaria específica para la población femenina privada de libertad 	<p>Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>(N° 6739 y 8771)</p>	<p>Artículo 7.- Serán funciones del Ministerio de Justicia:</p> <p>a) Coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados, directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia.</p> <p>b) Formular, desarrollar y administrar programas y proyectos para la prevención del delito, la investigación de las conductas criminológicas y la determinación de las causas y factores de la delincuencia en Costa Rica.</p> <p>c) Administrar el sistema penitenciario del país y ejecutar las medidas privativas de la libertad individual, de conformidad con la ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social.</p> <p>ch) Desarrollar programas conducentes a perfeccionar los medios, procedimientos y técnicas que se emplean para tratar al delincuente, con el propósito de evitar la reincidencia y, en su caso, asegurar su readaptación social.</p>
	<p>Ley para Garantizar al País Mayor Seguridad y Orden</p> <p>(N° 6122)</p>	<p>Artículo 17 - Toda persona que pretende establecer un negocio de compra y venta de artículos usados o de préstamos sobre prenda con custodia del bien a cargo del acreedor, deberá solicitar y obtener, previamente, autorización de la Gobernación de la Provincia, además de la respectiva patente municipal.</p>
	<p>Ley General de Policía</p> <p>(N° 7410)</p>	<p>Artículo 10—Principios fundamentales. En el cumplimiento de sus funciones, los miembros de las fuerzas de policía deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el cumplimiento de sus funciones o en razón de ellas, no podrán recibir ningún beneficio susceptible de apreciación pecuniaria y distinta de la remuneración legal, proveniente ya sea de personas físicas o jurídicas, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, aunque aceptarlo no configure delito. Deberán denunciar todo delito de acción pública que conozcan y no cometer ningún acto de corrupción ni tolerarlo en su presencia. Asimismo, están obligados a rechazar esos actos y a denunciar a quienes los cometan. <p>Artículo 12—Atribuciones. El Consejo Nacional de Seguridad Pública definirá las políticas generales de los diversos cuerpos de la policía, de conformidad con las directrices del Presidente de la República.</p> <p>Artículo 44.- Funciones. Las funciones de la Dirección Policial de Apoyo Legal serán:</p> <p>c) Emitir criterios técnicos jurídicos relativos a las actuaciones policiales, cuando sean requeridos o las circunstancias lo ameriten.</p> <p>Artículo 55. Son atribuciones del Consejo de Personal:</p> <p>c) Refrendar las listas de servidores elegibles confeccionadas por el Departamento de Personal, a fin de que el ministro respectivo efectúe los nombramientos correspondientes.</p> <p>d) Conocer y resolver, en primera instancia, las recomendaciones de despido y las suspensiones temporales, al aplicar el régimen disciplinario, así como elevar el asunto ante el ministro respectivo, se apele o no la resolución de que se trate.</p> <p>Artículo 93. Las labores de adiestramiento y capacitación policial estarán a cargo de la Escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich y de cualquier entidad pública, autorizada para ese fin por el Ministerio de Educación Pública y por el Consejo de Seguridad Nacional.</p>

	Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social (Nº 4762)	Artículo 3. Los fines de la Dirección General de Adaptación Social son: j) Estudiar y proponer todo lo que se relacione con los planes de construcciones penitenciarias
	Instructivo para regular las organizaciones de personas privadas de libertad y su relación con la administración penitenciaria Dirección General De Adaptación Social. Publicado en La Gaceta N°88, del Viernes 9 de mayo de 1997.	Artículo 1. Este instructivo está previsto para regular las diversas organizaciones sin personería jurídica de las personas privadas de libertad en los Centros del Sistema Penitenciario Nacional, así como la relación de la Administración Penitenciaria con todas las organizaciones de las personas privadas de libertad. Artículo 2. A efecto de mantener el orden, la disciplina y la seguridad institucional, todas las organizaciones de personas privadas de libertad, deberán comunicar formalmente al Consejo Técnico del Centro, sobre su existencia, funcionamiento y objetivos. El Consejo Técnico del Centro es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones institucionales en las actividades realizadas por las organizaciones de la población penitenciaria.
	Reglamento sobre Derechos y Deberes de los privados y privadas de libertad (No. 22139-J)	Artículo 18. Derecho a la adecuada convivencia. Todo privado o privada de libertad tiene derecho a convivir en un ambiente adecuado para la vida en común, sin más limitaciones que las estrictamente necesarias. Artículo 21. Deber de conservación de las instalaciones. Los privados y privadas de libertad deben velar por el orden, aseo y conservación de las instalaciones y bienes de la Institución en donde se encuentren ubicados o sean atendidos.
Políticas- Plan Nacional		
	Agenda de Modernización y Reforma del Estado para el período 2010-2014 (MIDEPLAN)	
	Proyecto de Gobierno Digital (MINAET)	
	Proyecto de Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Policía	
	Programa de Resolución Alternativa de Justicia y Casas de Justicia	
Instrumentos Internacionales		
	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices del Riad)	
	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)	
	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	
	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad	
	Instrumentos internacionales para los operadores del Sistema Penal Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura Procedimientos para Aplicación de Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura Directrices sobre la Función de los Fiscales Principios Básicos sobre la Función de los Abogados Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	

PROBLEMA	Persistente incidencia de ciertas formas de victimización y aumento en la percepción ciudadana de inseguridad	
META	El Estado desarrolla y aplica acciones estratégicas para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, considerando las especificidades de distintos segmentos de la población	
Líneas estratégicas	Ley	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia. • Aumento de la presencia policial en la comunidad en el marco de un enfoque de seguridad comunitaria que establezca una priorización de atención por zonas • Aplicación intensiva de la tecnología para el control de zonas y actividades de riesgo • Fortalecimiento de la atención de la violencia intrafamiliar • Intervención efectiva frente a la violencia contra las mujeres 	<p>Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (Nº 8589)</p> <p><i>San José, 25 de abril de 2007</i></p> <p><i>En cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la <u>Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</u>, Ley Nº 6968, de 2 de octubre de 1984, así como en la <u>Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer</u>, Ley Nº 7499, de 2 de mayo de 1995.</i></p>	<p>Artículo 5.- Obligaciones de las personas en la función pública</p> <p>Quienes, en el ejercicio de sus funciones, estén obligados a conocer de situaciones de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, o a resolverlas, deberán actuar ágil y eficazmente, respetando tanto los procedimientos como los derechos humanos de las mujeres afectadas; de lo contrario, podrán incurrir en el delito de incumplimiento de deberes.</p>
	<p>Ley contra la violencia doméstica</p> <p>(No. 7586)</p>	<p>Artículo 21.- Ente rector</p> <p>Corresponderá al Instituto Nacional de las Mujeres, vigilar el cumplimiento de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Con este fin, estará facultado para ser el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas.</p> <p>Para cumplir con las obligaciones encomendadas, el Centro desarrollará las funciones establecidas en la Convención mencionada, específicamente en los incisos a) y e) del artículo 7 y en los incisos a), b), c), e), g), h), i) del artículo 8, en los siguientes términos: ...</p> <p>5.- Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia doméstica.</p> <p>6.- Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia doméstica, los recursos legales y la reparación correspondiente.</p> <p>Artículo 24.- Coordinación de políticas. Corresponderá a los entes rectores en materia de discapacidad y tercera edad, formular y coordinar políticas públicas para prevenir y atender casos de violencia intrafamiliar contra personas discapacitadas o personas de sesenta años o más.</p>
	<p>Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Nº 7142)</p>	<p>Artículo 15.- El Ministerio de Justicia deberá poner en marcha programas adecuados, en coordinación con el Centro de Mujer y Familia (*), para asegurar la protección y la orientación de las víctimas de agresión por parte de un familiar consanguíneo o afín y de agresión sexual, así como para la prevención del problema. (*) Entiéndase: Instituto Nacional de las Mujeres</p> <p>Artículo 16.- El Poder Judicial está obligado a capacitar a todo el personal judicial competente para tramitar los juicios en que haya habido agresión contra una mujer.</p>

	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (N° 7142)	<p>Artículo 15.- El Ministerio de Justicia deberá poner en marcha programas adecuados, en coordinación con el Centro de Mujer y Familia (*), para asegurar la protección y la orientación de las víctimas de agresión por parte de un familiar consanguíneo o afín y de agresión sexual, así como para la prevención del problema. (*) Entiéndase: Instituto Nacional de las Mujeres</p> <p>Artículo 16.- El Poder Judicial está obligado a capacitar a todo el personal judicial competente para tramitar los juicios en que haya habido agresión contra una mujer.</p>
Políticas- Plan Nacional		
	Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción. PIEG- 2007-2017 (INAMU, 2007)	
	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica	
Instrumentos Internacionales		
	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer “CEDAW” Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981	
	Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para” Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995.	

PROBLEMA	Debilidades en la atención de las víctimas de la violencia y el delito	
META	El Estado brinda atención efectiva y desarrolla un programa de reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito	
Líneas estratégicas	Ley	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Atención oportuna, disponible y accesible para las víctimas del delito y de la violencia • Fortalecer la Oficina de Atención para las Víctimas de la Violencia y el Delito, incluyendo la asistencia legal especializada • Programa para la reparación y restauración de las víctimas del delito 	<p>Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal</p> <p>(Nº 8720)</p>	<p>Artículo 6.- Administración del Programa de protección de víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal.- Atribuciones de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público:</p> <p>a) Elaborar el Programa de protección de víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, en adelante denominado el Programa.</p> <p>d) Coordinar con el Ministerio de Seguridad y otros organismos gubernamentales o no gubernamentales, el establecimiento o uso de los centros de protección necesarios para brindar las medidas a que se refiere la presente Ley.</p> <p>h) Solicitar la creación de los equipos técnicos evaluadores y de equipos de protección necesarios por razones del servicio.</p> <p>j) Realizar, en el ámbito nacional, campañas permanentes sobre la difusión de los derechos de las víctimas de los testigos.</p> <p>Artículo 13.- Presupuesto para el Programa de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal.</p> <p>El Ministerio de Hacienda dotará de contenido económico el Programa... Además, se autoriza a las instituciones públicas para que puedan asistir con recursos económicos en especie, mediante convenios interinstitucionales entre estas y el Poder Judicial, que permitan complementar las acciones de protección de víctimas y testigos. Lo anterior en procura de posibilitar acciones tales como evaluaciones psicológicas, psiquiátricas, médicas especiales, de trabajo social o de cualquier otra índole que se consideren convenientes en virtud de la presente Ley.</p> <p>Artículo 71.- Derechos y deberes de la víctima:</p> <p>2) ... Derechos ... c) Las personas menores de edad víctimas, las mujeres víctimas de abuso sexual o de violencia y las víctimas de trata de personas y de hechos violentos, tendrán derecho a contar con medidas de asistencia y apoyo, por parte del personal designado para tal efecto, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio de Seguridad y otras instituciones, a fin de reducir la revictimización con motivo de su intervención en el proceso y facilitar su participación en las distintas diligencias judiciales, como pericias o audiencias.</p> <p>Artículo 331.- Participación de los medios de comunicación</p> <p>Para informar al público de lo que suceda en la sala de debates, las empresas de radiodifusión, televisión o prensa podrán instalar, en la sala de debates, aparatos de grabación, fotografía, radiofonía, filmación u otros. El tribunal señalará, en cada caso, las condiciones en que se ejercerán esas facultades. ... por resolución fundada, podrá prohibir esa instalación cuando perjudique el desarrollo del debate o afecte alguno de los intereses señalados en el artículo anterior de este Código.</p> <p>No podrán instalarse esos aparatos ni realizarse filmación o grabación alguna, cuando se trate de hechos cometidos en perjuicio de personas menores de edad. En la misma forma, tampoco podrán utilizarse en la audiencia, cuando se trate de la recepción del testimonio de testigos o víctimas que estén siendo protegidas por la existencia de riesgos a su vida o integridad física o la de sus familiares. En tales casos, la audiencia para la recepción de tales testimonios se declarará privada.</p> <p>Si el imputado, la víctima o alguna persona que deba rendir declaración solicita, expresamente, que las empresas no graben ni su voz ni su imagen, el tribunal hará respetar sus derechos."</p>
	<p>Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (Nº 8589)</p>	<p>ARTÍCULO 20.- Responsabilidades institucionales en la ejecución de las penas alternativas</p> <p>El Ministerio de Seguridad Pública coadyuvará con el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Gracia en la formulación y operacionalización de un sistema de ejecución de las penas alternativas contempladas en esta Ley; todos ellos destinarán recursos humanos y presupuestos suficientes para este fin.</p>

	<p>Ley Contra la Delincuencia Organizada (N° 8754)</p>	<p>Artículo 30.- Administración del dinero decomisado La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en las cuentas corrientes del ICD,...los rendimientos deberán distribuirse de la siguiente manera: ...e) Un diez por ciento (10%) al Ministerio Público, para la Oficina de la Atención para la Víctima del Delito.</p> <p>Artículo 36.- Distribución de dineros y valores comisados c) Un diez por ciento (10%) al Ministerio Público, para la Oficina de Atención a la Víctima de Delito y el combate del crimen organizado.</p> <p>Artículo 43. Depósito judicial de los bienes productos del decomiso y comiso por delitos sexuales contra personas menores de edad caracterizados como delincuencia organizada deberán ponerse en depósito judicial, en forma inmediata y exclusiva, a la orden del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual deberá destinarlos inmediatamente y en forma exclusiva, a la protección de menores de edad víctimas de delitos sexuales y al cumplimiento de las políticas que por ley le son otorgadas; asimismo, podrá administrarlos o entregarlos en fideicomiso a un banco estatal, según convenga a sus intereses. Los beneficios de la administración o del fideicomiso se utilizarán de la siguiente manera:</p> <p>a) 40% en el cumplimiento de los programas preventivos de la explotación sexual comercial. b) 15% en los programas represivos, que estará a disposición del Poder Judicial, para la investigación de la causa. c) 5% en el aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados, cuyo destino sea el señalado en el artículo anterior. d) 40% en el resarcimiento pecuniario de la víctima.</p>
	<p>Protocolo de atención a víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica cometidos por personas menores de edad. (Parte del proyecto de Reducción de la Revictimización de personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar que forman parte de la ejecución del Convenio de Préstamo 1377/OC-CR entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo).</p>	<p>El fin que persigue este Protocolo es brindar a las personas operadoras/es de justicia involucrados/as en atender a víctimas de delitos relacionados con la violencia sexual y doméstica, una guía conceptual y práctica para reducir la revictimización secundaria.</p> <p>Además el protocolo contiene 7 puntos de carácter procedimental, en donde se describen los pasos más significativos en atención a víctimas junto con una guía para disminuir la revictimización, estos puntos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones Generales - Recepción de la denuncia en delitos relacionados con la violencia doméstica - Valoración inicial de la denuncia por parte del/la Fiscal - Diligencias de investigación de violencia doméstica - Anticipos Jurisdiccionales - Formulación del requerimiento Fiscal - Audiencias orales y privadas
Políticas- Plan Nacional		
	Política Nacional de Niñez (PANI)	
	Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción (INAMU)	
	Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo)	
Instrumentos Internacion		
	<p>Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos Documento aprobado en la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ibero Americana De Ministerios Públicos (AIAMP) República Dominicana, 9 y 10 de Julio 2008.</p>	
	<p>Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas testigos de delitos. Aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2005/20 de 22 de julio de 2005</p>	
	<p>Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para" Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995.</p>	

PROBLEMA	Presencia creciente de organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y otros delitos graves	
META	El Estado desarticula las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada en el territorio nacional	
Líneas estratégicas	Ley	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de más y mejores recursos y mecanismos para la investigación y control del crimen organizado • Fortalecimiento institucional para la Investigación y persecución penal contra el crimen organizado • Fortalecimiento de los controles en puertos, aeropuertos y fronteras • Protección de víctimas, testigos, funcionarios judiciales y demás personas que intervienen en el proceso penal • Estrategia de política exterior para promover esquemas de responsabilidad compartida y cooperación de la comunidad internacional en la lucha contra el narcotráfico y otras formas de crimen organizado • Promover y asegurar la aplicación de agravantes en todos los delitos en los que se utilicen armas no registradas, y desarrollar acciones que conduzcan a la eliminación de las armas ilegales y de las armas no inscritas en todo el territorio nacional • Generación de oportunidades de desarrollo social para comunidades y grupos en situación de riesgo de encadenamiento con actividades del crimen organizado 	Ley Contra la Delincuencia Organizada (N° 8754)	<p>Artículo 11.- Plataforma de Información Policial Todos los cuerpos policiales del país estarán vinculados a la Plataforma de Información Policial (PIP), a cargo de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en la cual compartirán y tendrán acceso a la información de sus registros, bases de datos, expedientes electrónicos, redes internacionales e inteligencia policial, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y eficacia en las investigaciones, tanto preventivas como represivas, de toda clase de delitos. Toda organización policial internacional, a la que se afilie Costa Rica, tendrá la obligación de estar vinculada en cuanto a la información de carácter delictivo...</p> <p>...El director del Organismo de Investigación Judicial será el responsable por los aspectos ejecutivos de la Plataforma y determinará los niveles de acceso a la información, y los cuerpos policiales y de investigación que podrán acceder a ella; para estos efectos, elaborará un protocolo de acceso y uso de la información contenida en dicha Plataforma.</p> <p>Artículo 15.- Intervención de las comunicaciones. En todas las investigaciones emprendidas por el Ministerio Público por delincuencia organizada, el tribunal podrá ordenar, por resolución fundada, la intervención o la escucha de las comunicaciones</p> <p>Artículo 20.- Causa del patrimonio: La Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, el ICD o el Ministerio Público podrán denunciar, ante el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios, acerca del incremento de capital sin causa lícita aparente, con una retrospectiva hasta de diez años, de cualquier funcionario público o persona de derecho privado, física o jurídica.</p>
	Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas (N° 8204)	<p>Artículo 7. El Estado deberá propiciar la cooperación técnica y económica internacional, mediante sus órganos competentes y por todos los medios a su alcance, con el fin de fortalecer los programas de investigación, prevención, represión y rehabilitación en materia de drogas, estupefacientes y psicotrópicos u otras sustancias referidas en esta Ley; además, deberá concertar tratados bilaterales y multilaterales para mejorar la eficiencia de la cooperación internacional y fortalecer los mecanismos de extradición.</p> <p>Artículo 26. Programas de Cumplimiento Obligatorio para las Instituciones Financieras. Bajo las regulaciones y la supervisión citadas en este título, las instituciones sometidas a lo dispuesto en él deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos para prevenir y detectar los delitos tipificados en esta Ley. Tales programas incluirán, como mínimo:</p> <p>a) El establecimiento de procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad personal del propietario, directivo, administrador o empleado de las entidades financieras, y un sistema para evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales del programa.</p> <p>b) Programas permanentes de capacitación del personal y de instrucción en cuanto a las responsabilidades fijadas en esta Ley.</p> <p>Artículo 100.- ICD. El Instituto Costarricense sobre Drogas diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta.</p>

		<p>Para el cumplimiento de dicha competencia, el Instituto ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>f) Financiar programas y proyectos, así como otorgar cualquier otro tipo de asistencia a organismos, públicos y privados, que desarrollen actividades de prevención, en general, y de control y fiscalización de las drogas de uso lícito e ilícito, previa coordinación con las instituciones rectoras involucradas al efecto.</p> <p>g) Impulsar la profesionalización y capacitación del personal del Instituto, así como de los funcionarios públicos y privados de los organismos relacionados con el Plan nacional sobre drogas.</p>
	<p>Ley de Armas y Explosivos (Nº 7530)</p>	<p>Artículo 23.- Inscripción de armas por parte de personas físicas. Las personas físicas deben inscribir en el Departamento todas las armas de fuego permitidas que posean para la defensa de su vida o su hacienda o para la práctica de deportes. En el caso de las personas jurídicas, el Departamento podrá inscribir el número de armas que considere necesarias a la finalidad de que se trate.</p> <p>Artículo 33.- Requisitos para inscribir armas. Toda persona que adquiera una o más armas permitidas, de cualquier tipo, está obligada a solicitar su inscripción al Departamento de Control de Armas y Explosivos. La solicitud se presentará por escrito y en ella se indicará, por lo menos, la marca, el calibre, el modelo y la matrícula del arma, la cual se mostrará en el mismo acto. Además, deberá demostrar, en la forma que determine el reglamento, su conocimiento de las reglas de seguridad, el manejo apropiado del arma y los fundamentos de su funcionamiento.</p> <p>Artículo 46.- Plazo para traspasar armas. Los traspasos de las armas de fuego permitidas deberán inscribirse en el Departamento dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del traspaso. Transcurrido este plazo, el Departamento cobrará una multa de cincuenta colones diarios por atraso, según resolución fundada que debe dictar ese Departamento.</p> <p>Artículo 67. Control, vigilancia y fiscalización. El control, la vigilancia y la fiscalización de toda actividad que se realice con armas, municiones, explosivos, artificios, sustancias químicas, pólvora en todas sus presentaciones y materias primas para elaborar productos regulados por la presente Ley, corresponden, en todos sus aspectos, a la Dirección de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública.</p>
	<p>Ley de Extradición (Nº 5991)</p>	<p>Artículo 5.- La facultad de pedir, conceder, ofrecer o negar la extradición corresponde al Poder Judicial, pero las decisiones que éste tome se pondrán en conocimiento del Estado requirente o requerido, por medio del Poder Ejecutivo. En este último caso, se acompañarán los mismos documentos y se llenarán los mismos trámites que exige esta ley para todo país que los solicite.</p>
	<p>Ley General de Policía (Nº 7410)</p>	<p>Artículo 14º—Atribuciones. Son atribuciones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional:</p> <p>b) Coordinar con organismos internacionales los asuntos de seguridad externa.</p>
Políticas - Plan Nacional		
	Plan Nacional de Drogas 2008-2012 (ICD)	
	Plan de Acción contra la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Ministerio de Seguridad, PANI)	
	Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil (Ministerio de Trabajo)	
	Proyecto SIMMEL (Sistema Integrado de Movimiento Migratorio Electrónico: el cual contempla varias fases, para el período que cubre este Plan Nacional de Desarrollo, la fase correspondiente es SIMMÉL biométrico, el cual consiste en capturar y registrar las características faciales y dactilares de las personas que se someten al control migratorio respectivo para ingresar al país, lo que permitirá validar la autenticidad de los documentos de viaje y la identidad de la persona que los porta.) DGME	
	Decreto Ejecutivo Nº 32.824 y Nº 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE. Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la trata de Personas.	

Instrumentos Internacionales

Convenio constitutivo de la comisión centroamericana permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (CCP).

Firmado en Guatemala, 29 de octubre de 1993. Artículo 4. Objetivos de la CCP:

1. Propone a los Gobiernos de los Estados Miembros, medidas legislativas o de otro orden, tendientes a la erradicación de la producción tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos.

8. Promover entendimientos para reforzar los controles de drogas en las respectivas fronteras y realizar esfuerzos coordinados en la detección de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

10. Preparar, a petición de los Estados Miembros, proyectos de acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales, sobre: d) La persecución y captura de narcotraficantes. e) Extradición. f) Procedimientos que reduzcan los plazos judiciales en caso de suplicatorios y cartas rogatorias, así como en diligencias de pruebas. g) La protección de testigos tomando en cuenta las características del delito. h) La disposición de los activos de procedencia criminal, incautados como productos de la acción coordinada de dos o más Estados.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (8 de enero de 2001)

Artículo 1. Finalidad: El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

Anexo: Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Anexo I: Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Anexo II: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Anexo III: Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros y Recomendaciones sobre el tratamiento de reclusos extranjeros.

Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
Managua, Nicaragua, el 9 de junio de 1993.

ANEXO 3 DECRETO N° 36021 - MSP

DECRETO N° 36021 - MSP

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 140 incisos 3), 18) y 20), 146 de la Constitución Política, 27, 28 inciso 2b, de la Ley N° 6227, “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO

1. Que la inseguridad ciudadana es considerada como uno de los problemas sociales más preocupantes del país.
2. Que, pese a la inclusión del tema, con carácter prioritario, en los planes nacionales de desarrollo, a la fecha no se ha logrado satisfacer en forma apropiada las demandas de la población sobre este importante problema.
3. Que la principal causa de esta situación reside en la complejidad de un tema en cuya resolución intervienen numerosos actores, entre ellos instituciones públicas de policía, del sistema judicial, de autoridades políticas nacionales y locales, de la administración central y descentralizada, del sector académico, iglesias, empresa privada, organismos comunitarios, y medios de comunicación entre otros.
4. Que, posiblemente por no haber tenido en cuenta esta complejidad, aún no existe en Costa Rica una política pública integral, coherente y evaluable de seguridad ciudadana.
5. Que las más exitosas experiencias en materia de seguridad ciudadana, son aquellas que han propiciado una intervención integral ante el tema, mediante el impulso de medidas de prevención, sanción y control.
6. Que una de las metas prioritarias de este Gobierno es dotar al país, desde los primeros meses de su mandato, de una política integral y sostenible de seguridad ciudadana; cuya elaboración y adopción se hará, en forma consensuada y

socialmente aceptada, mediante la participación de los representantes de las principales instituciones estatales y de la sociedad civil.

7. Que, por requerir la elaboración y adopción de esta política del aporte de numerosas instituciones públicas y privadas involucradas en la problemática, se hace necesario designar a un organismo superior que centralice y coordine las acciones a aplicar en el sector.
8. Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo independiente y con merecida reputación nacional e internacional, estaría dispuesto a colaborar en la organización del proceso de consulta y en la elaboración de tal Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y a asumir los costos inherentes a esta tarea.

Por tanto;

DECRETAN

“CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SEGURIDAD CIUDADANA”

Artículo 1.- La Presidencia de la República, asumirá la responsabilidad de coordinar los esfuerzos institucionales para la elaboración de una Política Integral de Seguridad Ciudadana y determinar las modalidades, tanto de dicha elaboración como de su posterior aplicación.

Artículo 2.- Se crea el Comité Consultivo del proceso de elaboración y adopción de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana, como un órgano de consulta y orientación, integrado por representantes del Consejo de Seguridad Nacional del Gobierno de la República, del Poder Judicial y de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana de la Asamblea Legislativa.

Artículo 3.- La Presidencia de la República, en el proceso de elaboración de la Política Integral de Seguridad Ciudadana, procurará la consulta a los diversos actores sociales del país antes enumerados, desarrollando mecanismos que faciliten una amplia participación de las instituciones oficiales y la sociedad civil.

Artículo 4.- La propuesta de Política Integral deberá contemplar los valores, principios y objetivos orientadores de una política en la materia, así como posibles áreas de intervención.

Artículo 5.- La Presidencia de la República, procurará la suscripción de un acuerdo entre el Gobierno de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para que sea este Programa la instancia encargada de apoyar la organización de la consulta y la elaboración del documento de Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana.

Artículo 6.- Todos estos procesos tendrán lugar durante los primeros 100 días de la presente administración, y sus resultados se presentarán en actos organizados para tal propósito a más tardar en el mes de agosto del presente año

Artículo 7.- Rige a partir de su publicación.

Dado en el Parque Metropolitano La Sabana. San José, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diez.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA

JOSÉ MARÍA TIJERINO PACHECO
Ministro de Seguridad Pública



INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN DE APOYO
A LAS INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Entre nosotros, El PODER EJECUTIVO, representado por la señora Laura Chinchilla Miranda Presidenta de la República y José María Tijerino Pacheco Ministro de Seguridad Pública con recargo de la cartera de Gobernación y Policía nombrado por Acuerdo Presidencial N° 1 del ocho de mayo de dos mil diez, cédula de identidad número 1-351-661; y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), representado por la señora Luiza Carvalho único apellido en razón de su nacionalidad brasileña, en su condición de Representante Residente, portadora del Laissez-Passer N° dos cero dos nueve siete dos y del carné de Misión Internacional número nueve mil setecientos cuarenta y siete-cero ocho;

CONSIDERANDO

- I. Que las partes firmantes de este Instrumento de Cooperación se encuentran vinculados en virtud de "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", en adelante el Acuerdo, suscrito el 7 de agosto de 1973, ratificado por Ley N° 5878. De conformidad con el citado instrumento, el PNUD prestará asistencia en respuesta a las solicitudes presentadas por el Gobierno, según las reglas y procedimientos que allí se indican, y que se aplican también a este Instrumento.
- II. Que en el marco del Acuerdo, el Gobierno de la República de Costa Rica, en adelante el Gobierno, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, han desarrollado proyectos de asistencia que comprenden la prestación de servicios de expertos de variada índole, capacitación, equipo, suministros, becas y, en general, las formas de cooperación internacional idóneas para el logro de metas comunes.
- III. Que el Plan de Acción para el Programa de País (CPAP), periodo 2008-2012, que sirve de orientación a las Partes, para el desarrollo de los proyectos comunes, tiene como áreas prioritarias Democracia y Gobernabilidad, propiciando los espacios de encuentro



entre diversos actores de Gobierno y la sociedad civil, la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, así como la igualdad y la equidad de género.

- IV. Que la inseguridad ciudadana es considerada como uno de los problemas sociales más preocupantes para el país, que amenaza la calidad de la convivencia democrática, el ejercicio de las libertades ciudadanas en plano de igualdad, y la seguridad de grupos mayoritarios de la población, lo que incluye la violencia de género contra las mujeres.
- V. Que por estos motivos el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 36021-MSP de ocho de mayo de dos mil diez, en el cual la Presidencia de la República asumió la responsabilidad de coordinar los esfuerzos institucionales para la elaboración de una Política Integral de Seguridad Ciudadana y Paz (POLSEPAZ).
- VI. Que para tales efectos se decidió promover una consulta nacional, amplia y pluralista, de modo que todos los ciudadanos y ciudadanas, así como entidades públicas y privadas puedan expresar sus intereses y propuestas para la construcción de tal Política.
- VII. Que el PNUD cuenta con una larga trayectoria, en lo nacional y en lo internacional, en el apoyo a este tipo de iniciativas de seguridad ciudadana, así como en materia de planificación pública participativa, consulta social y promoción de la equidad.
- VIII. Que en atención a esta trayectoria, y al citado decreto, se ha solicitado al PNUD su colaboración y apoyo en proceso descrito. Que esta solicitud se enmarca dentro del conjunto de proyectos vigentes del PNUD, relacionados con la materia; y con otras tareas que puedan considerar las partes como idóneas para alcanzar los fines de la POLSEPAZ.

SE ACUERDA:

Suscribir el presente Instrumento de Cooperación, en virtud de la cual el PNUD acoge la solicitud del Gobierno de Costa Rica, y –bajo el marco del Convenio vigente-, colaborar de acuerdo con sus posibilidades y estipulaciones que de seguido se enuncian:



PRIMERA: Objeto de los proyectos que se desarrollarán en seguimiento de este Instrumento de Cooperación.

El PNUD brindará su apoyo en la organización del proceso de consulta y elaboración del documento de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz, en adelante POLSEPAZ, y apoyo a las actividades relacionadas con su promoción y ejecución.

SEGUNDA: Mecanismos de coordinación y seguimiento.

Un Comité de Enlace de seis personas se encargará de las actividades de coordinación y la conducción del proceso. Este estará constituido por tres representantes nombrados por la Presidencia de la República y tres especialistas en seguridad nombrados por el PNUD. Durante la etapa de elaboración de la POLSEPAZ, el Comité mantendrá reuniones al menos una vez por semana. Posteriormente se revisará la periodicidad de estas reuniones. Serán responsables del seguimiento y control de los acuerdos aquí tomados, la señora Lara Blanco Rothe, por parte del PNUD, y el señor Mauricio Boraschi Hernández, por parte del Poder Ejecutivo.

TERCERA: Funciones del Comité de Enlace.

1. Apoyar la iniciativa de la Presidencia de la República para la elaboración de la POLSEPAZ para lo cual se procurará la participación del más amplio grupo de actores relevantes, tanto del ámbito de la institucionalidad como de la sociedad civil.
2. Proponer las mejores formas para canalizar, considerar y sistematizar los distintos aportes de los actores antes mencionados.
3. Velar para que este proceso se sustente en los principios informadores del desarrollo humano, los derechos humanos, el Estado de Derecho y la protección de las víctimas de los delitos.
4. Sugerir áreas de intervención temática y geográfica para la aplicación concreta de la POLSEPAZ, lo cual incluye lineamientos estratégicos, acciones prioritarias y responsables.



CUARTA: Actividades objeto de los proyectos que se promoverán bajo este Instrumento de Cooperación.

1. Elaboración de un documento base motivador que plantee un marco para la construcción de la POLSEPAZ.
2. Diseño de una estrategia de difusión y consulta de ese documento para la recolección y sistematización de aportes de los diversos actores.
3. Elaboración de un borrador de la POLSEPAZ considerando las contribuciones de los distintos actores.
4. Organización y desarrollo de un Seminario para el intercambio de experiencias en materia de seguridad ciudadana y la validación del documento borrador del POLSEPAZ.
5. Redacción del documento de la POLSEPAZ y presentación de propuesta de contenidos para el desarrollo de su Plan de Acción.
6. Atraer al proceso de elaboración e implementación de la POLSEPAZ expertos y buenas prácticas que enriquezcan este modelo.
7. Asegurar una amplia difusión de la POLSEPAZ.
8. Cualquier otra actividad complementaria que apoye el proceso de elaboración e implementación de la POLSEPAZ, especialmente en el ámbito de la prevención, y que esté dentro de las posibilidades del PNUD. Para estos efectos, el PNUD promoverá la coordinación de los proyectos actuales, dirigidos al cumplimiento del objeto contemplado en esta Carta de Intenciones, y con el Gobierno de Costa Rica gestionará, ante la Cooperación Internacional, nuevos apoyos para el futuro.
9. Para la ejecución de las actividades concretas, coordinación y organización de las iniciativas, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Convenio marco entre las partes.



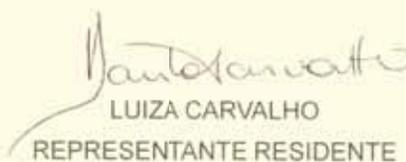
QUINTA: Las acciones contempladas en este instrumento de cooperación se realizarán en al menos dos etapas, la primera de ellas, entre junio y septiembre de 2010, estará volcada al proceso de consulta y elaboración de una Política Integral de Seguridad Ciudadana y Paz (POLSEPAZ), la segunda que comprende acciones de divulgación, seguimiento e implementación de la política se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010 prorrogable por común acuerdo de las partes.

Dado en San José de Costa Rica, a los nueve días del mes de junio de dos mil diez.


 LAURA CHINCHILLA MIRANDA

 JOSÉ MARÍA TIJERINO PACHECO

MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECARGO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA


 LUIZA CARVALHO
 REPRESENTANTE RESIDENTE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AFAVHO – Asociación de Familiares de Víctimas de Homicidios

AIAMP - Asociación Ibero Americana De Ministerios Públicos

AMCHAM – Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio

ANEP – Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

ARESEP – Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

ASOSECOPA - Asociación Red Distrital de Seguridad Comunitaria y Comercial de Pavas

BCAC - Banco Crédito Agrícola de Cartago

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

CCSS – Caja costarricense de Seguro Social

CEDAW - Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

CEFEMINA – Centro Feminista de Información y Acción

CELADE - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

CEMEDCO – Centro de Mediación y Manejo de Conflictos, Enseñanza e Investigación

CENADRO - Centro Nacional de Prevención de Drogas

CICAD - Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas

CNNA – Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

CNRV – Comisión Nacional de Rescate de Valores

CNSP - Consejo Nacional de Seguridad Pública

CONAMAJ - Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia

CONAPAM – Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

CONAPAZ - Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

CONFRECOR – Conferencia de Religiosos y Religiosas de Costa Rica

COPRESEPS - Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Paz Social

DINADECO – Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

DNI - Defensoría de los Niños

EBAIS - Equipos Básicos de Atención Integral en Salud

FES - Fundación Friedrich Ebert

FUNPADEM – Fundación para la Paz y la Democracia

IAFA – Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

ICAP – Instituto Centroamericano de Administración Pública

ICD - Instituto Costarricense sobre Drogas

IDA – Instituto de Desarrollo Agrario

IDHAC - Informe sobre Derechos Humano para América Central

IFAM – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

IIDH – Instituto Interamericano de Derechos Humanos

ILANUD – Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

INA – Instituto Nacional de Aprendizaje

INAMU – Instituto Nacional de las Mujeres

INEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LAPOP - Latin American Public Opinion Project

MEP – Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN – Ministerio de Planificación

MINAET – Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

MIVAH – Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

MSP - Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública

MTSS - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OEA - Organización de Estados Americanos

OIM – Organización Internacional para las Migraciones

ONU-HABITAT – Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

PAC - Partido Acción Ciudadana

PANI –Patronato Nacional de la Infancia

PIDESC - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PIEG - Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción

PIP - Plataforma de Información Policial

PLN - Partido Liberación Nacional

PND - Plan Nacional de Desarrollo

PNPVPPS - Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POLSEPAZ -Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social

Proyecto SIMMEL - Sistema Integrado de Movimiento Migratorio Electrónico

RREE – Ministerio de Relaciones Exteriores

SITECO - Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses

SLP – Sistemas Locales de Protección

SNCV – Sistema Nacional de Comisiones de Valores

SPN – Sistema Penitenciario Nacional

UCCAEP – Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNIMER – Investigación de Mercados y de Opinión Pública

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

TEXTOS

Artículos

Cameron, David. 2010. The “Big Society” plan. Gran Bretaña, Administración de David Cameron.

Obama, Barack. 2009. “Social Innovation Fund”, Fondo creado por la Ley “Edward M. Kennedy Serve America Act”. Administración de Barack Obama. Washington, D.C., Administración de Barack Obama.

Doctrina

Carranza, Elías, “Seguridad ciudadana en el contexto centroamericano: una mirada a Costa Rica”. Estado de la Nación, San José, marzo 31 de 2009.

Chinchilla M., Laura, editora. 1999. Seguridad ciudadana y justicia penal. Perspectiva de la sociedad civil. San José, PNUD.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos-OEA. 2009. Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Washington, D.C., OEA.

Contraloría General de la República. 2010. Memoria Anual 2009. San José, Contraloría General de la República de Costa Rica.

Contraloría General de la República, 2007. Informe con los resultados del estudio efectuado

sobre políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. San José, Contraloría General de la República de Costa Rica.

Defensoría de los Habitantes. 2010. Informe Anual de Labores 2009-2010. San José, Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2009. Primera Encuesta Nacional de Juventud: Costa Rica 2008. San José, UNFPA / Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven / Viceministerio de la Juventud.

Fundación Friedrich Ebert. 2009. Política de Estado en Seguridad Ciudadana para la Gobernabilidad Democrática y la Paz Social en Costa Rica. San José, FES / PAC.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2007. Seguridad ciudadana: una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. IIDH, San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2008. Resultados del Módulo sobre Victimización de la Encuesta de Hogares de

Propósitos Múltiples 2008. San José, INEC/PNUD. Madrigal Pana, Johnny. 2007. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, serie

- Entornos Seguros: Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica 2006. San José, PNUD. Madrigal Pana, Johnny. 2006. Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana 2006. San José, Fuerza Pública/ Ministerio de Justicia/ PNUD.
- Ministerio de Educación Pública, PNUD y UNICEF. 2010. Encuesta de Convivencia en Colegios 2008. San José, MEP/ PNUD y UNICEF.
- Molestina, Marisol. 2010. Informe final Correo electrónico “info@polsepaz.org”. San José, PNUD/ POLSEPAZ.
- Molestina, Marisol. 2010. Informe final Facebook “Polsepaz Seguridad Ciudadana”. San José, PNUD/ POLSEPAZ.
- Molestina, Marisol. 2010. Informe final Consulta a organizaciones e instituciones. San José, PNUD/ POLSEPAZ.
- Molestina, Marisol. 2010. Informe final Línea telefónica 800-444-4444. San José, PNUD/ POLSEPAZ.
- Molestina, Marisol. 2010. Informe final Página web del PNUD. San José, PNUD/ POLSEPAZ.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2009. Desarrollo juvenil y prevención de la violencia. La experiencia centroamericana. UNESCO.
- Presidencia de la República de Costa Rica / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2010. Documento base: “Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social en Costa Rica- Polsepaz”. San José, PRESIDENCIA /PNUD/ POLSEPAZ.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo / POLSEPAZ. 2010. Informe final Talleres Comunitarios- Análisis Cualitativo de la Consulta para la elaboración de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz. San José, PNUD/ POLSEPAZ.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2010. Abandono escolar y políticas de inclusión en la educación secundaria Ejemplos de América Latina y el Caribe. Documento elaborado por el equipo de Seguridad Ciudadana del Área de Práctica de Prevención de Crisis y Recuperación del Centro Regional de PNUD para América Latina y el Caribe, para la POLSEPAZ. Panamá, PNUD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2010. Abordaje integral a la problemática de las drogas en el ámbito local Documento borrador elaborado por el equipo de Seguridad Ciudadana del Área de Práctica de Prevención de Crisis y Recuperación del Centro Regional de PNUD para América Latina y el Caribe, para la POLSEPAZ. Panamá, PNUD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2010. Transparencia en la gestión de denuncias y reclamos sobre la actuación de la Fuerza Pública. Ejemplos de América Latina y el Caribe. Documento borrador elaborado por el equipo de Seguridad Ciudadana del Área de Práctica de Prevención de Crisis y Recuperación del Centro Regional de PNUD para América Latina y el Caribe, para la POLSEPAZ. Panamá, PNUD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2009. Informe sobre Derechos Humano para América Central, IDHAC 2009 - 2010. Centroamérica, PNUD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2008. Los cantones cuentan: principales hallazgos sobre seguridad ciudadana en diez cantones de Costa Rica. San José, PNUD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica/ Instituto Nacional de Estadística y Censos. 2008. Resultados- Módulo sobre victimización de la Encuesta de Hogares. San José, PNUD- INEC.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2006. Informe Nacional de Desarrollo Humano

2005 “Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica”. San José, PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2005. Informe Nacional de Desarrollo Humano: Venciendo el temor, (in)seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica. San José, PNUD.

Programa Estado de la Nación/ Región. 2008. Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. Capítulo 12: El dilema estratégico de la seguridad ciudadana y el Estado Democrático de Derecho. Centroamérica, Programa Estado de la Nación/ Región. Sanfaçon Daniel y Welsh, Brandon. 1999. Digesto de la prevención del delito II. Análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad ciudadana, dirigido por Irvin Waller, Montreal, CIPC.

Unimer. Encuestas para La Nación en agosto del 2008 y enero del 2009.

Urcuyo, Constantino. 2010. Foro sobre Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana. San José, UE/ PAIRCA/ SICA/ PNUD/ Defensoría de los Habitantes/ FLACSO.

LEGISLACIÓN

Legislación nacional

Ley N° 7739. “Código de la Niñez y la Adolescencia”

Ley N° 8093. “Creación del programa nacional de educación contra las drogas”.

Ley N° 8654. “Derechos de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante”.

Ley N° 8754. “Ley Contra la Delincuencia Organizada”.

Ley N° 7586. “Ley contra la violencia doméstica”

Ley N° 7530. “Ley de Armas y Explosivos”

Ley 8435 “Ley de creación de la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial”.

Ley N° 4762. “Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social”

Ley N° 5991. “Ley de Extradición”

Ley 8449 “Ley de creación de la Policía Escolar y de la Niñez (Reforma Ley General de Policía)”.

Ley 8688. “Ley de creación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”.

Ley N° 3. “Ley de Juegos”.

Ley N° 7576. “Ley de Justicia Penal Juvenil”.

Ley N° 8589. “Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres”

Ley N° 7142. “Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer”.

Ley N° 8720. “Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal”.

Ley N° 7331. “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres”

Ley N° 7440. “Ley general de espectáculos públicos, materiales Audiovisuales e Impresos”.

Ley N° 8261. “Ley General de la Persona Joven”

Ley N° 7410. “Ley General de Policía”

Ley N° 5395. “Ley General de Salud”

Ley 8801. “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades” y su Reglamento “Decreto Ejecutivo N° 36004- PLAN”.

Ley N° 7935. “Ley integral para la persona adulta mayor”.

Ley N° 6739. “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz”

Ley N° 5412. “Ley Orgánica del Ministerio de Salud”

Ley N° 6122. “Ley para Garantizar al País Mayor Seguridad y Orden”

Ley N° 8204. “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas”

Ley N° 7600. “Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” Reglamento No. 22139-J. “Reglamento sobre Derechos y Deberes de los privados y privadas de libertad”.

Planes Nacionales

Plan de Gobierno “Laura Chinchilla” 2010-2014. Partido Liberación Nacional. Costa Rica

Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Victor Manuel Sanabria Martínez”. (Plan de Acción Erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica (MIDEPLAN / MSP/ PANI)

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Jorge Manuel Dengo Obregón (MIDEPLAN, 2007)
Plan Nacional de Drogas 2008-2012 (ICD, 2007)

Políticas Nacionales

Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica. (MIDEPLAN/ CNNA/ SLP/ PANI/ UNICEF, 2009).

Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción. PIEG- 2007-2017 (INAMU, 2007)

Programas/proyectos Nacionales

Agenda de Modernización y Reforma del Estado para el período 2010-2014 (MIDEPLAN)

Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil. (MTSS) Programa de Resolución Alternativa de Justicia y Casas de Justicia (Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos / Ministerio de Justicia)

Proyecto de Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Policía (MSP/ MIDEPLAN)

Proyecto de Gobierno Digital (MINAET)

Proyecto SIMMEL: Sistema Integrado de Movimiento Migratorio Electrónico (DGME)

Otras regulaciones nacionales

Decreto Ejecutivo N° 32.824 y N° 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE. Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la trata de Personas.

Decreto Ejecutivo N° 36024-MP de 11 de mayo de 2010. Creación del Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Paz Social –COPRESEPS-.

Decreto N° 17646 de 29 de junio de 1987 y sus reformas; y Decreto 34798-J de 30 de setiembre de 2008. Creación de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia –CONAMAJ-.

Decreto N° 36021-MSP de 8 de mayo del 2010. “Convocatoria y organización de un proceso de consulta ciudadana para la elaboración de una política integral y sostenible de seguridad ciudadana”

Dirección General de Adaptación Social. Instructivo para regular las organizaciones de personas privadas de libertad y su relación con la administración penitenciaria. Publicado en La Gaceta N°88, del Viernes 9 de mayo de 1997.

Jiménez Sandoval, Rodrigo. Protocolo de atención a víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica cometidos por personas menores de edad. Proyecto de Reducción de la Revictimización de personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Costa Rica, 2008.

Legislación internacional

Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros y Recomendaciones sobre el tratamiento de reclusos extranjeros.

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer “CEDAW”.

Convenio constitutivo de la comisión centroamericana permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas- CCP.

Declaración de Caracas (1980), Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

Declaración de los Derechos del Niño. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Directrices de las Naciones Unidas para la

Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices del Riad)

Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta.

Directrices sobre la función de los Fiscales.

Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas testigos de delitos. Aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2005/20 de 22 de julio de 2005

Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos. Documento aprobado en la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana De Ministerios Públicos (AIAMP) República Dominicana, 9 y 10 de Julio 2008.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura

Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego

Principios Básicos sobre la Función de los Abogados

Principios Relativos a la Investigación y Documentación de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles

Procedimientos para Aplicación de Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura

Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de febrero 2011
en los talleres gráficos de
EDITORAMA S.A.
Tel.: (506) 2255-0202
San José, Costa Rica

Nº 21,463